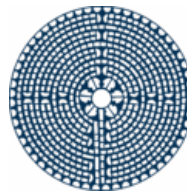


**Ciencia y
Tecnología**
Secretaría de Ciencia, Humanidades,
Tecnología e Innovación



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
"Francisco García Salinas"
UNIDAD ACADÉMICA DE DOCENCIA SUPERIOR
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

TESIS

**EFFECTOS DEL DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO
POR NARCOTRÁFICO EN LA EDUCACIÓN EN EL
DURAZNO, JEREZ Y TIERRA BLANCA, LORETO.
TESTIMONIOS Y RELATOS DE VIDA**

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

PRESENTA:

Lic. Juan Manuel Navarrete Reyes

Directora:

Dra. Mónica Guadalupe Chávez Elorza

Zacatecas, Zac.; a 21 de marzo de 2026

RESUMEN

La presente investigación aborda el fenómeno del Desplazamiento Interno Forzado de personas pertenecientes a la comunidad educativa, debido al narcotráfico y a las formas de violencia con que las fuerzas armadas ilegales o legales actúan en la ruralidad del estado de Zacatecas, México. Con la participación de dos mujeres y dos hombres inmersos en los climas de escolaridad y coerción armada de las zonas de Jerez y Loreto, Zacatecas, se hicieron entrevistas semiestructuradas para conocer los efectos que las personas en contextos de desplazamiento tienen dentro del rol que desempeñan en el organigrama de la escolaridad, así como las respuestas institucionales que realizó el Estado para mitigar los derechos vulnerados, en caso concreto el derecho a la educación.

Palabras clave: Comunidad Educativa, Desplazamiento Interno Forzado, narcotráfico, educación.

AGRADECIMIENTOS INSTITUCIONALES

Mi más sincero agradecimiento a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), por el apoyo económico brindado a través de la Beca Nacional de Posgrado, que me fue otorgada durante el periodo 2023-2025. Gracias totales.

DEDICATORIAS

A mi mamá y a mi papá que siempre han estado para ayudarme y orientarme y; especialmente a mi hermana, Claudia, que cuando se me olvida que puedo, ella siempre está para recordarme que se puede. Gracias a ti y tu labor me acuerdo que siempre se puede más.

A las amigas y amigos que hice durante este posgrado.

A cada una de las doctoras que me acompañaron en el camino de esta maestría, que despertaron en mí una fascinación por la investigación y la academia. En especial, a mi asesora la doctora Mónica Chávez, por ayudarme e instruirme en muchos ámbitos, no sólo académicos. A cada una de mis lectoras, la doctora Norma y la doctora Josefina, por ayudarme y orientándome en cada una de las etapas de esta investigación, así como por creer en mí, cuidarme y apoyarme en proyectos que van mucho más allá de esta investigación. Al profesor Jesús Rubio, que siempre a la distancia me ayudó a realizar una tesis mejor, a todas y todos, gracias.

Asimismo, agradezco a la Maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente, por la oportunidad de permitirme realizar y concluir mi posgrado, acompañado siempre por docentes personal administrativo de calidad profesional y humana inigualable.

Por último, expreso mis agradecimientos al Instituto Tecnológico Superior de Jerez por todas las facilidades y gestos de buena fe que realizaron para poder seguir adelante con esta investigación, gracias al profesor Toval Hernández y a mi amigo Luis Padilla por ser el puente para tener los testimonios que fundamentan esta tesis, gracias.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.	40
CARACTERIZACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR NARCOTRÁFICO EN MÉXICO	40
1.1 Concepto de desplazamiento forzado a partir de la violencia estructural	41
1.2. Tipos de Desplazamiento Interno Forzado	54
1.3. Antecedentes del Desplazamiento Interno Forzado	66
1.4. Desplazamiento por narcotráfico: México	74
CAPÍTULO II.	89
CONSECUENCIAS DEL DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO POR NARCOTRÁFICO EN LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS....	89
2.1. Derechos humanos de las personas desplazadas intermitentemente.....	90
2.2. Más allá de la escuela: impacto de la violencia en la sociedad zacatecana.	106
2.3. Desplazamiento intermitente en la comunidad educativa	124
2.4. Efectos del narcotráfico en la comunidad educativa	132
CAPÍTULO III.	140
TESTIMONIOS Y RELATOS DE VIDA DE PERSONAS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DE EL DURZANO, JEREZ Y TIERRA BLANCA, LORETO. CAUSADO POR EL DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO POR NARCOTRÁFICO	140
3.1. Testimonios y relatos de vida durante los episodios de desplazamiento forzado del periodo 2021-2022 de la comunidad educativa.....	141
3.2. Retorno e integración de las y los individuos a la comunidad educativa	163

3.3. Actualidad y medidas de prevención y vigilancia de la comunidad educativa

175

CONCLUSIONES..... 186

REFERENCIAS..... 197

ANEXOS 209

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Dimensiones y/o categorías de análisis	36
Tabla 2. DIF por estados. Periodo 2007 a 2012	70
Tabla 3. Violaciones de derechos humanos a través de políticas securitarias	94
Tabla 4. Derecho internacional de las personas ante los escenarios de violencia y DIF	100
Tabla 5. Leyes especializadas de DIF en México	104
Tabla 6. Estrategias y medidas de prevención ante climas de violencias armados en las inmediaciones escolares	179
Tabla 7. Impactos, estrategias y hallazgos de las PDI en el contexto zacatecano	193

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Detonantes del DIF en México debido a la violencia.....	56
Gráfica 2. Homicidios a nivel nacional. Periodo 1990 a 2022.....	65
Gráfica 3. Homicidios a nivel nacional por cada 100 mil habitantes. Periodo 1990 a 2022	68
Gráfica 4. Desapariciones forzadas a nivel nacional. Periodo 2006 a 2023.....	69
Gráfica 5. Relación de homicidios con migración en Cd. Juárez.....	71
Gráficas 6. Personas desplazadas a nivel nacional por año. Periodo 2016 a 2021	73
Gráfica 7. Estados expulsores por DIF en México. Periodo 2016 a 2021.....	75
Gráfica 8. Perfil de las personas desplazadas. Periodo 2016 a 2021.....	87
Gráfica 9. Derechos humanos y políticos a partir del DIF.....	96
Gráfica 10. Homicidios dolosos en Zacatecas. Periodo 2015 a 2022.....	109
Gráfica 11. Correlación entre homicidios dolosos, personas desaparecidas y DIF en Zacatecas. Periodo 2013 a 2022	111
Gráfica 12. Homicidios dolosos en Jerez, Zacatecas. Periodo 2019 a 2022	118
Gráfica 13. Motivos migratorios en Zacatecas hacia el extranjero. Periodo 2015-2021	148

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1. Estados que registraron DIF y sus consecuencias	76
Imagen 2. Regiones del estado de Zacatecas	81
Imagen 3. Estragos de la violencia armada en Sarabia, Jerez, Zacatecas	112
Imagen 4. Testimonio de la violencia contra los cuerpos de las y los pobladores en Zacatecas.....	113
Imagen 5. Retorno de personas desplazadas junto con el Ejército Mexicano.....	122
Imagen 6. Elementos del Ejército Mexicano realizando recorridos en Ermita de los Correa, Jerez, Zacatecas	126
Imagen 7. Mapa del municipio de Jerez, Zacatecas	144
Imagen 8. Disminución de zacatecanas y zacatecanos emigrantes hacia el extranjero y principales municipios expulsores. Periodo 1995-2020	148
Imagen 9. Estatus de las escuelas a partir de los episodios de DIF.....	151

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo A. Impactos del DIF en el estado del arte	209
Anexo B. Estrategias y mecanismos en el estado del arte	211
Anexo C. Perfiles de personas entrevistadas	212
Anexo D. Consentimiento informado y de confidencialidad	213

ACRÓNIMOS

ACNUR	Agencia de la ONU para los Refugiados
CDH	Comisión de Derechos Humanos
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CISEN	Centro de Investigación y Seguridad Nacional de México
CJNG	Cártel Jalisco Nueva Generación
CMDPDH	Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CONEVAL	Consejo Nacional de Derechos Humanos
DIF	Desplazamiento Interno Forzado
EE.UU.	Estados Unidos de América
EEFC	Estrategia Estatal de Formación Continua
ENSU	Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
IEP	Instituto para la Economía y la Paz en México
IDMC	Observatorio de Desplazamiento Interno
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
LEEZ	Ley de Educación del Estado de Zacatecas

LGV	Ley General de Víctimas
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PES	Programa Nacional Escuela Segura
PDI	Personas Desplazadas Intermitentemente
PIB	Producto Interno Bruto
PNUD	Programa de Naciones Unidas
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UPMRIP	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas
UTNA	Universidad Norte de Aguascalientes
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEDUZAC	Secretaría de Educación de Zacatecas
SeGob	Secretaría de Gobierno
SEP	Secretaría de Educación Pública
SSA	Secretaría de Salud
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
SNTE	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
SNM	Saldo Neto Migratorio
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte

INTRODUCCIÓN

A raíz de las políticas de seguridad pública implementadas durante el sexenio del presidente Felipe Calderón Hinojosa, los delitos de alto impacto se han intensificado exponencialmente a lo largo de las décadas. Si bien la denominada guerra contra las drogas tiene inicio en América Latina en la década de los ochenta, para Paley (2018), existe un parteaguas en México que explica por qué las organizaciones armadas criminales se han multiplicado y con ello, se ha incrementado su control territorial, así como las formas de violencia contra la sociedad civil (Paley, 2018; González, 2024).

La Iniciativa Mérida fue presentada en el año 2008 como un acuerdo bilateral entre Estados Unidos de América (EE. UU.) y México, para combatir a los cárteles de droga con injerencia en ambos países. Empero, la Iniciativa Mérida es un símil del Plan Colombia, presentado en dicha nación, el cual facilitó en ese país la intervención estadounidense en yacimientos ricos en hidrocarburos o recursos naturales, así como el control político, económico y militar de las zonas afectadas. Ambos programas tenían la función de detener el narcotráfico mediante una guerra armada; no obstante, las estrategias castrenses trajeron consigo una comisión de delitos nunca antes vistos de manera tan agravada, como los desplazamientos forzados de personas (Paley, 2018). Al respecto, González (2024) señala:

“sobre un mecanismo causal que explique la asociación directa entre crimen organizado-estrategias de seguridad-desplazamiento forzado es difícil de rastrear. No obstante, las pistas que indican esa asociación están presentes cuando se pone de manifiesto el aumento de la violencia por el combate al crimen organizado a partir de 2007, en la que las fuerzas de seguridad pública y las Fuerzas Armadas han contribuido a la exacerbación de las violencias y la expulsión de las personas de sus hogares” (González, 2024, p. 9).

Dicho lo anterior, el término “guerra contra las drogas” es usado para legitimar la presencia de los grupos armados estatales o no estatales, que son generadores de violencia armada en las zonas en las que se implementaron dichos operativos, dejando nuevas formas de terror como *“desapariciones, extorsiones, expropiación de tierras, amenazas y/o desplazamiento forzado”* (González, 2024, p. 3). Es preciso indicar que el incremento de las movilizaciones masivas en zonas controladas por el narcotráfico se da en contextos en los que las políticas de seguridad públicas son llevadas a cabo de forma combativa contra los actores ilegales. Respecto a ello, se menciona: *“la violencia política cobra miles de vidas cada año y el conflicto ha desplazado a millones de personas desde finales de la década de 1980”* (Correa-Cabrera, 2020, p. 138).

El Instituto para la Economía y la Paz en México (IEP) (2023), a través del Índice de Paz en México 2023, estima que la delincuencia organizada ha aumentado en un 64.4% en los últimos ocho años. Este constante incremento de los grupos armados ilegales ha traído consigo el surgimiento de nuevos fenómenos coercitivos en zonas del país que nunca habían experimentado de forma generalizada vejaciones y violaciones de derechos humanos hacia grandes porcentajes de ciudadanas y ciudadanos.

Uno de estos recientes problemas que emergen con más notoriedad a causa

de la violencia por narcotráfico y grupos armados en México es el Desplazamiento Interno Forzado (DIF). A falta de cifras estatales oficiales sobre los desplazamientos, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), durante los años 2013 a 2021, fungió como el principal sistema documental de cifras recopilatorias de Personas Desplazadas Internamente (PDI) (ACNUR, 2025; De Marinis, 2025). La CMDPDH (2022), en su Informe titulado *“Episodios de desplazamiento interno forzado en México 2021”*, señala el crecimiento de los desplazamientos forzados desde el sexenio de Calderón, contabilizando 379 mil 322 personas desplazadas desde 2006 hasta 2021 (CMDPDH, 2022).

Asimismo, durante el último Informe de la CMDPDH se documentó que 2021, fue el año que más DIF masivo tuvo a lo largo de las décadas que se ha vislumbrado este fenómeno en México, ya que se contabilizaron 28 943 personas que huyeron de sus lugares de origen; de las cuales, al momento de la publicación del Informe en 2022, 25 879 no habían retornado todavía a sus residencias habituales (CMDPDH, 2022).

No obstante, el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, en el informe titulado *“Travesías forzadas. Desplazamiento interno en México 2024”*, publicado en 2025, retoma los datos de la CMDPDH y a través de la triangulación de registros hemerográficos y testimoniales continuó la documentación de los desplazamientos masivos en México. Este Programa documentó que 2024 fue nuevamente el año con más desplazamientos forzados, contando nuevamente con un registro de 28 900 personas desplazadas internamente (PDI), más del doble en un año, pues en 2023, se contabilizaron 12 623 PDI

en el territorio mexicano, de las cuales la mayoría se presentaron en contextos de violencia armada (De Marinis, 2025).

Por otro lado, el Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC)¹ en su Informe Global sobre Desplazamiento Interno 2025, estima que el número de DIF en el año 2024, ocasionado por violencia en México, asciende a 25 543 PDI, lo cual da una estimación general de más de 390 mil personas desplazadas en México. Esta cifra se puede constatar con registros de las instituciones gubernamentales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que, a partir del censo nacional, registró 262 400 personas que fueron obligadas a cambiar su residencia por inseguridad y violencia entre los años 2015 y 2020. Además, la Encuesta Nacional de Victimización (ENVIPE) estimó que más de 320 700 familias cambiaron de residencia en 2023, para protegerse del crimen y la violencia armada (ACNUR, 2025; IDMC, 2025).

Es en este contexto de desplazamientos forzados masivos en México que este trabajo de investigación encuentra justificación, pues derivado de esta crisis de inseguridad, es que el último Informe de la CMDPDH (2022) señala que, durante el año 2021, Zacatecas fue la tercera entidad federativa con más PDI, sólo detrás de Michoacán y Chiapas, con lo que únicamente esos tres estados representaron el 84% de las personas desplazadas en México en dicho año. Zacatecas tuvo aproximadamente 3 mil 693 personas desplazadas en diez episodios, siendo este el estado que más número de episodios de desplazamiento sufrió, afectando a seis municipios y 56 localidades. Los municipios que principalmente se vieron

¹ Por sus siglas en inglés Internal Displacement Monitoring Centre.

perjudicados fueron Jerez, Fresnillo, Tepetongo, Valparaíso, Monte Escobedo y Calera, en su mayoría, familias completas que se vieron orilladas a realizar un movimiento intermunicipal e interestatal, es decir, a quedarse en la cabecera de sus municipios o bien dentro del estado (CMDPDH, 2022; Ortega, 2023).

Derivado del alza de delitos de alto impacto y con ello, el número de desplazamientos masivos registrados en la entidad zacatecana, pasando de 230 casos registrados en 2017 y 67 en 2018, es que se deja en evidencia que el nivel de violencia armada en México es un fenómeno de gran despunte en los últimos años de la nueva década (CMDPDH, 2022). Al ser un tema que ha cobrado notoriedad e importancia desde hace relativamente poco, no existen medidas preventivas ni protocolos que comuniquen de forma asertiva cómo las poblaciones y la institucionalidad gubernamental pueden los problemas de desplazamientos generalizados, mucho menos en los gremios académicos. Debido a la visita de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los desplazados internos en septiembre del 2022, Fernández (2023) rescata:

Hoy México todavía no cuenta con una legislación nacional, cifras nacionales oficiales o con información desagregada, indispensables para conocer la magnitud y evolución del desplazamiento interno en el país, así como los distintos perfiles y geolocalización de las personas desplazadas. En México, las causas del desplazamiento son diversas y multifactoriales y requieren una atención integral, incluyendo la adopción de medidas de prevención, atención y protección a personas desplazadas con un enfoque de derechos humanos, diferenciado e interseccional y alcanzar condiciones para soluciones duraderas (Fernández, 2023, s/p).

Por otra parte, el por qué se justifica esta investigación se encuentra en el ámbito educativo, ya que se ve afectado por la nula información institucional que dicte cómo actuar ante los episodios de desplazamiento forzado y la violencia armada generalizada. Mediante guías provisionales o manuales de procedencia en actos de

violencia armada, la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha publicado cómo las instituciones académicas deben proceder antes, durante y después de los episodios de violencia armada en los alrededores de las escuelas; empero, no existe un marco normativo federal que dicte cómo se enfrenta el DIF por narcotráfico en las escuelas que se encuentran en zona de conflicto, teniendo medidas provisionales que las mismas instituciones escolares toman de forma circunstancial.

En México existen pocos artículos, tesis o libros que hablen del desplazamiento forzado en el contexto del narcotráfico y la educación. En este sentido, los trabajos de investigación que vislumbran cuáles son los efectos que causa el desplazamiento forzado en las poblaciones estudiantiles de Zacatecas son prácticamente nulos, ya que investigaciones como “Desplazamiento forzado interno en Zacatecas: violencia disciplinaria y respuestas gubernamentales” de López (2023a) analizan las dinámicas de desplazamiento forzado en las comunidades rurales, dejando de lado los impactos escolares. Por otra parte, en Michoacán existen trabajos de investigación, libros y artículos que documentan cómo el DIF ha trastocado a la comunidad educativa, generando efectos en las y los docentes, estudiantado y demás población que vive con las afectaciones de los desplazamientos forzados por crimen organizado.

Debido a la nula documentación del DIF en las escuelas en Zacatecas y el alza de los delitos de alto impacto en esta entidad federativa, es importante que la academia acompañe y genere propuestas de políticas públicas para poder visibilizar y concientizar estas problemáticas en el país, ya que no existen medidas y protocolos gubernamentales (al menos no reglamentados y presupuestados) que den seguimiento y ayuden a erradicar los desplazamientos masivos y demás

comisiones delictivas por actores armados legales o ilegales en el país ni en el estado.

Por lo anterior, esta tesis es de suma importancia, pues se encontraron muy pocas investigaciones en el país e inexistentes en el estado de Zacatecas, lo cual ayuda a llenar un vacío académico en lo que respecta a dicha entidad, pues el DIF, si bien en México es una causa directa de la violencia armada, este no deja de ser un fenómeno heterogéneo que trae consigo muchas aristas etnográficas, espaciales o simbólicas (De Marinis, 2025).

Para la elaboración del estado del arte, se recolectaron y analizaron datos, extraídos principalmente de *Google Scholar*. Asimismo, a través de ponencias y conferencias magistrales como *Violencias yuxtapuestas y Desplazamiento Forzado Interno. El caso de Guerrero de Argüello* (2023) o *Desplazamiento forzado interno en Zacatecas: violencias disciplinarias y control de territorio (2020-2023)* de López (2023b).

Las tesis, artículos y libros en los que se basa este estado del arte de esta investigación se fundamenta principalmente en información que abarca los efectos de las y los alumnos, así como de las y los docentes que se ven obligados a desplazarse. En México, la entidad federativa que más daños ha tenido a causa de los desplazamientos forzados ha sido Michoacán, lo que explica que se han encontrado dos artículos recientes y un libro que abordan los desplazamientos forzados y la educación de forma similar a lo que se pretende en este estudio. En esta bibliografía se llevan a cabo entrevistas informales que documentan los desplazamientos de alumnas, alumnos y docentes. A continuación, se describe la información encontrada y recabada que es de utilidad para esta pesquisa, yendo de

las fuentes más antiguas a las más nuevas y de lo internacional a lo nacional.

Primeramente, en el ámbito internacional está el trabajo de Romero (2012). El texto titulado: *Conflicto armado y Escuela en Colombia* trata del primer capítulo de un libro llamado *Violencia y educación*, en el cual Romero (2012) es la compiladora. Este texto realiza una remembranza histórica del conflicto armado y el desplazamiento forzado en Colombia, menciona que se han utilizado infantes para perpetuar más violencia mediante el reclutamiento de niñas y niños a lo largo de la historia del país en cuestión.

Además, Romero (2012) realiza una fundamentación legal a partir de la legislación local de Colombia para sostener que se está vulnerando el derecho a la educación. Por último, describe los hechos que enfrentan las instituciones educativas, las y los maestros y el alumnado en general, que van desde que las escuelas se queden sin docentes, pues estas y estos se ven amenazados, hasta la intervención de grupos guerrilleros y paramilitares² en los centros educativos para resguardarse, así como utilizarlos como bases donde dormir, o inclusive estacionar helicópteros. Otros problemas que toca son la violación de niñas y niños por parte de los grupos armados y la deserción escolar para trabajar en campos de cultivos de forma voluntaria u obligada.

El artículo “Características que evidencian el impacto educativo y cultural, a causa del fenómeno del desplazamiento forzado en Cúcuta” de Vega (2013),

² Tanto los grupos guerrilleros como los grupos paramilitares en México y Latinoamérica, son producto de las políticas neoliberales llevadas a cabo por Estados Unidos desde el siglo XX, incentivadas en el auge de la llamada “guerra antidrogas”, la cual es propicia para el surgimiento de dichos grupos de corte militar (paraestatales, pues son instrumentalizados por el Estado), que terminan fungiendo como actores principales en la economía de las regiones desplazadas y afectadas por el terror armado (Paley, 2018; Correa-Cabrera, 2020).

estudia cómo el desplazamiento forzado en el Norte de Santander, Colombia, genera graves implicaciones educativas y culturales en las familias y las infancias. Mediante la etnografía y la perspectiva antropológica, se estudia a padres, madres, niñas y niños, sujetos de desplazamiento como la población de estudio, en donde se emplea una metodología directa a través de la observación participante, el grupo de discusión y la entrevista semiestructurada.

Después de la interpretación de los datos obtenidos, Vega (2013) optó por agrupar los resultados en dos grandes categorías: la cultura y la educación. Por un lado, sostiene que durante los desplazamientos forzados las personas que se encuentran en situaciones de desplazamiento se ven obligadas a sufrir aculturación, ya que enfrentan procesos de *“asimilación, integración, separación y marginalización”* (Vega, 2013, p. 74), por lo cual es más que necesario fortificar la identidad cultural de las infancias y las familias desplazadas.

Asimismo, uno de los resultados que se concluyen en el plano académico es crear nuevos mecanismos que ayuden a maestras y maestros a inmiscuirse educativamente en las situaciones derivadas de los desplazamientos forzados, implementando estrategias pedagógicas, que de forma indeleble empoderen a las infancias que son víctimas de desplazamiento. Respecto a ello, el autor sugiere que las niñas y niños desplazados que inician nuevamente en las escuelas deben: a) potenciar su autonomía; b) elevar su autoestima; c) favorecer el desarrollo de los procesos cognitivos; d) propiciar espacios y formas de socialización; e) atender sus ritmos, necesidades e intereses de aprendizaje y su nivel académico; f) posibilitar accesos de comunicación y; g) generar opciones flexibles en el marco curricular, lo pedagógico, lo didáctico y lo evaluativo (Vega, 2013).

El tercer texto se titula “Revisión de la literatura en el conflicto armado y la educación en Colombia” de Palacios (2017). La autora analiza el conflicto armado en Colombia y su impacto en la educación desde una perspectiva literaria a través de una revisión sistemática de la bibliografía empírica. Palacios (2017), presenta los principales enfoques teóricos que hay entre el conflicto armado y la educación. Hace un especial hincapié en la desigualdad que existe entre las y los alumnos que viven en un contexto de violencia y cómo se ven en inferioridad hacia las y los estudiantes con una educación íntegra.

La autora menciona distintos efectos en la educación y el porqué de estos, tales como la baja cobertura educativa en zonas de conflicto armado y la baja inversión del Estado en la educación, pues tienen que invertir en seguridad, la deserción escolar por distintas razones; una de ellas el reclutamiento de alumnas y alumnos (el 70% de las y los guerrilleros son menores de 15 años), la baja calidad de educación por parte de profesoras y profesores que se ven obligados a estar en zonas conflictivas, etc. Palacios (2017) rescata cuatro resultados principales que se vislumbran en las zonas de conflicto armado y cómo estos influyen en los retornos de las y los estudiantes a la educación.

El primero de ellos es la cobertura escolar, que es más baja en las zonas de conflicto armado. La segunda es la deserción escolar, que aumenta junto con el reclutamiento forzado, en donde existe conflicto armado. Por otro lado, la autora categoriza la calidad de los servicios educativos, que son de muy baja calidad y que generan una brecha con las infancias que no se ven en dichos contextos de violencia generalizada. Por último, señala que las políticas educativas son excluyentes con el estudiantado, pues las pruebas estandarizadas y los gastos

educativos no tienen en cuenta las condiciones de desigualdad de las alumnas y los alumnos víctimas de conflicto armado (Palacios, 2017).

En el marco internacional, pero de otro país latinoamericano, Honduras, Tiusabá & Rodríguez (2017) relatan en el artículo titulado “Las sombras de la violencia en Honduras: El desplazamiento forzado y la garantía del derecho a la educación de las niñas, los niños y jóvenes hondureños. Una aproximación diagnóstica para su entendimiento”, que el desplazamiento forzado por violencia y los efectos en la educación, al ser temas de actualidad en Honduras, no se tiene una visión clara acerca del verdadero impacto en la sociedad. Mencionan la autora y el autor textualmente: *“precisamente, no se han realizado esfuerzos estructurales y organizados, con un enfoque académico que permitan la recolección y sistematización de información permanente y concreta, en relación con el desplazamiento”* (Tiusabá & Rodríguez, 2017, p. 37).

Tiusabá & Rodríguez (2017) realizaron su investigación mediante una aproximación diagnóstica de Informes oficiales de la Organización de Naciones Unidas, así como de del gobierno hondureño, obteniendo como primer punto una visión general de cómo ha emergido el desplazamiento forzado en la agenda pública por conflictos armados. Por otro lado, indagaron en el contexto general de la violencia y del fenómeno de las personas desplazadas y sus afectaciones directas en la cotidianidad de las comunidades educativas.

En 2018 se realizó una tesis titulada “La incidencia del desplazamiento forzado en el nivel educativo en Colombia”. Esta investigación de las autoras Arias & Galvis (2018) es de suma importancia, pues se realiza un estudio cualitativo, donde se reúnen encuestas para poder demostrar el impacto que tiene la violencia

en personas que se desplazan y viven en comunidades donde imperan los grupos armados y cómo esto afecta a las y los estudiantes.

Arias & Galvis (2018) hacen un breve repaso por la literatura, donde uno de los temas centrales recae en que hay una diferencia significativa cuando se comparan niveles educativos entre personas obligadas a desplazarse y aquella población que no lo está, obteniendo índices de mayor analfabetismo en las personas que se encuentran en situaciones de conflicto. Por último, se contó con los datos de una encuesta de 10 800 familias que arrojó datos comparativos de las personas que están desplazándose por violencia y las que no, así como otras variables que orillan a la deserción escolar y otros factores negativos como lo son el género, la edad y la población.

Otro texto de referencia fue el de Trigos (2018), “Relatos del Desplazamiento Forzado por estudiantes del Ciclo de Educación Media de Ocaña, Norte de Santander”, el cual siguió un enfoque cualitativo histórico, a través de entrevistas semiestructuradas a 30 estudiantes de educación media. La autora aborda los siguientes conceptos: desplazamiento, causas del desplazamiento, responsables del desplazamiento, efectos del desplazamiento forzado, memoria y conflicto armado. La autora expone la manera en que es entendida la política pública dentro de la investigación y la importancia de construir una agenda con el objetivo de entender qué elementos quedan fuera o dentro de la atención del gobierno frente a la violencia generalizada y los ámbitos escolares.

Trigos (2018) concluyó que los responsables de los relatos de crueldad provenían de todos los actores armados, tanto grupos paramilitares, autodefensas, guerrilleros y fuerzas armadas del Estado (Ejército). Se identificó reclutamiento

forzado de jóvenes, despojo de tierras, despojo de materiales, asesinatos selectivos y masacres de poblaciones. Además, se documentan ayudas mínimas del gobierno y muy pocas oportunidades laborales de las personas desplazadas en los nuevos contextos no rurales a los que llegan. En cuanto a la educación, es muy difícil mantenerse estudiando, pues el nivel de precarización económica impulsa a las y los jóvenes a encontrar otras formas de subsistencia.

Uno de los efectos más repetidos que causa la violencia por grupos armados es la deserción escolar. En este rubro, los autores Gamboa-Suárez, Urbina-Cárdenas & Prada-Núñez (2019), en su artículo: “Conflicto armado y vulnerabilidad: determinantes del abandono escolar en la región del Catatumbo. Saber, Ciencia y Libertad” señalan a través de un enfoque cuantitativo-correlacional que la deserción escolar aumenta en la medida en que la o el alumno o algún miembro del núcleo familiar ha sido víctima de desplazamiento forzado o ha sufrido el asesinato de un familiar cercano.

Gamboa-Suárez, Urbina-Cárdenas & Prada-Núñez (2019) después de la aplicación de una encuesta a 978 niñas y niños, emplearon diversas teorías para generar variables que respondan a las y los generadores de violencia en el contexto específico. Algunas de las abordadas son las que consideran que no sólo factores como la baja autoestima, problemas de convivencia o de sentido de la identidad influyen para que las y los alumnos abandonen la escuela, sino que también entran en juego elementos legislativos, institucionales y pedagógicos. De igual manera, se evidencia cómo el desplazamiento forzado es causado por la violencia en un contexto de conflicto armado, de la misma forma que los secuestros tienen correlación con el abandono escolar.

El artículo “Efectos del desplazamiento forzado sobre el acceso de educación en Colombia” de Castiblanco-Castro (2019), busca conocer cómo se desarrollan los niveles de escolaridad en escenarios de desplazamientos forzados por conflictos armados. A través de una metodología de análisis de datos, así como el análisis normativo de las políticas públicas, identificó que los niveles de escolaridad durante fenómenos de desplazamientos son muy bajos, ya que a nivel de primaria acceden 8% de niñas y niños desplazados, en la secundaria sólo el 5% y a nivel superior la cifra desciende solamente al 2% de jóvenes que asisten a la universidad cuando son personas desplazadas. Como conclusión general, Castiblanco-Castro (2019), determinó que únicamente 15% de las personas desplazadas acceden a la educación formal, ya que se encuentran en un estado de vulnerabilidad constante, en el que aumenta las posibilidades de pobreza intergeneracional, así como de un malestar social.

Una tesis de maestría de la Universidad de los Andes en Colombia trata un caso en Jalisco, México: *Violencia escolar, guerra contra el narcotráfico y políticas educativas: percepciones y respuestas de funcionarios públicos de la Secretaría de Educación de Jalisco* de Maldonado (2021). La autora aborda a través de una metodología cualitativa y el análisis documental la violencia desde un enfoque multidimensional que incluye aspectos directos, estructurales y culturales. La autora se centra en la violencia escolar y presenta dos enfoques: restringido y amplio.

Maldonado (2021) expone la manera en que es entendida la política pública dentro de la investigación y la importancia de construir una agenda con el objetivo de entender qué elementos quedan fuera o dentro de la atención del gobierno frente a las violencias escolares. Asimismo, este texto de investigación de Maldonado

(2021) no sólo es el único documento que puede describir desde otro enfoque lo que este tema de investigación busca, sino porque también en las entrevistas realizadas hacia las y los encargados de la Secretaría de Educación en Jalisco, se relataron anécdotas por parte de las y los funcionarios públicos que cuentan lo terrible que pueden ser los centros educativos en poblaciones rurales desprotegidas en México a manos del crimen organizado.

El texto publicado bajo el nombre “La escuela como botín de guerra: conflicto armado, desplazamiento forzado y migración” de Zapata (2022), deja en evidencia cómo las instituciones educativas de la ruralidad se han convertido en un botín de guerra, en las que se ejercen violencias físicas, psicológicas a niñas, niños y adolescentes, así como quitárseles la posibilidad de estudiar por el reclutamiento forzado que se sufre en las zonas rurales de Colombia, irrespetando el goce efectivo de los derechos a la educación. Zapata (2022) dimensiona los motivos de por qué las personas tienen que desplazarse, las cuales van desde bombardeos, masacres y secuestros, hasta despojos de tierras.

La autora, a través de un método cualitativo donde se aplicaron encuestas, menciona que el terror, la intimidación y la crueldad son mecanismos utilizados por los actores armados para desplazar a las comunidades. Y es justo desde la escuela que logran su cometido, pues la autora, a través de un testimonio central relata: *“las escuelas son afectadas en su estructura, por el impacto de balas y elementos explosivos; minadas y tomadas como trincheras durante combates o como lugares de campamento por grupos armados legales e ilegales”* (Zapata, 2022, p. 127).

Zapata (2022), concluye que en Colombia no existen suficientes políticas públicas que generen espacios de inclusión para las zonas rurales afectadas, así

como la ineficiencia de las políticas para brindar una educación de calidad, con prácticas pedagógicas diversas y focalizadas a la reparación colectiva y a la construcción de paz para las personas en condiciones de desplazamientos forzados.

El estado del arte internacional está destinado a focalizar mediante las investigaciones compartidas cómo se desarrollan los fenómenos coercitivos que producen desplazamientos forzados generalizados en las comunidades educativas. Por su parte, el estado del arte nacional busca contextualizar la problematización del DIF en México en las escuelas, a través de la reproducción de elementos que se observan en las zonas afectadas. A continuación, se da pie al estado del arte nacional:

El artículo titulado “Percepciones infantiles de la escuela en contexto de conflicto armado” de Pasallo & Balderas (2021) retrata la perspectiva de niñas y niños dentro del conflicto por narcotráfico en una comunidad del estado de Michoacán. Para ello, las autoras siguieron un método cualitativo por medio de entrevistas semiestructuradas a las niñas y niños, acercándoseles con una visión no adultocentrista del conflicto armado en su comunidad.

Pasallo & Balderas (2021) construyen dos categorías de análisis que son el espacio físico y el espacio simbólico. Desde estas categorías se analiza el desplazamiento forzado y se puede concluir de los efectos que tienen sobre la escuela como espacio físico, estudiantes (las niñas y niños) y docentes. Para el espacio físico, una de las tantas conclusiones es el cierre temporal o permanente de las escuelas, así como el uso indebido de las instalaciones.

Para el estudiantado, los efectos son que los ciclos educativos se ven

drásticamente interrumpidos y el alumnado se ve orillado a enfrentarse a múltiples barreras para incorporarse. Por último, la planta docente no se encuentra exenta de tener que desplazarse forzosamente, además de que el cierre de planteles provoca reubicaciones o despidos. Asimismo, las y los maestros no están preparados para acompañar las necesidades emergentes que surgen del contexto violento en el que se desenvuelven.

En el mismo tenor de desplazamiento forzado en el estado de Michoacán se encontró el artículo “Volver a la escuela: violencia criminal y desplazamiento forzado interno de profesores en Michoacán, México”. En este texto, Colin (2023) centra su atención en las y los docentes de educación básica de una comunidad serrana en el municipio de Tepalcatepec. El autor analizó una escuela primaria con una metodología etnográfica que le permitió examinar los problemas que enfrentó la escuela por el desplazamiento forzado y, particularmente, la planta docente.

Esta investigación da cuenta de la manera en que las víctimas del conflicto (docentes y directivos) crean estrategias para enfrentar los problemas que trae consigo la violencia armada y el desplazamiento forzado; adicionalmente se muestran las limitaciones y desafíos del profesorado para su autoprotección y el resguardo de las comunidades socioeducativas.

Por último, *Ser maestro en los márgenes, Trabajo docente y violencia criminal en la Tierra Caliente de Michoacán*, del mismo Colin (2024), contextualiza cómo la violencia armada en México es un tema que se ha heredado y traspasado a los márgenes del Estado, que no son más que las zonas históricamente asimétricas tanto en económica, como en desarrollo y seguridad pública; dichos sitios, mantienen y reproducen las dinámicas de marginalidad y hacinamiento en las

poblaciones rurales. En estos territorios, el magisterio y las instituciones educativas toman lógicas apegadas a la supervivencia de la vida y la integridad física y no tanto a lo que el currículo escolar, muchas veces homogeneizado, contiene.

A manera de síntesis, para México, tanto el desplazamiento forzado a causa de la violencia como su vinculación con cómo afecta la educación es un tema de suma actualidad. Si bien es cierto que el narcotráfico en el país es una problemática que lleva existiendo décadas, no se tienen cifras tan alarmantes como en Colombia, donde las y los desplazados por temas de crimen organizado ascienden a millones.

En el marco nacional no hay mucha información que vincule el desplazamiento forzado a causa del narcotráfico con los efectos en las comunidades educativas. A nivel estatal, es decir,, en Zacatecas, la información acerca de los fenómenos del DIF con la educación, es totalmente inexistente. Por otro lado, a nivel internacional existen muchas más investigaciones, siendo Colombia el núcleo principal de los trabajos relacionados con desplazamientos y escuelas, contando con diversas herramientas metodológicas que han sido replicadas y estudiadas por autoras y autores que abordan problemáticas coercitivas dentro de la academia.

A partir de los artículos y textos estipulados en el estado del arte, se puede dimensionar la problemática de esta investigación, ya que las escuelas han sufrido colateralmente las afectaciones de un entorno violentado históricamente por la militarización, el narcotráfico y las economías ilegales, donde las y los individuos ponen en riesgo su vida por ir a la escuela (Colin, 2024). Además, la problematización ocurre al no contar con prácticas estatales que estipulen la actuación de las autoridades educativas en casos de violencia armada y DIF,

quedando sólo con las concepciones académicas de investigadoras e investigadores como Pasallo & Balderas (2021) o Colin (2023, 2024); que, a través de sus intervenciones etnográficas, lograron identificar los mecanismos que docentes y directivos tienen para combatir los desplazamientos y la violencia generalizada.

Derivado de lo anterior, se configuraron dos tablas de categoría y variables de análisis, donde se señalan los impactos que las y los autores del marco internacional y nacional documentaron durante los episodios de violencia y DIF en las comunidades escolares (véase Anexo A). Asimismo, se agruparon las estrategias y mecanismos (véase Anexo B), que las y los investigadores observaron, acerca de cómo las personas pertenecientes a las comunidades educativas afrontaron los retos surgidos a partir de los desplazamientos forzados y la violencia.

Como se mencionó previamente, resultado del auge de la crisis de seguridad pública en México, han surgido con más fuerza nuevos fenómenos coercitivos que trastocan los pilares del espacio público y social de comunidades enteras. Uno de los grupos más vulnerados ha sido el de las infancias y adolescencias pertenecientes a las comunidades educativas, así como las y los docentes y las y los directivos que acompañan y laburan en el sistema pedagógico mexicano. Solamente en el ciclo escolar 2022-2023, maestras y maestros del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) de Zacatecas, informaron más de 200 casos de inseguridad, en los que reportaron amenazas, asaltos, narcobloqueos, quema de vehículos y reportes de la llegada de personas armadas a la comunidad; por lo cual, gran parte del profesorado pidió un cambio de

adscripción de su lugar de trabajo (Vacio, 2023).

Es en este contexto de violencia que se advierte el planteamiento del problema de esta investigación, pues el alza de delitos de alto impacto en la región zacatecana, han influido de manera negativa en las personas pertenecientes a las comunidades rurales, así como a la población de educación básica y media (ya que se entrevistó un docente de primaria, uno de secundaria, una alumna que cursaba la preparatoria y, una familiar de dos niños de primaria), generando problemas escolares que nunca se habían vislumbrado con tal notoriedad en el estado. Entre los años 2021 y 2023, a raíz de la violencia desatada en Jerez, 19 comunidades de la serranía de dicho municipio se vieron en la necesidad de desplazarse forzosamente, dejando cerradas abruptamente las escuelas de nivel básico y medio y con ello, interrumpiendo el ciclo escolar (Soriano, 2023a).

La documentación hemerográfica menciona que en el año 2023, 8 de las 19 comunidades habían regresado a las clases presenciales, lo cual dejaba a más de la mitad de las comunidades sin escuela de educación básica. Sin embargo, en el año 2024, Milenio (2024) a través de un reportaje audiovisual informó que definitivamente siete escuelas en la serranía de Jerez habían cerrado definitivamente sus instalaciones, debido a que no contaban con alumnas y alumnos suficientes para poder reabrir las instalaciones, pues después de los episodios de desplazamientos masivos, muchas personas prefirieron no retornar a sus hogares (Soriano, 2023b; Milenio, 2024).

A raíz de la rapidez con que este fenómeno afectó la población zacatecana, es que no se cuenta con estudios en esta entidad que evalúen los efectos que trae consigo los desplazamientos forzados en la educación de las municipalidades de

Zacatecas, pues la violencia generalizada ha encontrado su mayor despunte durante los últimos cinco años. Si bien el fenómeno del DIF ya había sido documentado y registrado en el suelo zacatecano, debido a que megaproyectos mineros han contribuido al desalojo de comunidades al norte del estado, lo cierto es que estas no representaron cifras tan alarmantes, pero constantes (López, 2023a). La diferencia a los años recientes, es que todos los episodios de DIF ocurrieron por la violencia armada y narcotráfico, en zonas donde no prevalece el extractivismo minero. Sobre ello se comenta:

“en los casos de DFI entre 2021 y 2023 la mayoría no ocurrió en las zonas mineras, sino en las localidades dedicadas a la agricultura y a la ganadería, cuyas poblaciones rurales estaban dispersas (entre 100 y 1 500 habitantes) y con economía de subsistencia familiar que tenía un bajo grado de tecnificación” (López, 2023a, p. 5).

Por lo anterior, el periodo de análisis de esta investigación corresponde a los años 2021 a 2023. Dicha temporalidad se hizo considerando que fueron los años más álgidos en la entidad zacatecana respecto a los delitos de alto impacto y violaciones de derechos humanos registrados; por lo cual, fue el punto más alto de desplazamientos masivos en el estado. Se documentaron 3 693 personas desplazadas tan solo en el año 2021 y, según aseveraciones del diputado Xerardo Ramírez, se vieron afectadas más de 10 mil personas, en 18 municipios, para el año 2022 (CMDPDH, 2022; Lozano & Castilo, 2022). Por otro lado, los testimonios recopilados en esta investigación corresponden a los años 2021-2022, pues fue cuando las personas entrevistadas fueron desplazadas o sus centros escolares fueron temporalmente cerrados por la violencia armada.

Es importante puntualizar la problemática correlación que existe entre otros

delitos e índices de violencia con el DIF, pues el aumento de crímenes como desaparición forzada, homicidios dolosos, reclutamiento forzado, tortura o secuestros aumentaron con gran notoriedad en Zacatecas durante dichos años, en los que jóvenes menores de edad fueron un gran franco para las organizaciones criminales, quienes secuestran, desaparecen y reclutan jóvenes estudiantes (Alvarado, 2022; Valadez, 2022; Valadez, 2023; Vacio, 2023).

Asimismo, en Zacatecas no se cuenta con organismos ni protocolos institucionales que ayuden a la protección de las PDI y, con ello, a las comunidades educativas desplazadas. En el año 2022 el gobierno estatal impulsó la Ley para la Atención y Prevención del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Zacatecas, para favorecer los retornos duraderos y seguros de las personas que se vieron obligadas a huir de sus comunidades. Empero, dicha ley nunca fue reglamentada ni presupuestada, por lo cual las soluciones fueron únicamente asistencialistas y otras tantas veces combativas y militaristas (López, 2023a).

Para lograr que se visibilice y por consiguiente se dignifique la educación rural en un contexto de desplazamiento forzado, esta pesquisa pretende mediante testimonios y relatos de vida, conocer los impactos, así como las estrategias que se llevaron a cabo para poder seguir estudiando o trabajando en los contextos de violencia armada. Al igual que las autoras Pasallo & Balderas (2021) y Colin (2023), hacen uso de entrevistas semiestructuradas para documentar las vivencias de las personas afectadas.

Con la finalidad de contextualizar y obtener respuestas a las interrogantes que surgen a raíz de los problemas que se plantean, se ha realizado una pregunta general. Asimismo, se plantearon tres preguntas específicas que buscan funcionar

como pilares para resolverse de manera independiente en cada capítulo a efectuar.

La pregunta general de investigación explora el fundamento de toda la investigación: ¿Cuáles son los efectos escolares que afrontó la comunidad educativa debido al fenómeno del desplazamiento forzado por el narcotráfico en las comunidades rurales de Jerez y Loreto, Zacatecas, durante los años 2021 a 2023? Como se ve, se busca conocer los efectos poco explorados en México y sobre todo Zacatecas de las comunidades educativas en un contexto de violencia y DIF.

Las otras tres preguntas específicas, que se desprenden de la anterior, son las siguientes: ¿Cuál es la caracterización del desplazamiento forzado por narcotráfico en México?, ¿Qué consecuencias tiene en las comunidades educativas el desplazamiento forzado interno por narcotráfico? Y, ¿De qué manera impactó el desplazamiento interno forzado por narcotráfico en los proyectos educativos en la zona rural de El Durazno en Jerez y la comunidad rural Tierra Blanca y qué respuesta institucional hubo? Estas preguntas son desarrolladas a profundidad en cada uno de los capítulos.

Como resultado de las preguntas hechas durante la problematización de investigación, la hipótesis planteada afirma que el desplazamiento forzado por narcotráfico generó efectos negativos en las comunidades educativas de las zonas rurales de El Durazno, Jerez y Tierra Blanca, Loreto. Los efectos por desplazamiento forzado se dieron de manera diversa de acuerdo a las y los miembros que conforman la comunidad educativa, es decir, hubo efectos o impactos individuales y otros de tipo colectivo. En el caso del profesorado, el desplazamiento se considera que afectó de manera negativa en el ánimo de enseñar dado que hubo una disminución de estudiantes que asistían a la escuela. En el caso del alumnado,

hubo efectos dañinos, pues algunas o algunos dejaron de asistir (aumentó la deserción), otras y otros se vieron afectados en su rendimiento escolar. En el caso familiares de las y los estudiantes tuvieron incertidumbre y angustia en cuanto la asistencia de sus hijas e hijos a la escuela. De manera colectiva, la comunidad educativa vivió momentos de estrés, miedo e incertidumbre por creer que podrían ser víctimas de la violencia armada.

Asimismo, el DIF por narcotráfico en México se da bajo la lógica de control de los cuerpos armados ilegales que buscan la desarticulación de los territorios y sus pobladores para sus fines económicos y sociales. Es la movilización de poblaciones enteras a manos del crimen organizado de forma súbita en que se desarticulan los tejidos sociales y se fragmentan las redes de apoyo de todas y todos los pobladores, incluso las y los que pertenecen a la comunidad educativa.

Como sucede en la ruralidad de El Durazno en Jerez y Tierra Blanca, Loreto, donde se hipotetiza que las escuelas sufrieron un resquebrajamiento institucional al momento que se mancilló la integridad física de los integrantes de la comunidad educativa, sufriendo de cierres temporales, así como de la reconfiguración de nuevas dinámicas pedagógicas que se instalaron a raíz de la violencia y los desplazamientos, pues estos generaron deserción escolar y demás efectos negativos a las personas pertenecientes al alumnado.

El objetivo general de este trabajo es analizar los efectos en la educación de las personas afectadas por el desplazamiento interno forzado a raíz de la violencia por los conflictos del narcotráfico en la zona rural de Victoria, El Durazno, del municipio de Jerez y Tierra Blanca del municipio de Loreto en Zacatecas, durante el periodo de 2021 a 2023.

Los objetivos específicos se centraron en: 1) Describir qué es el Desplazamiento Interno Forzado y las causas de este en México. 2) Comprender las consecuencias educativas que afrontan las personas que deciden no desplazarse o deciden retornar a sus comunidades. 3) Contrastar los testimonios y relatos de vida de las trayectorias escolares en las comunidades de Victoria, El Durazno y Tierra Blanca con experiencias documentadas.

El marco conceptual dentro de este proyecto consta de cuatro principales ejes que servirán como pilares a lo largo de la investigación. Los conceptos centrales del estudio son: A) Comunidad educativa, la cual está centrada en conocer el modelo educativo abierto, es decir, aquel que contempla el espacio público local y en el caso concreto, la comunidad rural. B) Desplazamiento Interno Forzado, con énfasis en el contexto mexicano, el cual está marcado por el narcotráfico y la violencia armada. C) Narcotráfico, teniendo en cuenta el marco nacional y las concepciones inherentes a este. D) Educación, y cómo se ve afectada por situaciones de violencia armada en México.

Como punto de partida, la comunidad educativa comprende un amplio espectro de individuos que se relacionan entre sí. Krichesky (2006), empieza definiendo la comunidad desde la perspectiva de Bauman (2003), el cual indica que es el *“entendimiento compartido por todos sus miembros”* (Krichesky, 2006. Cit. en Bauman, 2003, p. 11). La armonía que sugiere Bauman (2003) está presente para la protección de la colectividad, pues surge a raíz de la necesidad que tienen las personas de conservar la homogeneidad interna que caracteriza dicho grupo; empero, las comunidades a lo largo del tiempo han incrementado y evolucionado y, con ello, las características principales que las conformaban. Ahora no dependen

de una territorialidad o temporalidad definida ni de un lenguaje común, sino que se han abierto la posibilidad de nuevas comunidades bajo las lógicas de la heterogeneidad y la individualidad, en gran medida por las nuevas herramientas virtuales existentes (Krichesky, 2006).

El mismo fenómeno evolutivo sucede con la comunidad educativa en América Latina, pues pasó de tener un modelo educativo “cerrado”, a considerar que se cuenta actualmente con un modelo “abierto”. Krichesky (2006), explica que a mediados del siglo XIX, el Estado pasa a responsabilizarse (casi como único actor) de la educación básica, centralizando los entes educativos a docentes, estudiantes y familia, otorgando roles muy concretos. El autor sobre ello pone de manifiesto: *“Así, la comunidad educativa fue definida y percibida de manera mayoritaria como el conjunto de relaciones que mantienen los docentes, las autoridades, los alumnos y sus familias en cada establecimiento escolar”* (Krichesky, 2006, p.15).

Si bien el modelo cerrado contemplaba que la escuela pertenecía a una comunidad externa mayor, no interactuaba ni influía en esta, manteniendo un hermetismo en el que la cultura y los valores se contemplaban aparte en los currículos escolares. Sin embargo, al ampliarse las atribuciones del Estado en materias conexas entre sí, como los derechos de la ciudadanía o las y los sujetos políticos, es que empieza la necesidad de conformarse una educación más amplia comprometida con su entorno político y social, injiriendo directamente con el entorno del que son parte (Krichesky, 2006). El autor respecto al nacimiento del modelo abierto señala:

“La tendencia de las escuelas abiertas implica –entre otros aspectos– una apertura al medio, para lo cual la institución debe ser sensible a las demandas y expectativas del entorno, y regular su acción, en muchos casos,

en una negociación permanente en la que redefine y explicita los términos de intercambio. Cuando prevalece el modelo de escuela abierta, la relación con la comunidad es uno de los aspectos que se incluyen en el proyecto institucional, por lo cual se intenta canalizar las demandas sociales, compatibilizándolas con las actividades sustantivas de enseñar y asistir a los alumnos en su trayectoria por la escuela.

Una escuela abierta a la comunidad implica una redefinición del concepto de comunidad educativa, que no lo restringe al escenario de la escuela, sus docentes, alumnos y padres, sino que se abre al espacio público local, incluyendo como agentes de enseñanza y aprendizaje a las familias, iglesias, clubes, organizaciones de vecinos, bibliotecas, organizaciones productivas, con el objetivo de construir un proyecto educativo y cultural que parta de las necesidades y posibilidades de la comunidad” (Krichesky, 2006, p.16).

Por lo anterior, la comunidad educativa en América Latina pasó a estar constreñida a los límites dentro de la escuela debido a su modelo cerrado; a tener un papel crucial y primordial en el contexto social, económico y cultural del lugar donde se encuentra arraigada la institución académica (Krichesky, 2006). Dicha imbricación escolar con la comunidad general es todavía más fuerte en contextos rurales, pues como explican Hamodi & Aragués (2014), el papel que desempeñan los agentes pertenecientes a las comunidades educativas en la ruralidad es más directo y claro, ya sea por la baja densidad poblacional o porque las y los docentes actúan como referentes sociales. Respecto a ello dictaminan:

“Las escuelas rurales, como cualquier tipología de escuela, cuentan con una serie de agentes implicados (profesorado, estudiantado y familia-comunidad) en el proceso de enseñanza-aprendizaje indispensables para el desarrollo educativo. Dichos agentes, no tienen las mismas características en la escuela urbana que en la rural [...] En este sentido, el maestro/a rural no solo desempeña una función educativa sino que se convierte en un referente importante para el municipio, pues, en ocasiones, actúan de dinamizadores culturales, secretarios, ayudando a la gente del pueblo a realizar trámites, etc. Es decir, “el maestro rural no solo está cerca de los alumnos, sino también de la gente del pueblo” (Hamodi & Aragués, 2014, p. 48).

Asimismo, el estudiantado en la ruralidad también dista bastante de su contraparte urbana, pues además de tener modelos educacionales bastante asimétricos entre

sí, la injerencia de alumnas y alumnos en la vida diaria es mucho más evidente, *“acercándose a los quehaceres y costumbres de la sociedad adulta”* (Hamodi & Aragués, 2014, p. 49). El modelo multinivel en las escuelas rurales, también provocan que niñas y niños imiten malos comportamientos de jóvenes mayores (Hamodi & Aragués, 2014).

Por lo anterior, es importante entender que los espacios de educación en la vida rural constituyen una de las áreas simbólicas más importantes y elementales en la rutina diaria, pues atraviesan todas las demás esferas socioeconómicas y culturales de la comunidad general y, en situaciones de violencia armada generalizada, es a través de la comunidad educativa que se organizan las estrategias de subsistencia para toda la población afectada. Colin (2023), señala:

“Aunque a la escuela “no le corresponde resolver los grandes problemas de la sociedad, [ni] les toca a los maestros luchar contra la pobreza, el crimen organizado, la corrupción o la falta de oportunidades” (Conde, 2011: 200), en algunas ocasiones, los retos de la docencia van más allá de los lineamientos de sus deberes en tanto responsables de la educación [...] Son ellos quienes eventualmente ejecutan prácticas fuera del aula para protegerse o promocionar el cuidado colectivo, con el propósito de reducir el peligro que corre el alumnado ante agresiones del exterior” (Colin, 2023, p. 103).

Por otra parte, se contempla el desplazamiento forzado como concepto, viendo este desde la perspectiva del contexto del narcotráfico en México. Para poder entender cómo surge el desplazamiento forzado a causa del narcotráfico, es necesario entender el desplazamiento en sus distintos conceptos. La CMDPDH (2022) enumera las distintas clases de desplazamiento, que van desde el desplazamiento intermitente, hasta el desplazamiento interno forzado, dos de las más importantes definiciones para tomar en cuenta.

El DIF es un fenómeno acuñado en épocas recientes, si bien distintas guerras

y conflictos armados posteriores a la Segunda Guerra Mundial generaron el desplazamiento de millones de personas, los organismos internacionales únicamente contemplaban a las personas refugiadas, es decir, aquellas y aquellos individuos que pasaban una frontera internacional para resguardar su integridad personal, por distintos motivos. En cambio, las PDI se encontraron en una situación jurídica completamente inexistente, pues al no haber cruzado un límite territorial hacia otro país, el derecho internacional no tenía respuesta a su estatus de persona desplazada, es así que el 11 de febrero de 1998 la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, creó los Principios

Rectores de los Desplazamientos Internos, los cuales dan legalidad a los desplazamientos internos y dictaminan:

“A los efectos de estos principios, se entiende por desplazados internos a las personas o grupos de personas que son forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de conflictos armados, situaciones de violencia generalizada, violaciones de derechos humanos o catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, sin cruzar una frontera estatal o internacionalmente reconocida” (ACNUR, 1998, p. 5).

Como bien señalan los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, se contemplan cuatro motivos principales que generan DIF: 1. Conflictos armados; 2. Violencia generalizada; 3. Violaciones de derechos humanos y; 4. Catástrofes naturales provocadas por el ser humano. En México, tan sólo en el año 2021 la CMDPDH (2022) contabilizó 78 818 desplazamientos internos, de los cuales 52 013 fueron generados por violencia ocasionada por grupos armados organizados, lo cual equivale al 66.99% de PDI por violencia armada (CMDPDH, 2022). Por lo anterior, es importante dimensionar el desplazamiento forzado por violencia en el territorio mexicano, pues es la mayor causa de DIF en el país y el único en

Zacatecas. Salazar & Álvarez (2018) lo definen como:

“... es la huida ... un recurso de sobrevivencia de las poblaciones civiles frente a los regímenes de violencia regional o local; ... es una acción y reacción a situaciones extremas para garantizar la vida; ... es una decisión política porque en los escenarios territoriales de los conflictos y ante actores hegemónicos en disputa, no se puede permanecer neutral; ... es un proceso de varias movilizaciones que inicia con la salida rápida e intempestiva de la mayor cantidad de familiares, con escasas pertenencias y en sigilo, por lo que sus bienes y patrimonios quedan abandonados.... Es, en adelante un continuum de experiencias de inseguridad, desarraigo, inestabilidad residencial y laboral, deterioro de las formas de vida tradicional y de la salud...” (Salazar & Álvarez, 2018, pp. 29-31).

Como se mencionó anteriormente, a raíz de la guerra contra las drogas, los grupos armados organizados contribuyeron mayoritariamente a la disminución poblacional en zonas donde imperan las economías ilegales. Por ello, es importante conceptualizar narcotráfico, pues es la principal causa de violencia armada en México y con ello de desplazamientos forzados desde hace ya dos décadas, pues como señala Velázquez (2018):

“Un elemento clave en este tema ha sido el tráfico de drogas hacia Estados Unidos, este fenómeno provocó que en los últimos años la incidencia de violencia se multiplicara de forma tal que la inseguridad se resintió en todos los estratos sociales a lo largo de la República” (Velázquez, 2018, p.32).

El término narcotráfico es un poco difícil de catalogar, pues a lo largo de los años las labores que desempeñan los narcotraficantes han variado con el tiempo. Paley (2018) considera que es correcto llamar a los cárteles del narcotráfico como grupos paramilitares, ya que estos representan una unidad donde se fortalecen mutuamente y surgen de manera inherente para la protección de los recursos con los que se cuenta (Paley, 2018). La autora hace mención de una cita que un abogado que trabajaba para traficantes de Medellín hizo durante una entrevista, donde advierte que para simplificar y englobar la categorización de los criminales que traficaban estupefacientes, se les empezó a dar el carácter de cárteles. Sobre

ello señala: *“Los cárteles no existen. Lo que hay es una multitud de narcotraficantes. A veces trabajan juntos, y a veces no. Los fiscales norteamericanos los llaman cárteles simplemente para facilitarse la tarea de armar sus casos. Todo es parte del juego”* (Paley, 2018, p. 27).

Además, paralelamente a que los cárteles del narcotráfico en México aumentaban y se hacían más notorios, también lo hacía la forma en que el Estado los enfrentaba, obligándolos a diversificar nuevos negocios ilícitos y cada vez más violentos como *“el secuestro, la extorsión, la trata, el tráfico de personas, tala clandestina, robo de vehículos, entre otros”* (Velázquez, 2018, p. 36). Dicho sumergimiento en estos delitos coercitivos, derivó en que los cárteles del narcotráfico fueran vistos como crimen organizado, pues van más allá de la comercialización y distribución de estupefacientes (Paley, 2018, Molina, 2018). Respecto a ello, Molina argumenta que el narcotráfico es una acepción que cabe dentro del crimen organizado:

“cabe definir el narcotráfico como una variante del crimen organizado basado en la producción, distribución, venta y consumo de drogas, adictivas o no, dentro de un marco ilegal, con el propósito de obtener beneficios económicos” (Molina, 2018, p. 7).

Lo anterior empata con lo que señala Correa-Cabrera (2020), quien al igual que Paley (2018), afirma que el narcotráfico puede ser concebido como grupos paramilitares. La autora señala que dichos grupos han evolucionado hacia formas más violentas para mantener su control y dominio en el territorio, incurriendo en nuevas economías ilícitas, en las que el narcotráfico representa una de las distintas formas que tienen para conseguir dinero (Correa-Cabrera, 2020). Lo anterior queda sustentado con la forma en que evolucionó el término de cártel en México, pues a

partir de la irrupción del grupo de los Zetas, es que empiezan *“actividades que van mucho más allá del narcotráfico”* (Paley, 2018, p. 13). Respecto a la diversificación de los cárteles de narcotráfico en México, se señala:

“Después de doce años de militarización de la estrategia de seguridad en México, las organizaciones criminales han mutado y muchas de ellas ya no se dedican únicamente a traficar droga, sino que han diversificado sus actividades y tienen amplio acceso a armamento de alto calibre y a personal que fue entrenado en tareas militares y de contrainsurgencia (Correa-Cabrera 2017a/2018a). Estamos hablando de un nuevo paramilitarismo criminal. Muchos de estos grupos de criminales paramilitares se convirtieron en células con gran capacidad de fuego y están enfocadas en el control territorial para extraer rentas a la sociedad. Dichas células se van adaptando a las condiciones del mercado y a la realidad social y política de México, Estados Unidos y otros mercados” (Corre-Cabrera, 2020, p. 46).

Para entender que el narcotráfico es causante del DIF en México, es importante ceñirse a la acepción que toma en cuenta las demás actividades ilegales propias del crimen organizado, pues el terror y desarraigo de las poblaciones civiles son propias de los cárteles del crimen organizado, ya sea por los recursos territoriales existentes o porque se han perpetuado crímenes como los señalados por Velázquez (2018), que propician que las poblaciones intenten huir para resguardar su integridad. Respecto a la definición de crimen organizado, Salazar (2014), lo define:

“el crimen organizado es un recurso analítico que refiere a todo tipo de organización que subvierte los órdenes establecidos legal y consuetudinariamente a través de los que se reglamentan las formas – democráticas– de convivencia social. Estas organizaciones se manifiestan en acciones ilegales y criminales de narcotráfico, trata de personas, organizaciones de delincuencia común, terrorismo y actividades mercenarias, contrabandos y mercados de bienes y servicios ilegales” (Salazar, 2014, p. 54).

Por último, la educación es entendida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como un derecho humano fundamental, que permite superar las desigualdades y garantizar un desarrollo

sostenible en el mundo (UNESCO, s/a). Dicho derecho queda garantizado en México por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), pues en el artículo 3ro se estipula que la educación está a cargo del Estado, quien tendrá que impartirla de forma obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica dentro del territorio mexicano (CPEUM, 1917).

Es importante que constitucionalmente se establezcan las bases que obliguen al Estado a proporcionar educación, sin embargo, en contextos de violencia, dicho derecho fundamental no se cumple. La constitución, en su párrafo dos del artículo 3ro constitucional, legisla que:

“La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje” (CPEUM, 1917, p. 8).

La cultura de paz, el respeto a todos los derechos y las libertades, así como el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, se ve coartado en las zonas que histórica o recientemente han tenido problemas de militarización. Los actos de violencia, frenan de lleno el acceso y permanencia del alumnado a las instituciones educativas, generando graves daños a las políticas internacionales que velan por la repartición universal de la educación.

Pasallo (2023)³ menciona que cuando se trata de educación y violencia, los

³ Fuente extraída de la Ponencia en el Seminario “estudios críticos del derecho y migraciones 2024-1. Zacatecas, México. En las referencias se puede encontrar como: López, J. (2023b). Desplazamiento forzado interno en Zacatecas: Violencias disciplinarias y control de territorio (2020)-2023). Ponencia presentada en el Seminario “estudios críticos del derecho y migraciones 2024-1. Zacatecas, México

efectos en los sistemas educativos y, por su puesto en las infancias suele ser devastador, ya que se deja de manifiesto que el derecho a la educación se ve dañado, debido a la falta de servicios educativos de calidad, altos niveles de ausentismo y deserción escolar. esto tiene como resultado que se reproduzcan condiciones de pobreza y exclusión social en las instituciones educativas (Pasallo, 2023).

Para la realización de este proyecto es necesaria la utilización de diversas técnicas que describan de forma total los efectos que se producen en una comunidad educativa en un contexto de desplazamiento forzado por narcotráfico. Por ende, para la metodología empleada durante esta investigación, fue preciso realizar una revisión documental para la elaboración de esta investigación, pues esta da pie a una comparación y análisis de los fenómenos que se abordan.

Empero, al ser los desplazamientos fenómenos multidisciplinarios, en los que se combinan tanto las realidades económicas como sociales de las comunidades afectadas, se busca a través de distintos medios conocer los efectos que los desplazamientos tuvieron en las sociedades académicas; no obstante, la información se ve coartada por la poca atención que se les pone a las zonas rurales escolares en Zacatecas. Por lo cual, para conocer a fondo las dinámicas violentas que rigen los territorios, así como la participación estudiantil dentro de este tenor, es importante ceñirse a los métodos cualitativos, pues brindan, de forma ilustrativa y pragmática, un panorama muchas veces invisibilizado de la violencia en las zonas remotas del estado. Cierta autora, comenta lo siguiente:

“Comprender los efectos producidos por la violencia en México durante los últimos años requiere recuperar las experiencias locales, solo así nos será posible establecer vínculos con procesos regionales que favorecen la

presencia de ciertos actores en cada territorio y, en última instancia, la configuración de dinámicas de resistencia” (Querales-Mendoza, 2020. Cit. en López, 2023a, p. 6).

La afirmación hecha por la investigadora Querales-Mendoza (2020) empata con lo que Colin (2023), defiende en su investigación *Volver a la escuela: Violencia criminal y desplazamiento forzado interno de profesores en Michoacán, México*, en la cual argumenta que es necesario realizar un trabajo de campo que pueda acercar a las y los lectores con las experiencias de las víctimas, no sólo desde los datos y estadísticas, sino desde las historias invisibilizadas que merecen ser contadas y difundidas (Colin, 2023). Caroline Nordstrom (1996), menciona lo siguiente:

“entre más ruidosa sea la historia, especialmente cuando se refiere a la violencia y a la guerra, menos representativa de aquella experiencia vivida es probable que sea [...] las historias más silenciadas en el epicentro de la guerra son generalmente las más auténticas” (Nordstrom, 1996. Cit. en Colin, 2023, p. 97)

Para conocer y rescatar los efectos coercitivos, que tienen lugar bajo la lógica de control y dominio producidos por los fenómenos de desplazamientos, se realizaron cuatro entrevistas semiestructuradas (véase Anexo C) a personas víctimas del DIF, así como a individuos que han padecido violencia a causa del narcotráfico y la violencia armada. Dichas entrevistas y testimonios, son de carácter anónimo para el resguardo y protección de las víctimas, quienes pidieron de forma explícita mantener su identidad en el anonimato. Los cuestionamientos fueron realizados a una estudiante víctima de desplazamiento, dos profesores bajo las dinámicas de violencia armada a manos de grupos organizados armados y desplazamiento, así como de una mujer, ama de casa, perteneciente a la población en general que se vio envuelta en dinámicas de desplazamiento. Dichas entrevistas se realizaron

durante el 2024 y 2025; sin embargo, los testimonios narrados pertenecen a los años más álgidos de violencia armada y DIF entre 2021 y 2022.

Asimismo, se elaboraron cinco categorías de análisis (ver tabla 1), para dimensionar las causas de los desplazamientos forzados y conocer las afectaciones que sufrieron las personas entrevistadas en diferentes ámbitos cotidianos de sus vidas. Pues no sólo se trastocó la educación, sino que los espacios familiares, sociales o económicos también sufrieron grandes estragos, a veces irreparables para alguna de las entrevistadas. Por ello, se cuenta con preguntas detonadoras que facilitan y clasifican los elementos que se pretenden buscar durante las entrevistas, tomando en consideración cómo se vivía antes y después de los desplazamientos masivos y la violencia armada.

Tabla 1. Dimensiones y/o categorías de análisis

Categoría	Dimensión antes y después del DIF	Preguntas detonadoras
Familiar	¿Cómo son las dinámicas familiares? ¿Qué familiares están implicados en la educación? ¿Quiénes dependen de mí o de qué familiares dependo?	¿Cómo eran las dinámicas familiares antes de los eventos de DIF? ¿Cómo fue la movilización en familia al salir de la comunidad? ¿Qué nuevos roles se integraron o desarrollaron en la familia a raíz de los desplazamientos?
Escolar	¿Cuál era el rol en la escuela?: Fungía un papel activo de docente o estudiante o era familiar cercano de alguien perteneciente a la comunidad educativa	¿Qué nuevas tareas o retos surgieron a raíz de los desplazamientos forzados? ¿La reintegración a la escuela estuvo en duda? ¿Cómo afectó las calificaciones o asignaciones que se tenían que realizar el DIF? ¿Cuál fue el proceso de la comunidad educativa para enfrentar los retos del desplazamiento? ¿Se siguieron los protocolos o manuales que la SEP o distintos organismos realizaron para ayudar con los problemas ligadas a los conflictos armados?

Social	¿Cómo se relaciona la comunidad en general antes y después de los DIF?	¿Hubo solidaridad hacia las personas desplazadas que llegaron a su lugar de acogida? ¿Se gestaron redes de apoyo para resguardar a las personas o los bienes materiales durante la huida, así como la movilización de personas para ayudar a las personas rezagadas? ¿Cómo se atravesó el tejido social, los desplazamientos?
Económico	¿Cómo era la dinámica de la economía, antes de los desplazamientos masivos y, volvió a la normalidad el sustento después de retornar a las comunidades?	¿Cómo afectó el DIF la economía de las PID? ¿Se tuvieron que tener trabajos temporales? En la ruralidad, ¿se buscó regresar de manera clandestina hacia sus comunidades para poder seguir trabajando la tierra y los animales? ¿Quién era él o la encargada de proveer durante los desplazamientos?
Causal de desplazamiento	Violencia armada/ conflicto territorial/ violación a los derechos humanos	

Fuente: Elaboración propia.

Autoras que han trabajado las improntas de desplazamiento en la academia, en México, durante la ponencia “Violencias yuxtapuestas y Desplazamiento Forzado Interno, el caso de Guerrero”, exposición llevada a cabo de forma virtual en el año 2023; subrayaron la importancia de realizar este tipo de pesquisas de forma paciente y personalizada, donde las entrevistas no estén sujetas a una estructura rígida de preguntas y respuestas,⁴ sino que las y los participantes compartan desde

⁴ Si bien las entrevistas son de corte cualitativas, en la que se dejó de lado la rigurosidad de las preguntas, si se instrumentalizaron los relatos de las víctimas en tres fases. La primera de ellas, donde las y los participantes, rememoren y narren los procesos de violencia que vivieron durante los episodios de DIF y demás violencias vividas, de forma informal y empática, escuchando sin entorpecer los testimonios dados. En segundo lugar, es guiar la entrevista en conocer los efectos que sufrieron las y los individuos pertenecientes a la comunidad educativa. Desde los momentos más álgidos de violencia, en los que se vieron obligadas y obligados a salir de sus viviendas, hasta las medidas temporales tomadas para la reintegración de las instituciones académicas y demás impactos, presuntamente negativos, que atestiguaron las personas desplazadas, referentes al gremio académico. Así como, si existieron o existen medidas y estrategias implementadas por las autoridades educativas y gubernamentales, o por la misma comunidad educativa, para combatir y cuidar los planteles académicos en las escuelas de Zacatecas. Finalmente, las conclusiones, donde se menciona la importancia de hacer un análisis de lo descrito, para continuar de forma lo narrado de forma interpretativa (Pasallo, 2023).

sus experiencias, aprendizajes, sentires y demás emociones durante los momentos de violencia y desplazamiento, como vivieron personalmente los sucesos padecidos. Esto a través de entrevistas cualitativas semiestructuradas y conversaciones informales donde expusieron en un ambiente seguro y de confianza, todo lo acontecido en sus respectivas experiencias (Arguello, 2023; Fuerte, 2023).⁵

Asimismo, se realizó un estudio hemerográfico de los desplazamientos y sus implicaciones en Zacatecas, con el fin de complementar de primera mano cuales fueron las consecuencias del DIF en la educación, pues la complejidad de obtención de conversaciones con las PID de la comunidad educativa fue muchas veces esquiva y negativa. Instituciones como la Secretaría de Educación de Zacatecas (SEDUZAC), en un primer inicio se mostró abierta y disponible en ayudar con datos, estadísticas y hasta contactos con el personal educacional para la obtención de información y entrevistas, no obstante, nunca hubo una respuesta ni comunicación de vuelta como se había planteado en un inicio.

Aún con la negativa muchas veces implícita de algunas personas o instituciones, hubo organismos que abrieron sus puertas para documentación y hasta contacto con personas desplazadas. Tal es el caso del Instituto Tecnológico Superior de Jerez (ITSJ), institución de educación superior que no sólo brindó información negada por terceros, sino que convocó al alumnado a participar en las entrevistas a realizar, de lo cual, solamente una alumna aceptó.

⁵ La Dra. Fuerte (2023) participó en la Ponencia de Comecso, citada en las referencias como: López, J. (2023b). Desplazamiento forzado interno en Zacatecas: Violencias disciplinarias y control de territorio (2020)-2023). Ponencia presentada en el Seminario "estudios críticos del derecho y migraciones 2024-1. Zacatecas, México.

El contenido de esta investigación consta de tres capítulos, los cuales buscan cubrir y responder las preguntas de investigación previamente planteadas. El primero de ellos: “Caracterización del Desplazamiento Interno Forzado por narcotráfico en México”, busca dimensionar en cuatro apartados, a través de la investigación documental, qué es el DIF y cómo surge en México, haciendo un breve recorrido histórico y conceptual de los desplazamientos forzados, para conocer las afectaciones de los grupos mayormente afectados.

El segundo Capítulo, titulado: “Consecuencias del Desplazamiento Interno Forzado por narcotráfico en las comunidades educativas”, busca a través de una investigación documental y hemerográfica, conocer las consecuencias que tienen las personas pertenecientes a las comunidades educativas debido a la violencia armada y el desplazamiento forzado por narcotráfico. A través de tres apartados, se muestra el marco normativo que tienen las personas desplazadas y las afectaciones que tiene la sociedad zacatecana por el DIF.

Por último, el capítulo denominado: “Testimonios y relatos de vida de personas pertenecientes a las comunidades educativas de El Durazno, Jerez y Tierra Blanca, Loreto. Causada por el Desplazamiento Interno Forzado por narcotráfico”, muestra los testimonios y relatos de vida de las personas entrevistadas pertenecientes a diversas comunidades educativas en la entidad. Dichas entrevistas fueron recabadas para conocer los hechos victimizantes que palidecieron, los cuales les obligaron a desplazarse forzosamente. Asimismo, para conocer los efectos y estrategias con que confrontaron la violencia armada y el papel que desempeñaron en sus comunidades escolares.

CAPÍTULO I.

CARACTERIZACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR NARCOTRÁFICO EN MÉXICO

El Desplazamiento Interno Forzado (DIF) es un fenómeno de relativa actualidad en México que afecta, de forma negativa, a miles de personas en todo el país. Al concebirse como un problema emergente en el territorio mexicano, no se tiene una idea exacta de lo que el desplazamiento forzado significa, ni de las distintas aristas que pueden ocasionarlo o la variedad de movilizaciones que ocurren a diario. El presente capítulo busca definir las nociones que son el eje central del tema de investigación, para ello, se abordarán distintos textos de autoras y/o autores que permitan crear y precisar una caracterización del DIF en México.

El capítulo se organiza en cuatro apartados, el primero, «Concepto de desplazamiento forzado», busca a través de distintos documentos la definición del DIF, permitiendo matizar este concepto para poder vislumbrarlo desde el narcotráfico. El segundo apartado: «Tipos de desplazamiento», aborda la heterogeneidad que existe en el fenómeno del DIF, por las diferentes situaciones y condiciones de las y los sujetos activos y pasivos que se ven envueltos en estos fenómenos.

El siguiente apartado, «Antecedentes del desplazamiento interno en México», como su nombre lo indica, sirve como un precedente el cual muestra cómo ha sido abordado en un pasado el DIF en México, tanto por las autoridades

gubernamentales como por la academia. Por último, en «Desplazamiento forzado por narcotráfico: México», se busca realizar una comparativa que analice los casos de diferentes estados en el país para atestiguar la forma en que es comprendido y abordado el DIF y las implicaciones de las zonas afectadas.

1.1 Concepto de desplazamiento forzado a partir de la violencia estructural

Aunque el concepto del DIF es relativamente reciente, los desplazamientos son fenómenos que han existido desde tiempos anteriores a la formación de las primeras formas de Estado-nación. La acuñación del término DIF data de finales del siglo pasado y no era reconocido por las organizaciones internacionales, pues se pensaba que, para que existiera esta movilización de personas que buscaban escapar de un conflicto, tenía que existir un cruce de fronteras en un ámbito global de forma que se traspasaran naciones⁶ (ACNUR, 1998).

Si bien el acto de las personas de huir de sus lugares de origen para sobrevivir y resguardarse puede verse como sinónimo de *migración forzada*, hay ciertos aspectos y características que provocan una distinción entre esta y el *desplazamiento forzado*. Por ello, es importante significar el DIF y posicionarlo como un problema singular e independiente de cualquier otro, pues al contrario de lo que algunas o algunos autores como el Banco Mundial (2015) y Torrens (2013) indican,

⁶ Según el Informe del Representante del Secretario General, Sr. Francis M. Deng, presentado con arreglo a la resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos, desde 1992 la comunidad internacional adquirió una mayor conciencia de los desplazamientos internos y empezó a tomar medidas al respecto. La Comisión de Derechos Humanos nombró un representante para estudiar las causas y consecuencias del desplazamiento interno, también se empezó a analizar el estatus de las personas desplazadas en el derecho internacional. Con ello, se pudo visibilizar y categorizar por vez primera el fenómeno de DIF (ACNUR, 1998).

se deben analizar de forma autónoma la migración y el desplazamiento y, con ello, realizar también un cisma entre las personas *refugiadas* y *desplazadas*.

Según la definición presentada por el Secretario General de la Comisión de Derechos Humanos (ACNUR, 1998), en respuesta a la problemática que hasta entonces estaba siendo desatendida de los desplazamientos forzados en todo el mundo, la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (CDH-ONU) creó los Principios Rectores de los *desplazamientos internos*, en dónde señalan:

“A los efectos de estos principios, se entiende por desplazados internos a las personas o grupos de personas que son forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de conflictos armados, situaciones de violencia generalizada, violaciones de derechos humanos o catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, sin cruzar una frontera estatal o internacionalmente reconocida” (ACNUR, 1998, p. 5).

El concepto anterior fue el primero en sentar las nociones de lo que el desplazamiento interno significa y en este se pueden reconocer varias características que le dan su carácter individual a la problematización del DIF. La más evidente y en la que recae su distinción con otros fenómenos de movilización es que este sólo ocurre en un territorio determinado, sin necesidad del cruce de fronteras internacionales. Como Mercado puntualmente señala: *“la condición de desplazados(as) es únicamente cuando no han salido de su país de origen y se desplazan en su propio territorio”* (Mercado, 2016, p. 184).

Para reforzar el párrafo previo, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) (2022), en su informe anual del 2021, realiza una distinción tripartita entre los tipos de desplazamiento forzado que existen dentro de un mismo territorio nacional, los cuales son los siguientes:

“Desplazamiento interestatal: ocurre cuando las personas se desplazan de una entidad federativa distinta a la de origen o residencia habitual.

Desplazamiento intraestatal: ocurre cuando las personas se desplazan a otro municipio dentro de su entidad federativa de origen o residencia habitual.

Desplazamiento intramunicipal: ocurre cuando las personas se desplazan dentro de su municipio de origen o residencia habitual” (CMDPDH, 2022, p. 57).

Esta categorización permite esclarecer la esencia del término *interno* en el desplazamiento forzado y recalca la naturaleza de este problema al describir que, las características del mismo acontecen entre las fronteras de municipios y entidades federativas, dejando de lado las líneas internacionales. Asimismo, la organización internacional Derecho a la Educación de las Naciones Unidas hace una clara distinción entre el desplazamiento interno y la migración, mencionándolo de esta manera: *“Los migrantes (legales o ilegales) y los refugiados han cruzado una frontera internacional mientras que los desplazados internos no lo han hecho y siguen estando bajo la protección de su propio Estado”* (Derecho a la Educación, 2024, s/p).⁷

Por su parte, la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) menciona que: *“Las personas desplazadas internas no han cruzado las fronteras de sus países para buscar la seguridad. A diferencia de los refugiados, su huida se da dentro de su propio país”* (ACNUR, s. a., p. 14). La ACNUR señala que a pesar de ser la población con más movilización en el mundo,⁸ es también, al menos legalmente, una de las más vulnerables, pues las y los individuos que se marcharon

⁷ Es importante señalar que la migración irregular hace alusión a que las personas migrantes no poseen permisos migratorios y/o de trabajo. Y la cuestión de ilegalidad obedece a una visión de política migratoria coercitiva y que criminaliza dado que atenta contra el derecho humano a migrar.

⁸ De acuerdo a las Tendencias Globales de ACNUR 2020, existen 82 millones de personas desplazadas forzadamente alrededor del mundo, siendo el fenómeno de desplazamiento interno el que mayor número de personas contabiliza, pues con 48 millones de PID, representa más del 58% de personas movilizadas en todo el mundo ACNUR (s.a.).

de sus comunidades siguen bajo la protección del Estado, que es causal en primera instancia de la huida hacia otras poblaciones (ACNUR, s.a.).

Otra característica primordial que distancia la migración y el desplazamiento recae justamente en la acción obligada o forzada de irse. Al contrario del DIF, no todas las migraciones son de un carácter imperioso; muchas ocasiones son decisiones conscientes en donde el abanico de motivos es muy amplio y variado. Aun siendo por temas beligerantes y de violencia generalizada, la migración no supone un apremio tan desmesurado como sucede con el desplazamiento forzado, Mercado al respecto comenta: *“la migración como fenómeno de movilidad de la población supone del o de la migrante un ‘mínimo’ de planeación, aun con el apelativo ‘forzado’*” (Mercado, 2016, p. 184).

La definición expuesta en los párrafos anteriores de los Principios Rectores del desplazamiento forzado señala que las causas generadoras de este fenómeno se basan en conflictos armados, situaciones de violencia generalizada o violación de derechos humanos (ACNUR, s.a.). Sin embargo, en el contexto mexicano dichas causas son consecuencias de una misma problemática, por ello autores como Salazar (2014); Salazar & Álvarez (2018) y Torrens (2013) realizan una clasificación enfocada en caracterizar dicha violencia y conflicto armado desde la perspectiva del crimen organizado y narcotráfico, pues son estos problemas los que fungen como generadores principales de la guerra armada en México.

La CMDPDH, en su informe de desplazamiento forzado del 2021, expone que la mayor causa de los desplazamientos internos masivos en México fue la violencia generada por grupos armados organizados. Además, los detonantes que originaron la movilidad de personas en su mayor parte fueron incursiones y ataques

violentos de grupos criminales, expulsiones, amenazas y enfrentamientos con armas de fuego (CMDPDH, 2022).

Lo último concuerda con la categorización que las autoras y los autores realizan respecto del desplazamiento forzado y el narcotráfico. Salazar (2014), caracteriza al desplazamiento forzado como una acción y reacción en situaciones extremas en donde las instituciones públicas se ven incapaces de brindar protección. Para dicha autora, el DIF es un fenómeno que transgrede los derechos de las personas, dejando a la población en situaciones de vulnerabilidad y desamparo. Dicho por ella, el DIF se entiende como la *“movilidad obligada de la población civil, que deja temporal o permanentemente sus espacios de vida (residencia, trabajo y extensiones sociales frecuentes), a causa de dinámicas de violencia regional y del subsecuente sistema de coacciones contra individuos, familias, pobladores y recursos”* (Salazar, 2014, p. 54).

La definición de la autora limita las causas que se observan en el concepto de los Principios Rectores y la enfoca únicamente a las situaciones de violencia generalizada. Dentro de este mismo tenor, se percibe que también existe una violación a los derechos humanos, pues si bien la violencia y la violación de derechos humanos pueden ser conceptos disidentes, en el caso de la guerra armada en México, subsisten y van acompañados el uno del otro.

González (2024), señala el papel activo del Estado en las formas de violencia que se suscitan durante los episodios de desplazamiento, pues no es sólo la participación directa de las Fuerzas Armadas durante los enfrentamientos contra los actores ilegales las que provocan episodios de violencia, sino que la imposibilidad del gobierno de proveer bienes y derechos humanos esenciales es lo que genera

un *“caldo de cultivo para un escenario de conflicto”* (González, 2024, p. 16). La violencia directa y utilitaria, llevada a cabo por los distintos grupos armados, no es la única forma de violencia que se divisa en las zonas marginales donde se suscitan los conflictos territoriales y, con ello, la movilización de las personas civiles.

Por ello, y con el fin de entender las vejaciones llevadas en contra de la población inermes, es importante dimensionar las distintas violencias que se circunscriben en los hechos coercitivos generadores de DIF en el caso mexicano y zacatecano, pues es muy reduccionista pensar que únicamente la violencia armada es la causal de los desplazamientos y no una consecuencia de otras violencias acumuladas a lo largo de los años, que normalizan y estandarizan los conflictos bélicos en las distintas zonas marginales del Estado. Por lo anterior, se rescatan las siguientes categorizaciones de violencia, que se presentan durante los fenómenos de DIF: a) violencia política, b) violencia estructural, c) violencia simbólica, d) violencia expresiva y e) violencia disciplinante.

Como bien señala González (2024), durante los episodios de desplazamiento forzado en México se transgreden de forma simultánea tanto derechos políticos como derechos humanos, los cuales son indivisibles entre sí, pues las garantías políticas están englobadas dentro de los derechos humanos (González, 2024). Por lo cual, una de las principales violencias que se manifiestan dentro de los tejidos sociales subyugados y abandonados son precisamente los pertenecientes a los derechos humanos.

Las estrategias de seguridad llevadas a cabo en México desde hace ya veinte años han impactado de forma desigual en las zonas que históricamente han sido desprovistas de la protección gubernamental, generando pérdida de derechos, así

como causando el hacinamiento social en los espacios públicos y democráticos del Estado. La pertenencia y territorialidad de las comunidades son el pilar clave para poder acceder a los derechos humanos básicos, los cuales brindan no sólo bienes y servicios obligatorios que debe proporcionar el Estado (educación, vivienda, sanidad, etc.), sino que crean formas de participación y sentidos de pertenencia ligados a otros derechos (la participación ciudadana en la toma de decisiones, el voto, etc.). Así, la violencia política no sólo ocurre en escenarios ligados al conflicto beligerante, sino que son las formas de agresión o inacción de las instituciones del Estado en contra de las poblaciones históricamente precarizadas (González, 2024; Colin, 2024).

La violencia estructural se encuentra condicionada por los sistemas que generan dinámicas de desigualdad social, muchas veces imperceptibles para las y los individuos de forma consciente. Galtung (1998) señala que la violencia estructural son aquellas relaciones sociales de poder en las que un grupo se sobrepone a otro, generando disparidad y jerarquizaciones. Con la violencia estructural surgen problemáticas sociales como racismo, clasismo, machismo, sexismo, entre otras formas de polarización como la precariedad y marginalidad en grupos poblacionales excluidos (Colin, 2024; Galtung, 1998).

Por su parte, Reguillo sintetiza la violencia estructural en la relación que el Estado mantiene con el sistema capitalista, creando la *necromáquina*, la cual está encargada de alinear de forma subyugada el recurso humano, con lo que el capital económico global desea. Por lo anterior, Reguillo define la violencia estructural de la siguiente forma: “*que nombra las violencias vinculadas a las consecuencias y efectos de los sistemas (económicos, políticos, culturales) que operan sobre*

aquellos cuerpos considerados «excedentes», pobres y grupos excluidos, principalmente» (Reguillo, 2021, p.58).

La violencia simbólica, muchas veces se encuentra imbricada con las violencias estructurales que la sociedad general interioriza. El ejemplo más común que rescata Colin (2024), es el del yugo femenino hacia los varones en las esferas públicas y privadas, pues las jerarquías, que históricamente se han perpetuado, están asimiladas de formas imperceptibles dentro de la sociedad, mediante la legitimación y reproducción de la cultura y educación, ocasionando con ello estructuras desiguales para distintos colectivos (Colin, 2024).

La violencia expresiva es aquella que tiene como objetivo infundir el terror y miedo en la población civil por parte de las Fuerzas Armadas del Estado y los grupos armados ilegales contrarios. Reguillo (2021) señala como violencia expresiva: *“aquellas violencias cuyo sentido parece centrado en la exhibición de un poder total e incuestionable, que apela a las más brutales y, al mismo tiempo, sofisticadas formas de violencia sobre el cuerpo ya despojado de su humanidad”* (Reguillo, 2021, p. 59). Los homicidios y feminicidios de los grupos armados no acaban allí (violencia utilitaria), sino que se crean mensajes a través de la violencia expresiva para mandar un mensaje de poderío y superioridad, mediante las decapitaciones, las personas colgadas de puentes, las personas desmembradas, etc., se mantiene una dominancia y amenaza, sobre todas las personas disidentes a los grupos armados.

La violencia disciplinante o disciplinaria, *“es aquella que pretende nombrar las formas de violencia que se ejercen para someter, mediante el castigo ejemplar, a las y los otros”* (Reguillo, 2021, p. 58). El DIF puede conceptualizarse desde el punto de vista de las y los victimarios y no solamente de las personas víctimas, pues

como indica López (2023a), los desplazamientos forzados son consecuencia de una violencia disciplinaria debido a enfrentamientos por el control de territorios y acumulación de capital, así como al uso de la violencia y el miedo como forma de desarraigo. Así, el DIF puede verse como el medio de control utilizado por grupos delictivos armados para la apropiación indebida de tierras y servicios mediante el uso de la fuerza hacia la población general o a otros grupos armados legales o ilegales.

López (2023a) atribuye el incremento de este fenómeno a la crisis de violencia y derechos humanos en México. Bajo esta mirada conjuntiva entre la violencia y los derechos humanos, Salazar (2014) crea su propia definición enfatizando la existencia de una dualidad entre ambos problemas, por lo cual precisa: *“el desplazamiento interno forzoso es la movilidad de población vulnerable (individual, familiar, colectiva, masiva), que bajo coacciones y violaciones a los derechos humanos ejercen los actores armados en conflicto sean éstos regulares, legales, irregulares y/o clandestinos”* (Salazar, 2014, p. 56).⁹

La violación de derechos humanos no nace únicamente de los grupos armados, pues el Estado es el responsable de garantizar el cumplimiento de dichos derechos, no obstante, las respuestas militaristas y asistencialistas (López, 2023a) del gobierno estatal y nacional han llevado a invisibilizar y coartar múltiples garantías de las personas desplazadas que siguen al margen y desprotección de la ley. La “ayuda” brindada por parte de las autoridades contribuye en el peor de los

⁹ Es importante señalar que las personas no son vulnerables por naturaleza, no es una característica innata, sino que la vulnerabilidad es una condición que es resultado de las relaciones sociales asimétricas y/o desiguales, en donde unas personas pueden estar en condiciones de vulnerabilidad frente a otros grupos.

casos a que se propicien más episodios de desplazamiento forzado, pues la asistencia militar es generadora de más enfrentamientos armados.

Así, DIF en México es un fenómeno social y político, en el cual un grupo de personas, casi siempre de comunidades rurales¹⁰ es debilitada y atemorizada a manos de grupos armados, con el fin de despojarlas mediante expulsiones, amenazas y actos de violencia infundada a las y los habitantes de una población específica que se encuentra demográfica y etnográficamente¹¹ vulnerable y desatendida del cobijo y obligaciones del Estado, propiciando con esto la movilización involuntaria, pero imprescindible para la subsistencia y el resguardo de las y los individuos.

La falta de reconocimiento y atención por parte del Estado mexicano hacia los inconvenientes que arrastra el DIF, ha permeado en todas las esferas sociales de las personas afectadas. Que la mayor parte de los desplazamientos sucedan en territorios rurales alejados de las grandes urbes, deja en claro que las autoridades gubernamentales carecen de empatía y conciencia hacia las zonas campestres en México y las personas que las habitan. Esto es señal de las políticas centralistas que caracterizan a la política social actual, en donde las problemáticas de las áreas metropolitanas son temas prioritarios en las agendas gubernamentales, a diferencia de las áreas rurales que son ignoradas y desatendidas.

Una vez entendido el problema que representan las manifestaciones de

¹⁰ El informe del 2021 de la CMDPDH reportó que 32 de los 42 episodios de desplazamiento forzado ocurrieron en localidades rurales, esto equivale al 76.19% de dichas movilizaciones. Asimismo, cinco episodios (11.90%), ocurrieron en localidades tanto urbanas como rurales y cuatro en localidades únicamente urbanas -el episodio restante no se pudo identificar- (CMDPDH, 2022).

¹¹ 14 de los 42 episodios de desplazamiento interno por violencia en México fueron en pueblos indígenas. En 2021, 8 174 de las 28 943 personas desplazadas internamente en ese año fueron indígenas, lo que representa 28.24% del total (CMDPDH, 2022).

violencia en México, se entiende que las principales razones de desplazamiento interno en el país son consecuencia directa del narcotráfico, por lo cual, es importante crear una subcategoría que contextualice el DIF, a raíz de organizaciones criminales de naturaleza violenta. Respecto al desplazamiento por violencia en el territorio mexicano, Salazar & Álvarez (2018) lo definen de la siguiente manera:

“... es la huida ... un recurso de sobrevivencia de las poblaciones civiles frente a los regímenes de violencia regional o local; ... es una acción y reacción a situaciones extremas para garantizar la vida; ... es una decisión política porque en los escenarios territoriales de los conflictos y ante actores hegemónicos en disputa, no se puede permanecer neutral; ... es un proceso de varias movilizaciones que inicia con la salida rápida e intempestiva de la mayor cantidad de familiares, con escasas pertenencias y en sigilo, por lo que sus bienes y patrimonios quedan abandonados.... Es, en adelante, un continuum de experiencias de inseguridad, desarraigo, inestabilidad residencial y laboral, deterioro de las formas de vida tradicional y de la salud...” (Salazar & Álvarez, 2018, pp. 29-31).

Esta cita centra y posiciona la problemática del DIF desde el punto de vista de la población civil, otorgándoles el rol de víctima y a su vez visibilizando las pocas elecciones que tienen para sobrevivir, como lo es la movilización. Asimismo, se describe el proceso de escape, el cual puede ser interpretado de forma progresiva pues: *“consta de varias movilizaciones que inicia con la salida rápida e intempestiva”* (Salazar & Álvarez, 2018, p. 29), lo cual ilustra el carácter de urgencia que distingue este fenómeno respecto a otros desplazamientos humanos. Además, durante la huida se dejan atrás bienes y patrimonios, lo cual significa la pérdida no sólo de objetos de corte oneroso, sino de carácter identitario y emocional para las personas, generando un desarraigo involuntario que las y los identifica como personas.

Es importante identificar el DIF como un apelativo de supervivencia, pues muchas veces es la única medida —desesperada y necesaria— para garantizar la

persistencia y seguridad ante las amenazas inminentes que están ocurriendo.

Respecto a esto, Salazar & Álvarez (2018) mencionan:

“el dif es un recurso de sobrevivencia de los individuos, familias, comunidades, poblaciones civiles ante la imposibilidad de garantizar la vida por parte de las instituciones estatales, de cualquiera de los actores y poderes involucrados (poderes de facto), o de los mismos pobladores” (Salazar & Álvarez, 2018, p. 21).

Esta visión, además de darle una cualidad primordial al sustantivo sobrevivencia, destaca que el desplazamiento forzado es una decisión política, pues no ocurre al margen de las leyes, sino que está intrínsecamente ligado a dinámicas de poder, conflictos y disputas territoriales. Salazar (2014), por su parte, lo plantea de la siguiente manera: El DIF *“es también una decisión política porque en el escenario territorial de un conflicto y ante actores hegemónicos en disputa, militarizados y amenazantes, no se puede permanecer al margen”* (Salazar, 2014, p. 56).

López (2023a), referente a las políticas de violencia en México, asegura que son ayudas militaristas y asistencialistas. Un ejemplo de ello es la Ley para la Atención y Prevención del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Zacatecas, que fue creada en septiembre del 2022 y junto con otras leyes de desplazamiento en el país como la de Guerrero y Chiapas; estos son decretos sólo aprobados, pero no reglamentados y no contaron con presupuesto, por lo tanto, funcionaron únicamente como simulación durante los episodios del DIF más grandes y visibles.

Se puede concluir que las instituciones estatales no brindan un amparo adecuado ni protegen los intereses de las personas desplazadas en México. Como consecuencia, este tema no figura como prioritario en las agendas gubernamentales. Es evidente la necesidad de establecer mecanismos y programas

sostenibles, ya que la ayuda actual es únicamente temporal y no garantiza la reintegración, protección o retorno seguro de la población afectada.

El DIF debido al narcotráfico, entonces, puede ser entendido como un medio desesperado de un grupo de personas, quienes buscan su subsistencia, a través de huir de sus hogares de forma sigilosa y cautelosa. Salazar (2014) lo define así: *“es un recurso de sobrevivencia de las poblaciones civiles y de las no vinculadas y no combatientes, frente a los regímenes de violencia”* (Salazar, 2014, p. 56).

A partir del concepto anterior, se podría definir el DIF por narcotráfico como el proceso y/o recurso mediante el cual las personas se ven obligadas a abandonar sus hogares y comunidades debido a la violencia, la intimidación y la coerción ejercidas por grupos armados. Este fenómeno suele acontecer en sitios donde el narcotráfico ejerce un control significativo y las personas se enfrentan a amenazas constantes a su seguridad y bienestar. El desplazamiento puede ser provocado por disputas entre grupos narcotraficantes por el control territorial, extorsión a comunidades locales, reclutamiento forzado de jóvenes y la imposición de normas y restricciones que limitan la libertad de movimiento y la calidad de vida de las y los residentes. Como resultado, las personas desplazadas enfrentan graves desafíos, incluida la pérdida de sus hogares, medios de vida y redes de apoyo, así como el riesgo de ser reclutadas o victimizadas.

El DIF puede percibirse como la consecuencia de una violencia yuxtapuesta y continua que acontece en México debido a políticas públicas inoperantes e inmediatistas que traen consigo respuestas militarizadas hacia el narcotráfico, las cuales acarrearán un cúmulo de problemas como la inseguridad y el desarraigo en la población afectada. Los desplazamientos también pueden entenderse como una

operación fallida del Estado y las instituciones públicas en la cual no se pudieron garantizar los derechos humanos fundamentales estipulados en la constitución mexicana. Familias enteras son afectadas durante los episodios de desplazamiento por violencia en el país, lo cual repercute en las violaciones sistemáticas de garantías individuales en niñas, niños, mujeres, hombres, adultas y adultos mayores y, adolescentes.

Este fenómeno se percibe como un problema multifactorial y puede ser visto según el grupo social que se aborde, pues el perfil de personas desplazadas es muy amplio y variado. Además, tiene que ser atendido y diagnosticado dependiendo de otros factores como la zona donde se dan los incidentes de desplazamiento, la causa que los originó, el grupo de personas que se vieron afectadas o el tipo o tipos de desplazamientos que tuvieron cabida durante los episodios de huida de las familias o personas afectadas.

Por ello, el próximo apartado pretende identificar los tipos de desplazamientos que existen en México para seguir caracterizando y retroalimentando el fenómeno del DIF, así como distinguir los diferentes agentes que participan durante las movilizaciones y las consecuencias que se experimentan a lo largo del continuum de dificultades que se originan durante los desplazamientos forzados en el territorio mexicano.

1.2. Tipos de Desplazamiento Interno Forzado

Si bien hay distintas causas por las cuales se genera desplazamiento forzado¹²,

¹² La CMDPDH en su informe sobre desplazamiento del 2021, hacen una distinción entre violaciones

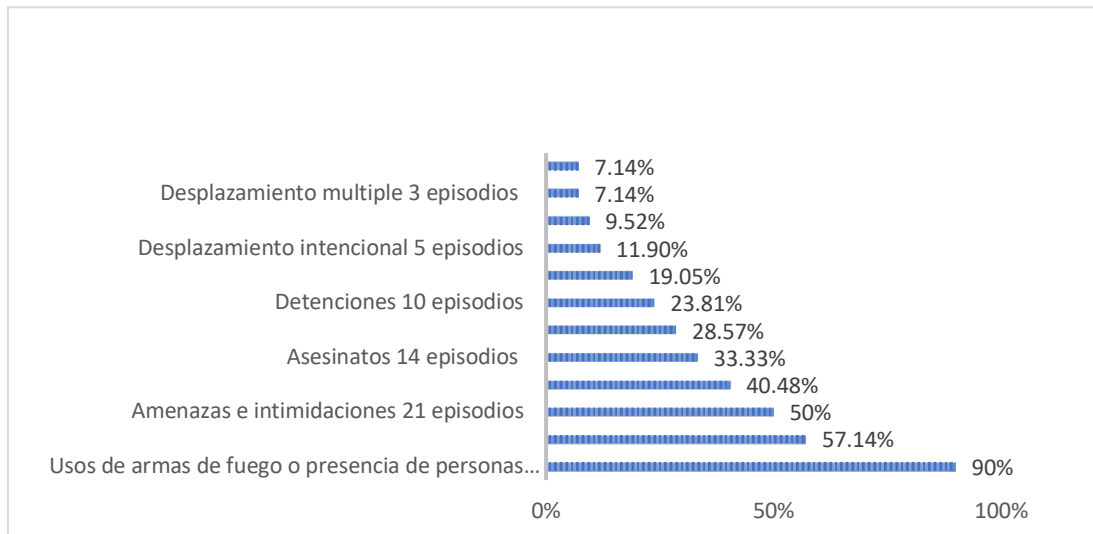
durante el apartado previo se puntualizó que el origen mayoritario de los desplazamientos en México es consecuencia de la violencia a manos de grupos armados organizados, en los cuales la mayoría de las veces están envueltas organizaciones delictivas pertenecientes al narcotráfico. En el tenor de esta violencia por el narcotráfico, se busca categorizar los arquetipos de movilizaciones que se presentan debido al terror de grupos criminales.

Para conocer y contextualizar el DIF en México, la CMDPDH documentó una serie de eventos (ver gráfico 1) que acontecieron antes o durante los 42 episodios de desplazamiento forzado en el 2021. Dichos eventos tienen en común que sucedieron en un clima de violencia estructural¹³ que tiene su origen en la acción - o inacción- del Estado, lo cual deja al descubierto el clima de la violencia que se vive en el país debido a grupos armados.

de derechos humanos, violencia generada por grupos armados organizados y conflictos territoriales para enumerar las distintas causas de desplazamiento forzado que se contemplan; sin embargo, cuando se trata de observar las consecuencias que trae consigo el narcotráfico en México, se puede apreciar que es resultado de una amalgama entre los motivos previamente señalados. Por lo cual se podrían categorizar dichas causas de manera conjunta cuando se refiere al narcotráfico. Además, existen otras fuentes de desplazamiento como la conflictividad social, la violencia política o proyectos de desarrollo en gran escala -minería, proyectos de desarrollo turístico, etc.- (CMDPDH, 2022).

¹³ Violencia estructural: *“que nombra las violencias vinculadas a las consecuencias y efectos de los sistemas (económicos, políticos, culturales) que operan sobre aquellos cuerpos considerados «excedentes», pobres y grupos excluidos, principalmente”* (Reguillo, 2021, p.58).

Gráfica 1. Detonantes del DIF en México debido a la violencia



Fuente: elaboración propia a partir de CMDPDH, 2022.

Del gráfico anterior, se puede atribuir el origen de la violencia a un único ente intangible como lo es el narcotráfico y/o, gracias a las ya mencionadas asistencias militaristas, ya que propician que el mismo Estado sea generador y participe de la violencia. También, en los casos de desalojo forzado, son las mismas autoridades públicas, las que de manera coercitiva y violenta, expulsan masivamente a las personas de sus hogares violando los derechos humanos de las personas e incumpliendo criterios y procesos establecidos en materia de desalojos nacionales e internacionales (CMDPDH, 2022).

Por otro lado, conocer y diagnosticar los detonantes vistos en la gráfica anterior es sólo posible gracias a los movimientos *masivos* de miles de personas y familias obligadas a huir de sus hogares, ya que es un fenómeno que adquiere dimensiones mayúsculas, por lo cual no puede ser ignorado. Autores como Mercado (2016) señalan el papel fundamental que toma la academia en estos escenarios de

desplazamientos masivos, pues es esta misma y las personas que la conforman, las y los encargados de documentar el estatus de las personas desplazadas, el número de movilizaciones que se han llevado a cabo y hasta contribuir a la creación de las leyes para la ayuda y prevención de las personas desplazadas.¹⁴

Como se ha dicho, casi todo lo concerniente al problema que representa el DIF es estudiado y documentado gracias a que se visibiliza por la movilización masiva de cientos o miles de personas. Sin embargo, existen casos los cuales son más difíciles de diagnosticar, pues no todos los desplazamientos ocurren de manera coordinada y numerosa, donde se pueda cuantificar la cifra de personas que se marchan. Por lo anterior, se precisa que, durante los episodios de desplazamiento forzado, existe una cifra negra que no retrata de manera concisa lo que sucede con las y los individuos obligados a huir, ni cuántas personas son en realidad.

Es importante comprender los tipos de desplazamientos que acontecen y cómo repercuten en la vida de las personas desplazadas; pues muchas veces, dependiendo de la forma en que la gente se vio desalojada, las consecuencias que afrontan son distintas. En muchas ocasiones, gracias a que hubo una movilización grande en comunidad, las redes de apoyo no se rompieron, sino que se trasladaron con la catástrofe que antecedió a la colectividad. Por esto, se deben enumerar los desplazamientos de la siguiente manera:

“Desplazamiento masivo: son episodios de DIF en los que se desplazan a partir de cinco familias o 20 personas. La mayoría de estos ocurren de manera coordinada y simultánea en un periodo corto. Sin embargo, desde que estén relacionados con el mismo detonante o contexto de violencia, también pueden llevarse a cabo de forma gradual y «gota a gota»” (CMDPDH, 2022, p. 58).

¹⁴ Mercado (2016) señala que para la creación de la hasta entonces única ley sobre desplazamiento interno forzado en México -Chiapas-, dos profesores de la UAM- Azcapotzalco, participaron de manera activa en su elaboración de la mano de otros institutos nacionales e internacionales.

Los 42 episodios de DIF registrados en 2021 son debido al desplazamiento masivo que ocurrió en distintas partes del país. Si bien al momento de la huida este tipo de desplazamiento puede tener un carácter positivo frente a otros tipos de movilización -muchas familias y amistades no se ven fragmentadas y el núcleo que conforman los sistemas de protección se mantienen-, en realidad es una muestra de la destrucción de comunidades enteras que no encuentran auxilio por parte de sus autoridades. Que haya miles de personas desplazándose en periodos de tiempo muy cortos, significa el rompimiento de distintas áreas que conforman una población, las cuales se traducen en impactos perjudiciales a la economía, pues se ven obligadas y obligados a abandonar sus fuentes de ingresos al escapar de la violencia, sus patrimonios, recursos, viviendas, salud y hasta educación en las y los desplazados más jóvenes.

Además, la definición anterior menciona el término «gota a gota», el cual, por su naturaleza, está sujeto a caer en un limbo tanto legal como analítico para la academia, pues es usado para referirse a un grupo de personas muy minúsculo que decide desplazarse. Respecto a este, la CMDPDH lo define de la siguiente manera: *“Desplazamiento gota a gota: se refiere al conjunto de desplazamientos individuales o familiares que ocurren en determinada área geográfica de forma gradual y descoordinada, ya que pueden o no relacionarse con el mismo detonante o contexto de violencia”* (CMDPDH, 2022, p. 57).

Salazar & Álvarez (2018), plantean que la forma en que se emprendía la huida en un contexto de violencia era mediante el uso del *sigilo*, por ende, los desplazamientos individuales son una herramienta de supervivencia donde las personas buscan pasar desapercibidas, para así evitar estar en el radar de los

grupos armados y demás obstáculos de los que están huyendo. Lamentablemente, este fenómeno denominado gota a gota, es generalmente asociado a otros tipos de movilizaciones interiores.

López (2023a) llama este tipo de desplazamiento *silencioso*, y lo ejemplifica a través de los sucesos que acontecen en zonas mineras de Zacatecas, que van expulsando a la población general de forma constante a medida que se expanden. En el 2019 -periodo anterior a los desplazamientos masivos por violencia-, se registró que, de las más de dos mil personas registradas en un albergue fronterizo en Ciudad Juárez, 18.1% eran originarias y originarios de Zacatecas (López, 2023a. Cit. en Barrios 2020, p.9). Si bien se reconoce que el estado zacatecano es una de las mayores entidades expulsoras en toda la república, se piensa que es meramente por temas de estabilidad económica y por ello buscan migrar hacia Estados Unidos, confundiendo muchos de los DIF que suceden en su paso hacia la frontera norte, pues como Barrios (2020) señaló, la violencia era uno de los principales motivos por los que se encontraban en el albergue, con dirección a Estados Unidos.

Otro de los movimientos humanos que es importante destacar, pues es uno de los detonantes expuestos en la gráfica anterior, es el *desplazamiento múltiple*: “*son aquellos desplazamientos en los cuales el conjunto o parte de la población desplazada ya había sido obligada a desplazarse anteriormente*” (CMDPDH, 2022, p. 58). “*Estas poblaciones se dirigieron en un primer momento a la cabecera urbana de Jerez; otros hacia la ciudad de Zacatecas, a San Luis y a Aguascalientes, y poco tiempo después algunos más hacia la frontera norte*” (López, 2023a, p. 13).

Muchas veces las personas desplazadas buscan tener un estatus de migrantes o hasta refugiadas y refugiados políticos huyendo a Estados Unidos, para

ello, atraviesan un largo proceso en donde sus condiciones van variando a medida que atraviesan comunidades -intra municipal- o estados -intra estatal-, generando múltiples episodios que no concluyen únicamente con la primera huida, pues se traduce a una serie de eventos donde el destino final no son fronteras nacionales, sino internacionales.

Asimismo, es importante definir los *desplazamientos intermitentes*, ya que, en muchas de las ocasiones, las personas desplazadas vuelven únicamente a sus comunidades para realizar sus labores diarias como el estudio, cuidar tierras o ganado, etc., estos se definen de la siguiente manera: “*se refiere a las situaciones de desplazamiento en las cuales el conjunto o parte de la población desplazada retorna a su lugar de origen o de residencia habitual y vuelve a desplazarse en repetidas ocasiones y de manera frecuente*” (CMDPDH, 2022, p. 57).

En el caso de Jerez, Zacatecas, Marco Vargas Duarte, coordinador de Atención de Desplazados en Jerez, menciona que si bien 60% de la población retornó a sus poblados, algunos lo hacían de manera breve sólo para cuidar sus tierras o animales. También, se documentó que de una familia desplazada en la comunidad El Durazno, Jerez, solamente el padre de familia regresaba para atender su ganado, mientras el resto de su familia se encontraba en otra residencia (Soriano, 2023b).

El DIF no es un fenómeno uniforme y se manifiesta de distintas maneras ya que es un problema que afecta de manera multifactorial todos los ámbitos de las personas. A pesar de que exista un problema latente donde la integridad y la seguridad se ven amenazadas, las personas toman la decisión consciente de volver, pues muchas veces su subsistencia está atada a los bienes y patrimonios que

dejaron. El desplazamiento intermitente puede ser tomado o confundido como una forma de retorno, sin embargo, estos distan bastante entre sí.

La Ley para la Atención y Prevención del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Zacatecas minoriza el acto de volver al epicentro del problema, para dicho documento oficial, la reintegración no es más que volver al sitio en que se estuvo antes del desplazamiento, dejando de lado todos los matices y problemas que trae consigo poder regresar de forma cauta y segura (POEZ, 2022). Para la CMDPDH, el retorno significa la garantía y medidas de protección a la ciudadanía general, no es un acto menor en que sólo se regresa porque se permitió hacerlo, sino que trae consigo acciones duraderas. Así, el retorno es entendido de la siguiente forma:

“Retorno: es el retorno físico de la población desplazada a su lugar de origen o residencia habitual. Cuando se garanticen los criterios mínimos establecidos en los estándares internacionales y ya no existan necesidades específicas de asistencia o protección vinculadas con su situación de desplazamiento, puede representar una solución duradera” (CMDPDH, 2022, p. 60).

Por otro lado, la misma CMDPDH define soluciones duraderas según lo estipulado en el *Marco de Soluciones Duraderas para los Desplazados Internos* de la siguiente forma: *“una solución duradera se logra cuando los desplazados internos dejan de necesitar asistencia o protección específicas vinculadas con su situación de desplazamiento y pueden disfrutar de sus derechos humanos sin ser discriminados por esa condición” (CMDPDH, 2022, p.60).* La única forma de no necesitar de asistencia y protección es mediante la implementación de procesos colectivos en donde exista una participación integral y cohesionada de personas desplazadas y autoridades gubernamentales.

Las soluciones duraderas son el conjunto de medidas para la restitución de derechos como la rehabilitación y garantías de no repetición, de formas colectivas o individuales y que se vea reflejados en ámbitos culturales, materiales, morales y simbólicos para con ello constituir una reintegración segura y digna de las personas desplazadas (POEZ, 2022).

Dichas medidas o soluciones de larga duración no siempre aseguran una reintegración al territorio de origen dejado, si bien una de las metas de las personas desplazadas¹⁵ es el retorno seguro a su lugar de residencia habitual, no siempre es viable regresar; por ello, las soluciones propuestas muchas veces no constan en volver a los hogares de las personas afectadas. El *Marco de Soluciones Duraderas para los Desplazados Internos*, propone tres soluciones: *“Reintegración sostenible en el lugar de origen (“retorno”); Integración local sostenible en las áreas donde las PDI se refugian (“integración local”); Integración sostenible en otra parte del país (“asentamiento en otra parte del país”)*” (Guía de Análisis de Soluciones Duraderas, 2018, p.12).

Asimismo, se entiende por integración local la permanencia de la comunidad desplazada en el sitio que se encuentra tras sufrir desplazamiento y asentamiento - o reasentamiento-, como el traslado de la población afectada a cualquier otro lugar del país que no sea su lugar de origen ni donde se encuentran tras su primer desplazamiento (CMDPDH, 2022). Es importante asimilar el reasentamiento como

¹⁵ “se entiende por desplazados internos las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida” (Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, 1998, p.5).

un fenómeno positivo distinto a los sucesos de “*nuevos desplazamientos*”. Los asentamientos surgen como medida de reparación del DIF, es una de las propuestas de solución duradera y ocurren con la garantía de asistencia y protección a las personas desplazadas; por ende, pueden interpretarse como un desenlace a los problemas que ocasionaron los episodios de desplazamiento forzado.

Al contrario de estos, los “*nuevos desplazamientos*” son un tipo de movilización humana que ocurre en el contexto de violencia armada. Como su nombre lo indica, son episodios recientes de desplazamiento con el matiz de que les suceden a las personas que previamente habían sido desplazadas. La CMDPDH lo conceptualiza de la siguiente manera: “*se puede utilizar en lugar de ‘personas desplazadas’ cuando existe la posibilidad de doble conteo. Por ejemplo, si una persona se ha desplazado dos veces en determinado periodo, se trata de dos nuevos desplazamientos, pero de una sola persona*” (CMDPDH, 2022, p. 60).

Finalmente, como último tipo de desplazamiento se tiene el “*desplazamiento prolongado*”, el cual suele ocurrir por una tardía respuesta de las autoridades a las necesidades de las comunidades. En el caso de Jerez, los episodios de desplazamiento empezaron a mediados del año 2021, no obstante, la ayuda gubernamental llegó hasta abril de 2022 con una base militar en una de las trece comunidades afectadas (CMDPDH, 2022). Se define el *desplazamiento prolongado* de la siguiente manera:

“se trata de una situación en la que el proceso para encontrar soluciones duraderas se ha estancado, o en la que desplazados internos son marginados como consecuencia de violaciones de sus derechos humanos o la falta de protección de los mismos, incluyendo los derechos económicos, sociales y culturales” (CMDPDH, 2022, p. 58).

Conocer las causas que ocasionan los episodios de desplazamiento forzado es un ejercicio que reivindica el estado de indefensión al que se ven sometidas las comunidades desplazadas. Se entiende que es una lucha constante contra la violencia sistemática y estructural, la cual orilla a miles de familias a abandonar sus hogares. Muchas veces el DIF es consecuencia de dinámicas disciplinarias sobre los territorios que se quieren ocupar, las cuales obedecen a tácticas de intimidación o terror y, peor aún, violencia sobre los cuerpos desplazados de forma directa e indirecta. De esto se señala: *“en términos analíticos, el carácter disciplinario de la violencia se refleja tanto en las acciones que se ejercen sobre los cuerpos y sus efectos, como en las omisiones o complacencias institucionales”* (CMDPDH, 2023, p.6).

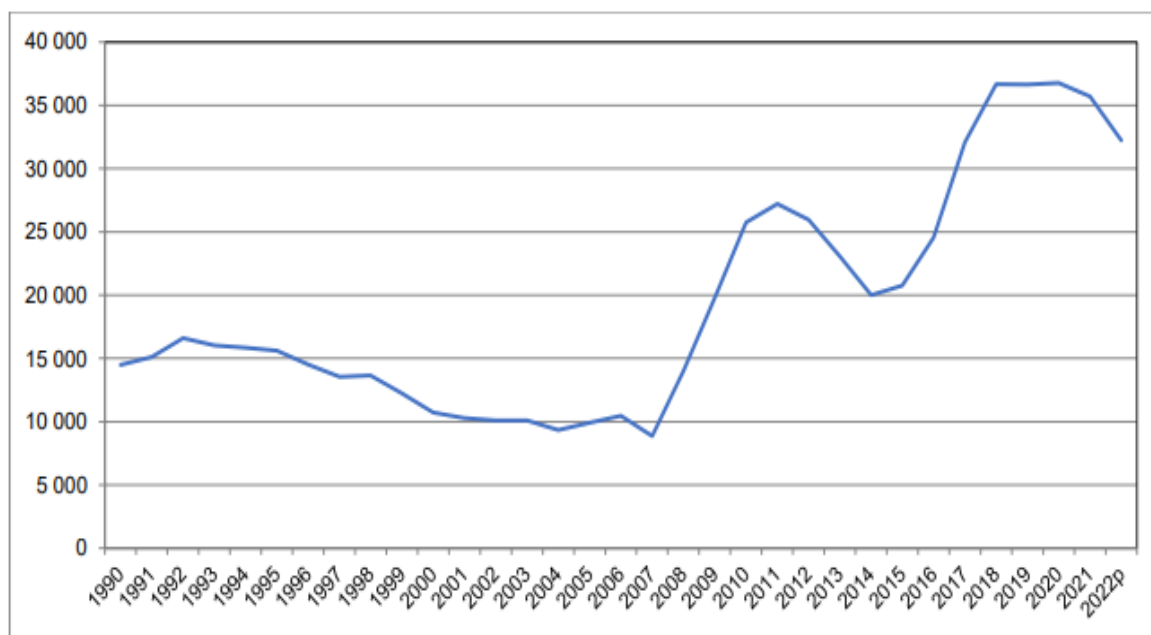
Por otra parte, los tipos de desplazamiento sirven para seguir caracterizando el DIF y poder dimensionar las magnitudes que este alcanza dependiendo de múltiples aristas. Funge como un mecanismo de individualización para las personas desplazadas que no atraviesan una igualdad de condiciones cuando se marchan, ya que el DIF adquiere diferentes niveles dependiendo de la geografía o la etnografía de la población desplazada, entre otras variables como la lejanía de las comunidades respecto a otras zonas donde resguardarse o el tipo de violencia - directa e indirecta- que es ejercida en contra de la población.

Un *“desplazamiento masivo”* suele adquirir una notoriedad que pone en alerta a las autoridades, en cambio, el *“desplazamiento gota a gota”* pasa inadvertido y la mayoría de las veces no puede ser siquiera contabilizado. Sin embargo, las consecuencias para las personas suelen ser igual de catastróficas; en ambos casos, el desplazamiento implica coartar derechos fundamentales que se ven

abruptamente interrumpidos por las gestas de violencia sobre la población y el territorio, lo cual repercute en que se originen nuevos tipos de desplazamientos.

Los episodios de violencia en México se han ido incrementando exponencialmente año tras año, lo cual se traduce en la aparición de nuevos fenómenos de corte coactivo que pueden ser documentados con mayor facilidad. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI, 2023) muestra los homicidios violentos han ido al alza a partir del 2006 (ver gráfica 2), coincidiendo con una etapa en la cual las políticas de seguridad se basaron en un uso armamentístico y militar para combatir el narcotráfico.

Gráfica 2. Homicidios a nivel nacional. Período 1990 a 2022



Fuente: INEGI, 2023, p. 2.

Asimismo, es durante este periodo que la CMDPDH pudo documentar en mayor afluencia -debido a un claro crecimiento del problema- los episodios de

desplazamiento que empezaron a intensificarse durante y debido a las consecuencias que trajo consigo el narcotráfico a partir del mismo 2006 y; al igual que los homicidios, las movilizaciones fueron creciendo año con año alrededor de todo el país.

Es por ello que el siguiente apartado se centra en identificar el DIF desde su origen y conseguir describir con mayor precisión y desde un punto de vista histórico las causas y consecuencias que se derivan de este fenómeno. Además, funciona como punto de partida para conocer las posturas sociales y políticas que han ido adquiriendo tanto autoridades como analistas.

1.3. Antecedentes del Desplazamiento Interno Forzado

El DIF en México tiene décadas presentándose de formas espontáneas y aisladas en comunidades principalmente desprotegidas y vulnerables como asentamientos indígenas o lugares alejados de difícil acceso. Lo cierto es que los primeros registros documentados de desplazamiento datan de los años 70, posteriormente en la década de los 90 volvió a existir un aumento significativo debido al caso que padeció Chiapas por causa de distintos factores paramilitares, de autodefensas, religiosos o el despojo de tierras (Barrios, 2020).

Para fines prácticos y de acotamiento, esta investigación se centra únicamente en lo sucedido del año 2006 a la fecha, pues es en este periodo que se inicia la guerra contra el narcotráfico proclamada durante el sexenio del presidente Felipe Calderón Hinojosa. Por otro lado, la CMDPDH contempla las cifras de desplazadas y desplazados desde ese año, debido al cambio significativo en delitos

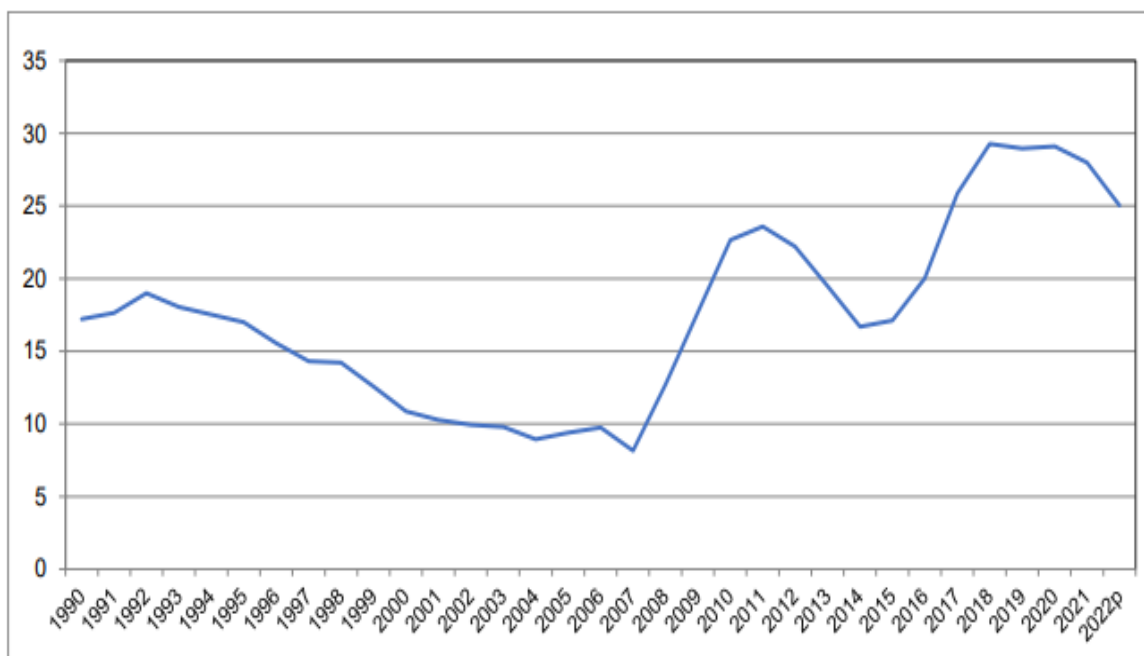
contra la población que permitió contabilizar fenómenos de corte coercitivos.

La guerra contra el narcotráfico surge como medida o respuesta por parte del presidente Calderón para erradicar un problema que venía aquejando a la sociedad mexicana desde mucho antes. El narco no es un tema que inicia a mediados de este siglo, es un fenómeno que estaba al alza en México desde mediados de los años 80; sin embargo, los estragos relacionados a estos crímenes no eran tan visibles ni continuos. Esto ocasionó que el gobierno mexicano no otorgara una atención primordial en erradicar ni atender lo concerniente a estas células delictivas, lo cual ocasiono a posteriori que el crimen organizado se expandiera rápidamente y adquiriera dimensiones difícilmente reparables a medida que pasaba el tiempo. Velázquez (2018) señala que cuando Calderón asumió su sexenio, ya existía un control territorial por parte de los carteles, además de una guerra entre ellos mismos, la cual ocasionaba una violencia generalizada y, sobre todo, un problema con Estados Unidos a causa de la narcoviencia en las fronteras y el tráfico ilegal de drogas (Velázquez, 2018).

Se optó durante el sexenio de Calderón tomar una posición militarista y de choque directo en contra del narcotráfico, lo cual presumiblemente tuvo consecuencias adversas a lo que se buscaba primariamente, pues no sólo los negocios ilícitos por grupos coercitivos aumentaron significativamente, sino que los resultados se tradujeron en más violencia contra la población, así como la aparición de nuevos fenómenos relacionados con el crimen organizado. Es durante esta época que los grupos armados comienzan a realizar otras actividades delictivas contra la sociedad general -el cobro de piso, extorsiones, secuestros, etc.- para seguir teniendo recursos tanto económicos como de control sobre la población.

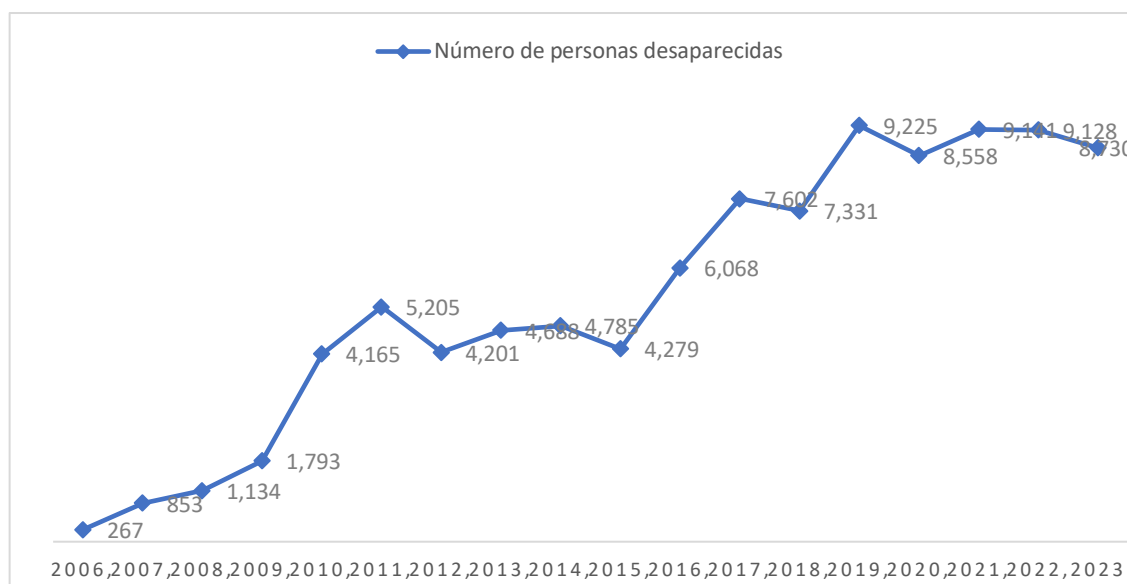
Las consecuencias que dejó la guerra contra el narcotráfico se conciben como una problemática que asciende linealmente de forma continua. Los homicidios (ver gráfica 3), las desapariciones forzadas (ver gráfica 4) o los secuestros, son el reflejo de una sociedad amedrentada y abandonada. Estos obstáculos por sí mismos son resultado del narcotráfico y a la vez causa del DIF, pues debido a estas y otras formas de violencia, es que las personas se ven vulneradas y obligadas a huir de sus hogares para no tener que verse enfrentadas a estas situaciones generadoras de miedo y angustia.

Gráfica 3. Homicidios a nivel nacional por cada 100 mil habitantes. Periodo 1990 a 2022



Fuente: INEGI, 2023, p. 3.

Gráfica 4. Desapariciones forzadas a nivel nacional. Periodo 2006 a 2023



Fuente: elaboración propia a partir de Statista, 2023.

A pesar de la crisis de violencia y derechos humanos que ha invadido México desde el periodo establecido, el DIF ha sido relativamente reconocido por las autoridades gubernamentales hasta abril de 2019 (Fernández, 2023). Sin embargo, no existe una legislación nacional hasta la fecha que proteja y defienda a las personas desplazadas o siquiera que ofrezca cifras y estadísticas de estas.

La emisión de una ley no es beneficiosa para el gobierno mexicano, pues sería aceptar que existe un conflicto generalizado y con ello se tendría que destinar recursos institucionales que canalicen información sobre la población y territorio afectados. No obstante, para Salazar, en México no existe un conflicto generalizado sino regionalizado, pues si bien los grupos armados abarcan una gran extensión territorial, estos no siempre son los mismos y los conflictos son distintos (Salazar, 2014).

El desplazamiento en México se encuentra tipificado y legislado según la necesidad que fue surgiendo en las entidades federativas que padecían movilizaciones, así, las primeras legislaciones en el país fueron las de Chiapas y Guerrero -2012 y 2014 respectivamente, y las dos últimas las de Sinaloa y Zacatecas -2020 y 2022-. Estas nacen del desplazamiento masivo ya consumado en sus zonas territoriales y se consideran leyes inoperantes pues ninguna de ellas está en real funcionamiento. Como muestra Salazar (2014) (ver tabla 2), las primeras incidencias graves de desplazamientos desde 2006 se presentaron en estados fronterizos con Estados Unidos y otros de un corte histórico violento. De todos ellos, el más destacado fue Chihuahua, que propició un aumento nacional significativo en cifras del DIF debido a todas las personas que se desplazaron.

Tabla 2. DIF por estados. Periodo 2007 a 2012

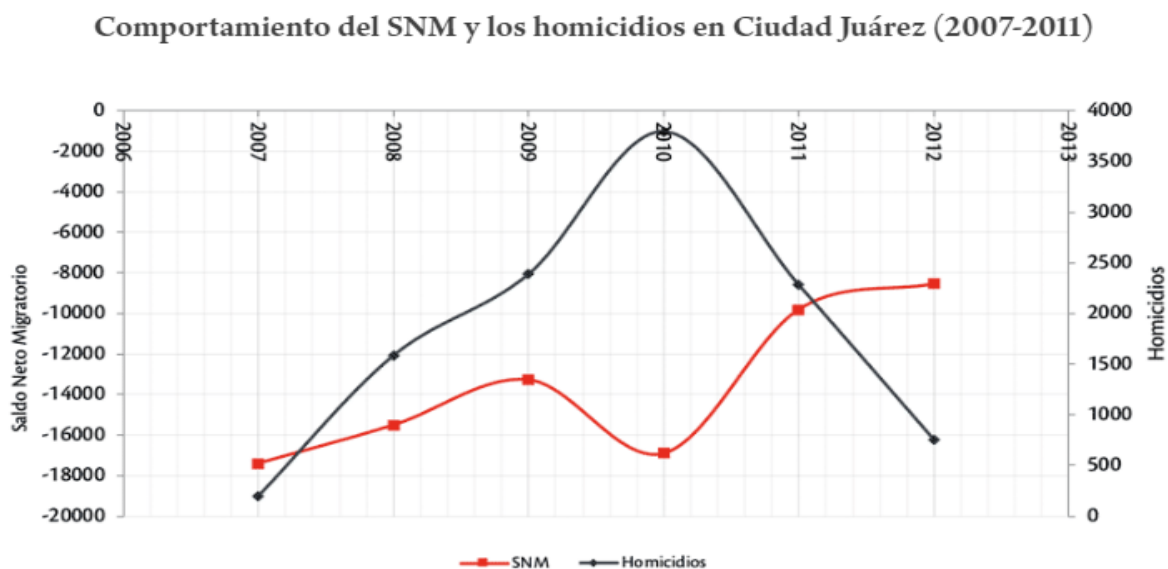
Desplazamiento interno forzado de población por entidades federativas							
Entidades	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Aguascalientes					560		560
Baja California	8	60		254	2		324
Chiapas	3 452	560	338	302	264		4 916
Chihuahua		24 018	912	200 256	2 014	27 734	254 934
Coahuila				920	182 380	1 700	185 000
Durango	2		22	108	100		232
Guerrero	24	20	104	107			255
Hidalgo				9			9
Michoacán					19 500		19 500
Morelos	23	30					53
Nuevo León							980
Oaxaca	10	18	1 200	980			1 278
Sinaloa				50			207 144
Tamaulipas		1	66	2 400	204 744		33 838
Zacatecas				33 751			168
Otros			300	168	560		1 780

Fuente: Salazar, 2014, p. 60.

Se distingue que estados como Chihuahua o Sinaloa fueron las entidades más afectadas a nivel nacional debido a la creciente influencia de actores armados,

debido a esto, estos dos estados, además de Sonora y Guerrero, han sido los únicos estados en categorizar el desplazamiento como un delito (Fernández, 2023). Barrios (2020) señala que en 2010 el estado más violento fue Chihuahua —3 900 homicidios y secuestros únicamente en Ciudad Juárez—, esto se reflejó en el número tan alto de desplazamientos en todo Chihuahua, como la autora comenta: “los contextos de violencia de alto impacto se pueden convertir en eventos que detonan el desplazamiento interno forzado” (Barrios, 2020, s.p.). Gracias a esto, realiza un ejercicio (ver gráfica 5) donde relaciona el número de homicidios con el número de migraciones, dejando clara la relación directa que existe entre un fenómeno y otro.

Gráfica 5. Relación de homicidios con migración en Cd. Juárez¹⁶



Fuente: Barrios, 2020, s/p.

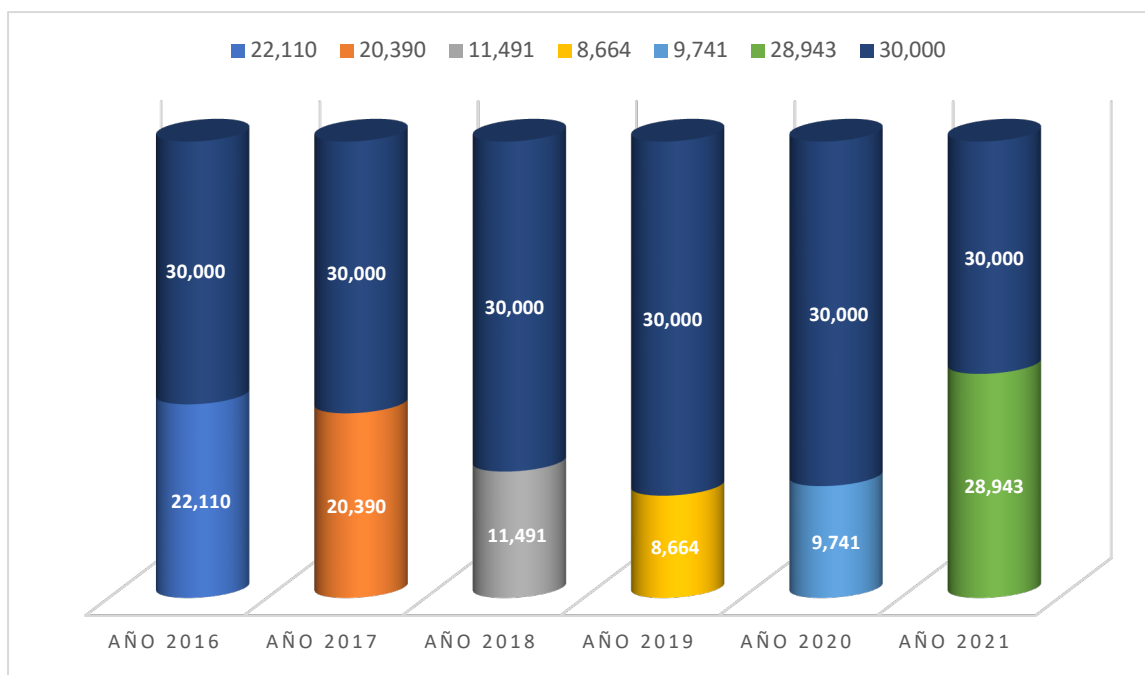
¹⁶ SNM son las siglas de Saldo Neto Migratorio. Al encontrarse tan cerca de Estados Unidos, la emigración era internacional y no sólo DIF. Para Barrios, las personas desplazadas rondan las 114 324 personas desplazadas del 2005 al 2010 en el estado de Chihuahua (Barrios, 2020).

Mientras que en el año 2012 Chihuahua era el lugar con más DIF en México, Zacatecas apenas figuraba en este ámbito. De las 160 000 a 200 000 mil personas -aproximadamente- que fueron desplazadas¹⁷ (Salazar, 2014), únicamente se registraron 168 personas desplazadas en Zacatecas debido a la violencia armada durante el año 2010 -La CMDPDH contabiliza 230 personas-. Sin embargo, este aspecto cambió, pues Zacatecas fue siendo gradualmente un estado expulsor, y Chihuahua, debido a su cercanía con Estados Unidos, se convirtió en un estado receptor.

Si bien el grueso de la guerra contra el narcotráfico fue durante el mandato de Calderón, los estragos militares y de violencia siguieron afectando en los siguientes sexenios; por ende, la violencia generalizada continuó en el país y muchas veces aumentó gradualmente hasta agudizarse más. Muestra de ello es que Zacatecas anterior al 2021 sólo había registrado dos eventos de desplazamiento forzado y que del año 2020 al 2021 se triplicó el número de desplazadas y desplazados en todo el país (ver gráfica 6). Asimismo, el número de episodios de desplazamiento se duplicó, pasando de 24 en el 2020 a 42 en el año 2021 (CMDPDH, 2022).

¹⁷ Al no existir cifras oficiales de las personas desplazadas en México, las aproximaciones varían y son sumamente dispares. Además, por la naturaleza intrínseca del fenómeno, es muy difícil hacer un conteo preciso del DIF y no confundirlo con otras formas de migración con otro carácter.

Gráficas 6. Personas desplazadas a nivel nacional por año. Periodo 2016 a 2021



Fuente: elaboración propia a partir de CMDPDH, 2022.

Velázquez (2018), concibe este problema como una *herencia* de violencia y políticas públicas deficientes, ya que México no había solucionado ninguno de sus problemas de seguridad y solamente los había maquillado y escondido. Por otro lado, el aumento de la pobreza y desempleo en México originaron que los índices de violencia también crecieran, lo cual dió como resultado que el desplazamiento también siguiera incrementándose. Salazar (2014), menciona que para el momento en que realizaba su investigación había aproximadamente 200 000 mil personas desplazadas. No obstante, la CMDPDH para el año 2021 contabilizó 379 322¹⁸ personas desplazadas desde el 2006 a ese año. Dando un crecimiento significativo

¹⁸ Po su parte, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) de INEGI, señaló que para el 2020, 912 mil personas en todo el país habían cambiado su lugar de residencia para protegerse de la delincuencia (Fernández, 2023).

-al igual que las gráficas de homicidios y desapariciones- a los DIF en México.

Las respuestas militaristas en la llamada guerra contra el narcotráfico del presidente Calderón, seguidas por Enrique Peña Nieto, ocasionaron que el crimen organizado respondiera de manera hostil y violenta no sólo a los grupos armados contra los que peleaban, sino también a la población general. A través del miedo y la coerción, han mantenido a las personas civiles cautivas y a las fuerzas armadas del gobierno limitadas en su accionar. La coerción ejercida por el Estado es en extremo contraproducente, en Ciudad Juárez, el ejército se retiró luego de tres años debido al repudio y petición de la ciudadanía, puesto que los militares no contaban con preparación para lidiar con la población, lo que incurrió en faltas y violaciones a los derechos humanos (Velázquez, 2018).

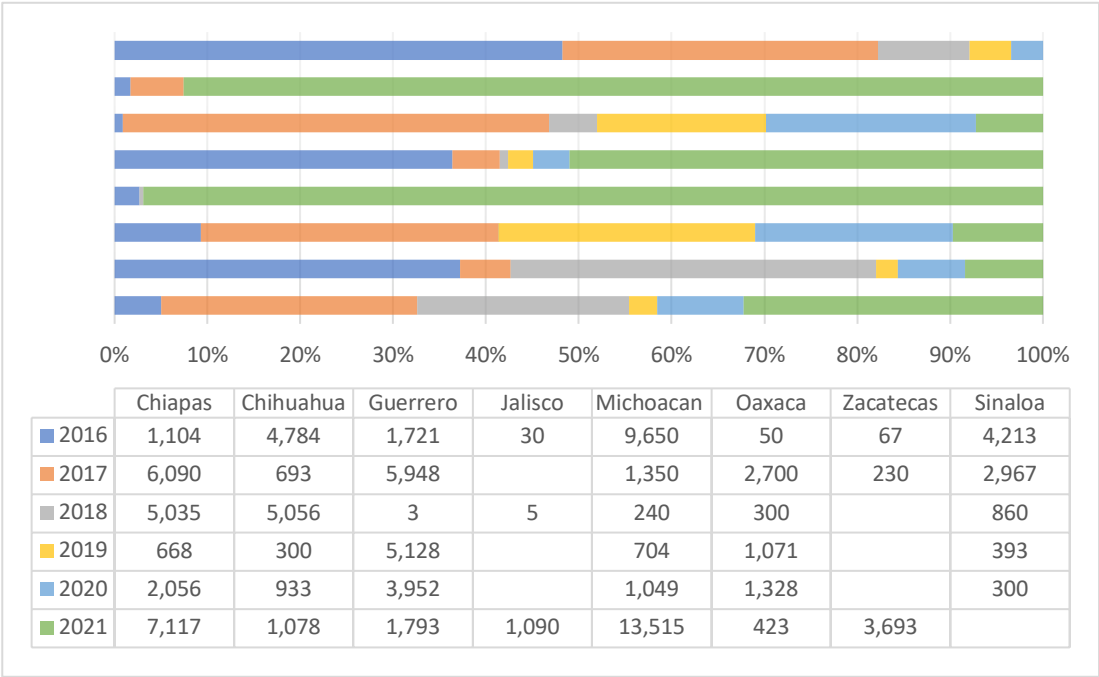
El narcotráfico es un problema transnacional que ha sido catalogado como una crisis humanitaria en México. Las consecuencias que se enfrentan son de corte acumulativo, pues la herencia que Velázquez señalaba puede ser contemplada en los índices de violencia ascendentes. Como se ha visto, el DIF en México desde una posición determinista se resume en narcotráfico; por ello, se analizará en el siguiente apartado los lugares más destacados donde el DIF se ha suscitado y compararemos su problemática vista desde el DIF.

1.4. Desplazamiento por narcotráfico: México

Como se ha visto a lo largo de toda esta investigación, el mayor porcentaje de DIF en México es debido a los problemas que arrastra consigo el narcotráfico, a lo largo de estos años los estados denominados expulsores (ver gráfica 7) han tenido como

característica principal que los índices de violencia relacionados al narcotráfico se han mantenido. De las entidades federativas que tienden a ir al alza respecto al narcotráfico y movilizaciones se encuentra Michoacán, Guerrero o Sinaloa, mientras que otros estados han ido cambiando su condición de expulsores de población a lo largo de los años.

Gráfica 7. Estados expulsores de personas por DIF en México. Periodo 2016 a 2021



Fuente: elaboración propia a partir de CMDPDH, 2022.

Si bien durante inicios de la década del 2010 Chihuahua se posicionaba como uno de los estados más conflictivos y por tanto donde más DIF existió, en los últimos años ha ido decreciendo el número de actores armados y con ello los desplazamientos. Por el contrario, estados como Guerrero, Chiapas o Michoacán fueron foco de intervenciones del narcotráfico y esto se tradujo a que se convirtieran

en los principales estados (ver imagen 1) que más consecuencias y estragos le ha dejado el narcotráfico.

Imagen 1. Estados que registraron DIF y sus consecuencias



Fuente: CMDPDH, 2022.

La imagen anterior no sólo muestra el número de personas desplazadas y el número de episodios de desplazamiento en el 2021, además señala las causales del DIF en México. De las 10 entidades donde se registraron movilizaciones masivas, ocho de ellas fue por el arribo de grupos armados debido al narcotráfico. Asimismo, 31 de los 42 episodios de desplazamiento fue por los mismos motivos y de las 28 943 (ver gráfica 6) personas desplazadas en ese año, 21 443 fueron por la violencia generalizada (CMDPDH, 2022).

El estatus de *estados expulsores* de algunas zonas expuestas en la gráfica y la imagen coincide con el porcentaje de viviendas deshabitadas por entidad federativa que se registraron en el censo poblacional del 2020, pues los estados con más casas abandonadas en todo el país son: Zacatecas, Michoacán, Guerrero

o Oaxaca (*El Universal*, 2021); los cuales tienen una gran carga históricamente migratoria que se ha ido agudizando debido a la violencia. Estos lugares comparten como una de sus principales características que son puntos geográficamente estratégicos para la siembra o el paso de sustancias ilegales. López (2023a), menciona que las lógicas de acumulación de capital de grupos dedicados al narcotráfico están ligadas a la expulsión de la población, por ello zonas rurales dedicadas a la agricultura son las que suelen enfrentar problemas de desplazamientos por la violencia ejercida contra ellos.

La violencia por narcotráfico suele aparecer de formas directas o indirectas. Intentar apoderarse de un determinado espacio geográfico -las tierras de siembra de las y los pobladores, sus hogares, escuelas, etc.- se concibe como una forma de violencia directa hacia las personas, así como las amenazas, secuestros o desapariciones, violaciones o torturas, homicidios y feminicidios representan una coerción contra los cuerpos de las personas.

La violencia indirecta, por su parte, no se ejerce de manera frontal en los cuerpos de las víctimas, sino que la padecen las comunidades -vistas como entes singulares- al ver sus estructuras mancilladas y debilitadas, dejando en claro que si bien la violencia directa es la primera en suceder contra las actrices y los actores que están inmersos en el conflicto, la violencia indirecta es un efecto de lo que les ocurrió a sus actores e instituciones, creando un sisma estructural y de desequilibrio en los lugares primordiales de una comunidad entera.

Zacatecas fue la tercera entidad en 2021 con más desplazamiento forzado, solamente detrás de estados que históricamente han sufrido de dicho fenómeno como lo fueron Chiapas y Michoacán. Si bien, el DIF en Chiapas ha trasmutado a lo

largo de los años -pues sus causas han sido mucho más variadas que sólo narcotráfico- Las similitudes entre Michoacán y Zacatecas son más visibles y notables. López (2023a), señala que el desplazamiento en Zacatecas existe desde antes de los episodios masivos por violencia del 2021, debido a que la minería en el estado abarca 31% del territorio zacatecano repartido en 2 700 concesiones mineras vigentes, por lo cual, muchas poblaciones aledañas sufrieron estragos ambientales y se vieron obligadas a desplazarse silenciosamente. Por otro lado, en Michoacán han estado llegando grupos empresariales que encontraron zonas naturales con recursos por explotar y enriquecerse (CMDPDH, 2022).

Este paralelismo, es sólo uno de los varios factores que resultan similares entre lo que sucede en ambos estados. Tanto la serranía zacatecana, como la zona en Michoacán conocida como Tierra Caliente, son puntos estratégicos ideales por su baja densidad poblacional para crear rutas de comercio ilícito y sembrar productos prohibidos. Asimismo, son fenómenos de relativa actualidad para ambas entidades federativas, pues en ninguno de los casos pasan de dos generaciones los desplazamientos, por lo cual las personas muchas veces no saben cómo actuar. Además, el grupo etnográfico es prácticamente indistinto; a diferencia de estados como Oaxaca o Chiapas donde hubo desplazamiento forzado por parte de población indígena, la etnografía presentada en Zacatecas o Michoacán responde a personas de índole rural, que muchas veces están dedicadas a la ganadería y a la agricultura (CMDPDH, 2022).

Como se mencionó anteriormente en la introducción, durante el grueso de desplazamientos masivos entre los años 2021 y 2023, las PDI no se encontraban en zonas mineras, sino que eran lugares de 100 a 1 500 personas dedicadas a la

agricultura y la ganadería (López, 2023a). Sin embargo, ambas áreas del estado son consideradas rurales, pues Torres (2020) señala que anterior a la concepción de la llamada “Nueva Ruralidad”, lo rural estaba asociado con el término agrario, donde se tomaban en cuenta únicamente las actividades agropecuarias. Empero, la autora señala que estas actividades coexisten con otras como la minería, la cual está englobada en la Nueva Ruralidad (Torres, 2020), sobre ello señala:

“se reconocen como pobladores rurales, no sólo a los campesinos, sino a mineros, pescadores, empresarios agrícolas y los dedicados al sector servicios; además de considerar a los grupos étnicos e integrar la variable de género para entender el mundo rural; se reconoce la multifuncionalidad del territorio y la pluriactividad e importancia de los ingresos no agropecuarios” (Torres, 2020, p. 2609).

Por lo anterior, es importante dimensionar la ruralidad zacatecana, pues como se mencionó en párrafos atrás, 76.19% de los episodios de desplazamientos masivos en México ocurrieron en demarcaciones rurales. Zacatecas no fue la excepción, pues de las 52 localidades afectadas que rescató el Informe de la CMDPDH (2022), la mayoría fueron comunidades rurales de Jerez, Valparaíso, Fresnillo, entre otras, ya que la baja densidad poblacional en el estado es propicia para el auge de economías ilegales y la composición de nuevas rutas para el trasiego de drogas (CMDPDH, 2022, López, 2025). Respecto a ello se señala:

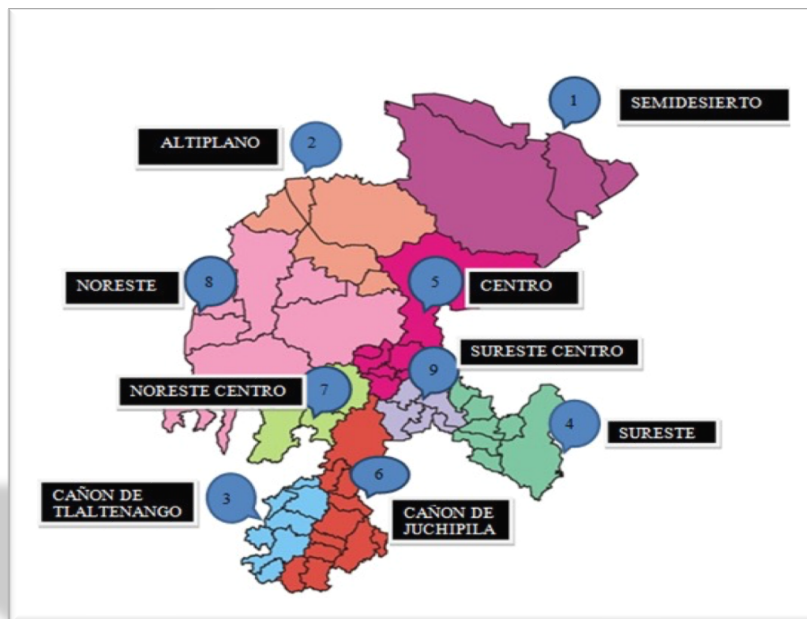
“de la mano de la desestructuración del campo, la economía “subterránea” de las drogas ilegalizadas se volvió fundamental. Si bien en Zacatecas no encontramos la reestructuración intensa del paisaje hacia la siembra y producción de amapola como en Guerrero, Sinaloa o Michoacán, lo cierto es que en un estado con muy altos indicadores de pobreza y desempleo las economías ilegales encontraron oportunidades de expansión en un mundo rural en crisis” (López, 2025, p. 178).

Pues bien, Zacatecas está localizada al centro norte del país, con un territorio de 75 000 km², es el octavo estado más grande del país, cuenta con una población de 1 600 000 habitantes, lo que la hace la séptima entidad con menor demografía, de la

cual, 59.5% es de la población urbana y 40.5% pertenece a la población rural, esto la ubica arriba del promedio nacional de personas que residen en comunidades rurales (lugares menores a 2 500 habitantes) (Torres, 2020; López, 2023a). Lozano & Castillo (2022), rescatan que en Zacatecas se identifican nueve regiones (ver Imagen 2), que cuentan entre sí con recursos naturales y económicos distintos. No obstante, aunque existan claras diferencias de infraestructura y climáticas, dichas regiones en la ruralidad están conformadas mayoritariamente por familias nucleares, que suelen carecer de una seguridad alimentaria¹⁹ y demás condiciones dignas. Las regiones se conforman por: Región del Semidesierto; Región Altiplano; Región Cañón de Tlaltenango; Región sureste; Región centro; Región Cañón de Juchipila; Región noreste centro; Región noreste; y Región sureste centro (Lozano & Castillo, 2022. Cit. en Subdirección de Vinculación Estratégica/ Servicios Culturales Descentralizados IZC, 2011).

¹⁹ La seguridad alimentaria “existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana” (Lozano & Castillo, 2022. Cit. en Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2011, p.1).

Imagen 2. Regiones del estado de Zacatecas



Fuente Lozano & Castillo, 2022. Cit. en Subdirección de Vinculación Estratégica/ Servicios Culturales Descentralizados IZC, 2011.

Las autoras sostienen que siete de las nueve regiones son predominantemente ganaderas y agrícolas (Altiplano, Cañón de Tlaltenango, Centro, Sureste, Cañón de Juchipila, Noreste centro, Noreste y Sureste), mientras que únicamente en la región Semidesértica predomina la extracción minera (Lozano & Castillo, 2022). La minería ha sido desde la fundación de Zacatecas una de las actividades más rentables y remuneradas para el estado, representando el 30% del Producto Interno Bruto (PIB) total del estado; no obstante, dicha industria no ha servido para el enriquecimiento del campo zacatecano ni de sus pobladoras y pobladores, pues además de tener una de las tasas de empleo más bajas,²⁰ la minería y la ganadería eran actividades

²⁰ Cruz (2017), afirma que si bien la minería es un trabajo bien remunerado, para 2009 en Zacatecas se contaban con once empresas mineras las cuales empleaban directamente a 5,642 personas, cifra irrisoria cuando se considera que en ese entonces la población en edad de trabajar superaba el medio millón de ciudadanos (Cruz, 2017).

de exportación, lo cual no permitía que se generara mercado interno (Cruz, 2017; Torres, 2020; López, 2023a).

Este modelo extractivista del campo zacatecano ha contribuido a índices de desarrollo humanos muy bajos, así como un porcentaje del 45.8% de población en situación de pobreza (CONEVAL, 2020). Dicha razón convierte históricamente a Zacatecas en uno de los estados con más porcentaje migratorio de todo México, sobre todo a Estados Unidos (López, 2023a). Torres (2020) menciona que la migración en la entidad ha estado presente desde finales del siglo XIX, donde personas que dependían de los ciclos de auge y crisis de la minería, se presentaban como fuerza de trabajo migrante en otras entidades como Querétaro y Aguascalientes y por supuesto en EE. UU. (Cruz, 2017; Torres, 2020).

El verdadero éxodo migratorio de zacatecanos ocurre en una primera instancia durante la Revolución Mexicana, donde 379 329 personas se fueron del estado, para 1930 se habían ido 181 349 personas. La segunda instancia ocurre en la década de los 40, cuando de forma legal se buscó en EE.UU. mano de obra campesina para Texas y California, lo cual generó que las poblaciones migrantes vieran al norte de la frontera un destino seguro y rentable. Empero, dicha legalidad fue erradicada y con ello el estatus que las y los migrantes poseían (Cruz, 2017). Respecto a ello se señala:

“La migración fue catalogada como un intercambio entre lo desarrollado y lo subdesarrollado para beneficio de ambas, pero el éxodo rural ahora está asociado al desarrollo desigual del acceso de oportunidades como empleos, a la falta de acceso a la tierra, a la pobreza (Cotlear, 1984), a las crisis económicas, a la competencia imperfecta” (Cruz, 2017, p. 10).

Debido a lo anterior, la despoblación histórica en suelo del campesinado zacatecano ha generado una marginalización que no tiene raíces recientes, pues Cruz (2017)

señala que la libertad de los peones acasillados durante la Revolución Mexicana, generó una población excedente que no se tenía contemplada en los aparatos principales de las industrias y la producción, por lo cual, darles durante el reparto agrario tierras, era también darles productividad, economía o derechos políticos, aunque estos estuvieran marginados del grueso poblacional (Cruz, 2017).

Esta exclusión, junto con la migración de los agricultores y ganaderos de las parcelas poco tecnificadas en Zacatecas, generó una reducción de producción que despoblaba cada vez más las rancherías y ejidos. En 2010, 54.8% de los 147 500 productores agrícolas eran minifundistas dedicados a la siembra y producción de frijol, mientras que 60.7% de minifundistas tenían bajos o negativos rendimientos (López, 2025). Esto provocó que las poblaciones rurales zacatecanas disminuyeran y se alejaran entre sí cada vez más, en busca de subsistir. De ello se menciona:

“pese a la importancia de la mano de obra familiar agrícola dentro de otros sectores de la producción, el éxodo rural se traduce a un despoblamiento del campo y de comunidades de menos de 2 mil habitantes no vinculados a una entidad urbana” López, 2025. Cit. en De Luna, 2014, p.67)

López (2025) señala que esta desestructuración del campo zacatecano, agravada a partir de la década de los noventa con la firma del Tratado de Libre Comercio (TLCAN) (por las políticas extractivistas y las políticas de apertura comercial indiscriminadas), ha impactado en la aparición y crecimiento de las economías ilícitas ligadas al narcotráfico por siembra y distribución de estupefacientes. Si bien no era la primera vez que se registraban sembradíos de estupefacientes en la entidad zacatecana,²¹ sí era la primera vez que se buscaba combatir el narcotráfico

²¹ El autor señala que en Zacatecas se registró en 1963 la “Operación Comando” en la cual se destruyeron más de 140 hectáreas en Sonora y Zacatecas (López, 2025).

con respuestas combativas, mismas que generaron más desintegración en la ruralidad zacatecana.

Es en este contexto de desarraigo territorial que encontramos a las escuelas rurales de Zacatecas, las cuales están imbricadas dentro de estructuras y sistemas marginales y violentos; por ende, La Estrategia Estatal de Formación Continua (EEFC), perteneciente a la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC), conformó una serie de objetivos y prioridades de población a atender, donde señalan que es importante ayudar a maestras y maestros que laboren en zonas en contexto de vulnerabilidad, sobre ello se comenta:

Se requiere implementar oferta focalizada para docentes de escuelas multigrado que se ubican en comunidades rurales dispersas, con altos niveles de marginación o en contextos urbanos vulnerables, con la finalidad de promover su participación, ya que las maestras y maestros enfrentan el reto de atender la diversidad de sus aulas y contextos donde existen mayores complicaciones para garantizar el derecho humano a la educación y la formación integral de alumnas y alumnos (EEFC, 2024, pp. 36-37).

Las escuelas de educación rural en Zacatecas están constituidas, debido a la reducida densidad poblacional, en escuelas de modelo multinivel o multigrado. Dicho modelo educativo tiene sus virtudes y falencias, pues la literatura especializada advierte que las alumnas y alumnos más pequeños, pueden ser instruidos sobre un tema por las alumnas y alumnos más grandes, al mismo tiempo que estas y estos reafirman su conocimiento (Hamodi & Aragués, 2014).

Asimismo, también se menciona que el reducido grupo de estudiantado representa un problema, pues la heterogeneidad de edades en un mismo salón de clases puede resultar complicado, ya que no se atiende correctamente a las explicaciones del profesorado. Por otro lado, las infancias pueden ver y replicar comportamientos que no son propios de su edad, pues imitan las conductas de sus

compañeras y compañeros más grandes (Hamodi & Aragués, 2014). Respecto a la definición de escuela rural se advierte:

Entendemos por escuela rural esa escuela unitaria y/o cíclica que tiene como soporte el medio y la cultura rural, con una estructura pedagógico didáctica basada en la heterogeneidad y multinivelaridad de grupos de distintas edades, capacidades, competencias curriculares y niveles de escolarización, y con una estructura organizativa y administrativa singular, adaptada a las características y necesidades inherentes al contexto donde se encuentra ubicada (Hamodi & Aragués, 2014, p. 48).

En Zacatecas, existen muchos contextos y realidades que convergen en toda la entidad, las escuelas están repartidas en 12 regiones educativas que abarcan los 58 municipios. Para el ciclo 2023-2024, se contó con 4 731 escuelas públicas de nivel básico, lo cual abarca preescolar, primaria y secundaria, siendo la mayoría de nivel primaria con 1 798. Por otro lado, la totalidad de la matrícula fue de 349 272 estudiantes, de los cuales la mayoría eran nuevamente de primaria contando con 190 204 infantes estudiando (EEFC, 2024).

Asimismo, el Informe del EEFC (2024), presta puntual atención en la elevada cantidad de estudiantes multigrado en Zacatecas. Mejoredu, señala que en el ciclo escolar 2020-2021, habían 55 147 estudiantes multinivel de los cuales había 11 003 de preescolar, 30 065 de primaria y 14 079 de secundaria. Estos últimos también se contabilizaban dentro de las telesecundarias, que tenían 13 742 alumnas y alumnos y 337 en el servicio público comunitario. La representación de las escuelas multigrado en Zacatecas es, por lo tanto: 50.8% en preescolar, 58.7% en primaria y 70.02% en nivel secundario (EEFC, 2024)

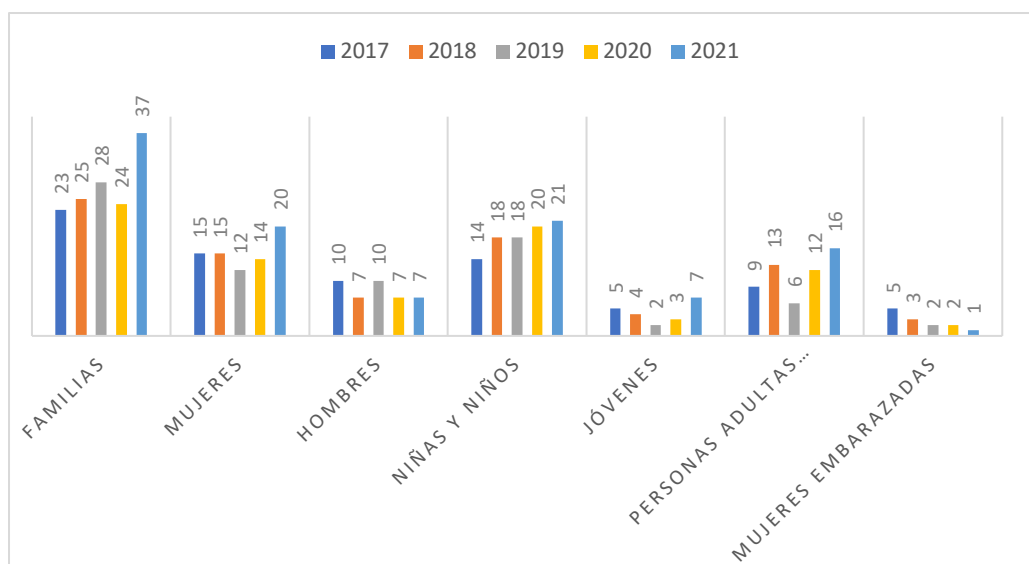
Por lo anterior, es importante atender la diversidad de las aulas y los contextos que tiene las comunidades rurales de Zacatecas, pues se encuentran muy alejadas a las realidades urbanas y son muy dispersas y heterogéneas entre sí.

Como bien señala el Informe del EEFC (2024) es importante garantizar el derecho humano a la educación en zonas de alta marginalidad como lo es la ruralidad zacatecana, donde no sólo el contexto sociocultural y geográfico se hace presente, sino que las y los docentes sólo ven “de paso”, las zonas rurales alejadas, pues el profesorado que atiende dichas zonas en cada año escolar son cambiados, ocupando las vacantes de quienes piden cambio de adscripción (EEFC, 2024).

Por otro lado, es importante reconocer y conocer los grupos mayormente afectados durante el DIF, pues los registros que pueden ser cuantificados hablan de familias enteras las que se desplazan, no obstante, los roles antes, durante y después de la huida varían dependiendo del género o la edad; pues aun habiendo desplazamiento múltiple, siguen vulnerándose garantías individuales dependiendo del grupo sociodemográfico. La CMDPDH (2022) registró que, durante los 42 episodios de DIF en México, en 37 de ellos había presencia de familias (ver gráfica 8), por lo cual los perfiles de personas desplazadas variaban desde infantas e infantes recién nacidos²², hasta adultos mayores.

²² En la gráfica presentada por la CMDPDH, los bebés en lactancia son presentados junto con la categoría “*mujeres embarazadas*”.

Gráfica 8. Perfil de las personas desplazadas. Periodo 2016 a 2021



Fuente: elaboración propia a partir de CMDPDH, 2022.

Cada perfil cuenta con un riesgo y dificultades propias de su género. Los hombres, suelen quedarse mientras los demás se desplazan para poder resguardar su patrimonio económico, por lo cual, se ven enfrentados al peligro por más tiempo. Por otro lado, el perfil de las personas que se encuentran dentro del crimen organizado apunta a que una gran mayoría son hombres, por lo cual corren el riesgo de ser reclutados a la fuerza (Salazar, 2014). No obstante, las mujeres también se ven envueltas en peligro y amenazas. Su rol en la huida permanece, pero está cargado de demás responsabilidades que antes no tenía. La violencia sistemática en contra de las mujeres se hace presente en las movilizaciones y están en indefensión frente amenazas intimidaciones y violencias -incluyendo la sexual- Fernández señala lo siguiente:

“Las mujeres desplazadas sufren el dolor por la desintegración de su familia, por la pérdida de su patrimonio y modos de vida, y los graves impactos a su derecho a la salud. Las mujeres enfrentan impactos diferenciados y con la situación de desplazamiento, se vuelven responsables de proveer el sustento, la protección y la seguridad a sus familias” (Fernández, 2023, s/p).

Finalmente, las niñas y niños se ven vulnerados indirecta y directamente. Al igual que las personas mayores, se ven envueltas y envueltos en dinámicas de violencia propiciadas por el narcotráfico, lo cual los vuelve indefensos ante violencias sexuales o reclutamiento por parte de los grupos coercitivos, además de ser propensos a desapariciones forzadas. Fernández (2023), menciona la existencia de la doble vulnerabilidad, pues atraviesan toda la huida a través de la violencia con el agravante de estar en estado de indefensión.

CAPÍTULO II.

CONSECUENCIAS DEL DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO POR NARCOTRÁFICO EN LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS

El presente capítulo tiene como finalidad ahondar y relacionar las consecuencias que sufren las comunidades educativas en Zacatecas a causa del desplazamiento forzado por narcotráfico. Para ello, es importante conocer los conflictos armados que afectan a la población zacatecana en general, logrando con esto tener un panorama más amplio de las vicisitudes que se sufren a diario, que a su vez afectan a la comunidad educativa de manera directa e indirecta.

En el primer apartado se analizan los derechos coartados para las PDI, durante los episodios de violencia armada que generan desplazamientos. Asimismo, se analiza cuál es el marco normativo nacional e internacional que regula a las personas en situación de desplazamiento y si las normas mexicanas tienen algún efecto en la reintegración y protección de las y los individuos desplazados.

El segundo apartado, «Más allá de la escuela: impacto de la violencia en la sociedad zacatecana», busca entender la repercusión que tiene la violencia yuxtapuesta y directa en las instituciones y la población general pertenecientes al estado zacatecano. El subsecuente apartado, «Desplazamiento intermitente en la comunidad educativa», busca explicar cómo el desplazamiento intermitente es un recurso de supervivencia que usa la comunidad educativa y, si los grupos civiles en Zacatecas pueden hacer un uso continuo de este. Por último, «Efectos del

narcotráfico en la comunidad educativa», tiene la intencionalidad de documentar los problemas que sufren las comunidades educativas, esto con la ayuda de textos y artículos que documentan este problema, asimismo, se compara con los hechos del estado de Zacatecas.

2.1. Derechos humanos de las personas desplazadas intermitentemente

Como se mencionó en el apartado “Concepto de desplazamiento forzado a partir de la violencia estructural”, Salazar (2014) señala que durante las lógicas de violencias que se perpetúan durante los fenómenos de desplazamiento forzado, existen violaciones sistemáticas de derechos humanos de las y los individuos que sufren dichas movilizaciones. Con la aparición de nuevas formas de coerción que los actores armados legales o ilegales ejercen como estrategias de control y seguridad sobre las personas civiles, tales como las desapariciones forzadas, extorsiones y amenazas, secuestros, homicidios, entre otras violencias disciplinantes, se desquebrajan y menoscaban los derechos fundamentales previstos tanto en el derecho internacional como en la CPDEUM (Salazar, 2014; González, 2024).

De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los países a través de lo estipulado en el derecho internacional, están sujetos a obedecer y respetar las garantías fundamentales, al mismo tiempo que toman medidas previsorias para avalar su efectivo goce y disfrute. Dichas estrategias, no pueden ser coartadas en contextos de violencia e inseguridad derivados del crimen organizado; sino que, contrario a ello, las instituciones gubernamentales tienen que redoblar esfuerzos para proteger a la ciudadanía en situación de indefensión por la violencia ejercida de los grupos armados ilegales (CIDH, 2016).

No obstante, las medidas estatales que se deben utilizar para combatir a las fuerzas armadas contrarias al gobierno no pueden ni deben transgredir las garantías de las y los ciudadanos inermes en el conflicto armado, por lo cual, es obligación del Estado idear estrategias para que las fuerzas de seguridad combatan el crimen armado sin perjudicar a la población. Es importante entender a todas y todos los ciudadanos como titulares de derechos humanos, pues como señala González (2024), las estrategias de seguridad pública en México, crean matrices de inclusión/exclusión, donde las zonas precarizadas son vulneradas en un *continuum* de violencias sistémicas, que centralizan las garantías individuales a las zonas privilegiadas y con ello, derechos como seguridad y justicia se vean coartados en las zonas marginales dentro del espacio físico del gobierno (CIDH, 2016; González, 2024).

La CIDH (2016) considera la existencia de un patrón en Latinoamérica entre los delitos violentos y las zonas más precarizadas y limitadas en derechos humanos fundamentales, como el acceso a los bienes y servicios básicos. La poca o nula institucionalidad que existe en los márgenes del Estado, así como las políticas coercitivas violadoras de garantías individuales traen consigo el nacimiento de negocios ilegales y la fundación de grupos organizados que no se rigen por los parámetros estatales. Dichas desigualdades sociales están imbricadas de forma directa con la violencia y la inseguridad, pues las estrategias combativas de las entidades gubernamentales en contra de esas conductas antijurídicas se basan en la represión violenta y muchas veces arbitraria de las y los individuos excluidos y despojados de sus garantías individuales, pues los agentes estatales en dichos escenarios no actúan a través de la promoción de los derechos humanos (CNDH,

2016; CIDH, 2016).

Los episodios de desplazamientos masivos muchas veces se encuentran en el marco de las violaciones sistemáticas de derechos humanos en las zonas altamente vulnerables y hacinadas institucionalmente. Durante los escenarios de conflictos armado, se presentaron ataques indistintos en contra de las poblaciones violentadas por parte de las fuerzas armadas del Estado, fragmentando y transgrediendo las garantías de las y los ciudadanos, por parte de los entes que tienen la responsabilidad intrínseca del cuidado y protección de las personas (CNDH, 2016). Respecto a ello, el Informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos señala:

“Las personas obligadas a abandonar sus hogares por medio de la violencia son, en su mayor parte, campesinos pobres, con un bajo nivel de instrucción escolar. Además, la mayoría de las personas desplazadas son menores de edad y mujeres. Ellos se trasladan principalmente a las ciudades, en las cuales tienen pocas posibilidades de acceder a una vivienda digna y a un trabajo estable. Frecuentemente, el resultado de la migración forzosa a la que se ven sometidos es el agravamiento de las ya de por sí precarias condiciones de vida que tenían en el campo” (CNDH, 2016, p. 50).

El término “seguridad humana” es empleado por el Programa de Naciones Unidas (PNUD) para referirse a los derechos humanos menoscabados durante los episodios de violencia y desplazamientos que viven las personas en situaciones vulnerables. La ya mencionada dignidad humana y de vivienda, así como el derecho a la seguridad y a una vida libre de violencia y de participación política, son parte esencial de la seguridad humana que inalienablemente se tiene como ser humano. La trasgresión de dichas seguridades durante los episodios de DIF desemboca en crisis humanitarias que no encuentran soluciones duraderas y pacíficas, con el fin de que se logre un desarrollo social, estable e incluyente (CNDH, 2016; CIDH,

2016).

Las políticas securitarias represivas y autoritarias contra el crimen organizado llevadas a cabo en México, se han visto ligadas a restricciones de derechos humanos por parte de las Fuerzas Armadas Estatales, en donde según la CIDH (2016), el Estado de Derecho se ha visto arbitrariamente interrumpido en las zonas donde la institución pública basa el control y dominio de la sociedad en la represión armada, generando desconfianza y descontento en los grupos poblacionales subalternos. Como el Informe de la CIDH señala:

Desde el año 2007 el gobierno federal ha emprendido acciones militares contra el narcotráfico, con la intención expresa de contener su avance en el territorio nacional. Sin embargo, los efectos de la violencia en el país no han decrecido, sino que las cifras indican un aumento de las fatalidades, así como del número de violaciones a otros derechos humanos y a las garantías procesales (CIDH, 2016, p.90).

La CIDH (2016) comenta que las represiones violentas e indiscriminadas, así como los abusos perpetrados por los cuerpos policiacos y castrenses, residen en la apreciación poblacional acerca de la dicotomía entre los derechos humanos de las personas y cómo se tiene que manejar la seguridad ciudadana frente a los múltiples episodios de resquebrajamiento del tejido social, por la criminalidad organizada y sus derivaciones armadas en México. La nula aplicación del debido proceso, apegados a los estándares de los derechos humanos internacionales, como la utilización del ejército en las esferas ciudadanas (ver tabla 3), así como la impunidad con la que se cubre y protegen los cuerpos armados estatales y federales, crean un menoscabo institucional, donde los mecanismos de control interno de esas instituciones no son respetados ni por la delincuencia organizada ni por su organismo propio, contribuyendo a que el ciclo de violencia se perpetúe a partir de

la legalidad, generando más desprecio y miedo por parte de la ciudadanía a las fuerzas del Estado (CIDH, 2016).

Tabla 3. Violaciones de derechos humanos a través de políticas securitarias

<i>Políticas de seguridad coercitivas contra la sociedad civil</i>	<i>La ampliación de las atribuciones de control social y del uso de la fuerza a la policía, sin las debidas garantías para los derechos humanos.</i>
	<i>El otorgamiento al ejército de mandato en tareas de seguridad ciudadana</i>
	<i>El incremento de los casos de utilización ilegal de la fuerza por agentes del Estado, incluidos los tratos crueles, inhumanos y degradantes, la tortura, así como el aumento del número de casos de detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas, la lentitud en su investigación y el nivel de impunidad en que se quedan estos actos</i>
	<i>La adopción de esquemas penales fuertemente represivos y lesivos de las garantías individuales, incluida la utilización arbitraria y abusiva de la prisión preventiva</i>
	<i>Las políticas de drogas asociadas a las políticas de seguridad, y los impactos desproporcionados que tienen en los derechos humanos de determinados grupos de sectores excluidos</i>
	<i>La estigmatización y trato discriminatorio por parte de agentes del Estado hacia algunos grupos sociales a los que se responsabiliza por la inseguridad, entre ellos las personas pertenecientes a grupos tradicionalmente excluidos y pobres</i>
	<i>La criminalización de nuevas conductas con tipificaciones y aplicaciones que presentan problemas con estándares de derechos humanos</i>

Fuente: Elaboración propia a partir de CIDH, 2016.

González (2024) en “Violencia, (in)seguridad y desplazamiento forzado: la pérdida de derechos políticos como derechos humanos en las estrategias de seguridad en México”, dimensiona la pérdida de derechos humanos durante el conflicto contra el narcotráfico en México desde dos aristas: la primera de ellas es la institucional, donde señala la pérdida de derechos políticos, como lo son la falta de adscripción legal a un territorio, lo que conlleva a la pérdida de garantías inalienables para las y los ciudadanos mexicanos, como el derecho a elegir o ser elegido o, el derecho de asociación y participación comunitaria, lo cual impide que las entidades formulen opciones de salida de la violencia arraigada en su lugar de origen mediante la

elección popular y el voto, pues *“los derechos políticos constituyen un fin en sí mismo y, a la vez, un medio fundamental que las sociedades democráticas tienen para garantizar los demás derechos humanos”* (González, 2024, p. 6).

Debido a la interrupción en el ejercicio político, se pierden dos características primordiales propias de las libertades políticas: la pertenencia y la territorialidad de la población violentada. Esto genera que las personas se desentiendan de manera involuntaria del organigrama normativo y público de la comunidad afectada, no sólo invalidando las dinámicas sociales en el lugar de procedencia de las personas, sino que crean un cisma entre el plano individual con la colectividad y las instituciones gubernamentales, anulando la obligación estatal de otorgar la protección intrínseca a la vida y la dignidad que tienen los seres humanos (González, 2024).

Si bien los derechos políticos se encuentran contemplados y son parte de los derechos humanos universales (ver tabla 4), la distinción hecha por la autora constituye un ejercicio holístico en el que contempla la transgresión de los derechos políticos como el primer paso de las múltiples causas estructurales que generan la violación a la seguridad pública en los desplazamientos forzados, trayendo consigo una fractura de las demás políticas públicas y con ello debilitando las instituciones del Estado encargadas de proveer los derechos fundamentales de todas las personas.

Gráfica 9. Derechos humanos y políticos a partir del DIF



Fuente: Elaboración propia a partir de CNDH, (2016) y González, (2024).

Como se mencionó anteriormente, las estrategias utilizadas por el Estado para combatir al crimen organizado son políticas excluyentes, pues de forma sesgada y discriminatoria se arremete contra las zonas marginadas y precarizadas del país, generando la disyuntiva entre personas que gozan de protección y derechos y de las que no. Esto genera la segunda dimensión: la pérdida de los derechos individuales y sociales de las personas. Durante el sometimiento que se ejerce sobre la población, se pierden de forma asimétrica garantías humanas tales como educación, salud, vivienda, propiedad, justicia, entre otros tantos derechos negados (González, 2024).

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en el “Informe Especial Sobre Desplazamiento Interno Forzado (DIF) en México”, señala que la

pérdida de derechos humanos en el contexto de violencia por grupos organizados en México responde, tanto a la acción como a la omisión del Estado. Por una parte, las violaciones por acción “consisten en la ejecución de una conducta que de manera directa incumple con las obligaciones de prevenir, garantizar, proteger o respetar los derechos humanos” (CNDH, 2016, p. 28).

Lo anterior se puede referir a las estrategias de seguridad nacional implementadas y secundadas por los distintos gobiernos desde el 2006 hasta la fecha con la llamada guerra contra el narcotráfico, pues en lugar de aludir a la prevención y atención durante las crisis securitarias, se han implementado acciones reactivas y violentas por parte de las fuerzas estatales armadas contra los grupos disidentes organizados. El hecho de que se haga uso de las fuerzas castrenses para actividades cívicas (ver tabla 4) ha causado detenciones arbitrarias, así como que el uso y abuso extremo de la fuerza se multipliquen considerablemente durante la presencia del ejército en las esferas civiles, pues la preparación y contención de las fuerzas armadas militares del Estado, fueron adiestradas para otras actividades de corte beligerante (CNDH, 2016; CIDH; 2016; González, 2024).

El derecho internacional de los derechos humanos argumenta que los operativos securitarios del Estado tienen que estar apegados a las normas sobre el uso legítimo y proporcional de la fuerza, cumpliendo con los protocolos aceptados, estandarizados y estipulados en las normativas locales y universales de las legislaciones. No obstante, como se visualizó previamente, los controles castrenses y policiales que buscan combatir la inseguridad armada basan su represión en los perfiles étnicos y socioeconómicos de las personas. Esto genera disparidades de índoles coercitivas, como las intimidaciones, los tratos crueles o inhumanos o la

fuerza desmedida sobre las personas, que no pueden ampararse ante la ley, pues los protocolos y leyes no dimensionan los derechos humanos violentados (CIDH, 2016).

Asimismo, las violaciones de derechos humanos por omisión responden a la abstención de las instituciones para hacer frente a las situaciones de riesgo que azotan previsiblemente las comunidades vulnerables. Las omisiones no son únicamente por la falta de investigación por parte de las autoridades para conocer el estatus del DIF y de las personas desplazadas, sino que también es por no realizar acciones que impacten de manera significativa en las zonas afectadas por los desplazamientos, pues no se atienden los derechos de protección y bienestar estipuladas en la carta magna. La ausencia de autoridad en las zonas afectadas por la violencia genera el caldo de cultivo perfecto para que se fragmente el tejido social y con ello se vulneren los vínculos sociales y familiares de las personas, así como sus bienes y patrimonios (CNDH, 2016).

Los episodios masivos de DIF se caracterizan en México y Zacatecas por generarse en comunidades rurales alejadas de las urbes donde se concentran las fuerzas armadas del Estado. La ausencia de las autoridades estatales, así como la negativa y pasividad de acudir a las zonas de conflicto armado, permiten una desprotección a las y los individuos que se ven presas y presos de los grupos armados ilegales (CNDH, 2016).

Que se menoscaben los derechos fundamentales, tales como la vida o la libertad personal, muchas veces no basta para que las personas desistan de sus lugares de origen, sino que el constante abandono de las instituciones públicas genera los éxodos de las personas, pues sienten un abandono estatal que obliga a

la población a movilizarse para resguardar su integridad y la de sus seres queridos.

La CNDH señala:

“El desplazamiento en México ha sido tanto un recurso reactivo como preventivo. Los desplazados huyen de sus hogares de residencia habitual ya sea como consecuencia de actos criminales y violaciones de derechos humanos cometidos en su contra o hacia su familia, o bien, como consecuencia del temor fundado de ser víctimas ante un clima generalizado de inseguridad y de impunidad” (CNDH, 2016, p. 20).

Con la incidencia del mencionado clima generalizado de inseguridad y violencia, es imposible que las garantías individuales no se vean coartadas y sea muy difícil regresar al Estado de Derecho y la paz. Es deber de las instituciones públicas brindar a sus ciudadanas y ciudadanos derechos humanos inalienables e irrenunciables. Lastimosamente, dichos derechos deberían otorgarse a través de políticas de prevención y fácil acceso y eficacia para todas y todos, generando una cohesión entre los sistemas de libertades de protección y promoción de los derechos humanos en el orden público (CIDH, 2016; CNDH, 2016).

Como se mencionó anteriormente, la seguridad ciudadana se ve coartada cuando el Estado se desentiende de sus funciones proteccionistas debido a la violencia generalizada por el crimen organizado ante las personas titulares de los derechos humanos universales. Si bien México es partícipe de ordenamientos y leyes internacionales que amparan y dotan a la ciudadanía mexicana a tener una vida libre de violencia (ver tabla 4), no basta sólo con que el gobierno mexicano los respete y homologue en las leyes locales, sino que es obligación de las instituciones de todos los niveles de gobierno tomar las medidas necesarias para hacer valer los derechos irrenunciables en pro de una seguridad nacional que ayuden a resguardar la vida, la integridad personal o la territorialidad (CIDH, 2016).

Es importante crear y diseñar normativas y organismos públicos, así como de planes nacionales, encargados de prevenir y ayudar a las personas que son menoscabadas en sus derechos humanos en condiciones de violencia y de las personas desplazadas internamente, pues es importante dejar de lado las políticas asistencialistas y cortoplacistas y empezar a generar políticas previsorias, que aborden las desigualdades y exclusiones hacia los grupos históricamente vulnerados, reprimidos y criminalizados, homogenizando la seguridad ciudadana a los márgenes del Estado. (González, 2024).

Tabla 4. Derecho internacional de las personas ante los escenarios de violencia y DIF

Tratados internacionales que fundamentan los derechos humanos en México	Artículos
Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre	Artículo 1: “Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”; Artículo 8: “Toda persona tiene el derecho de fijar su residencia en el territorio del Estado de que es nacional, de transitar por él libremente y no abandonarlo sino por su voluntad”
Convención Americana sobre Derechos Humanos	Artículo 7: “Toda persona tiene el derecho a la libertad y a la seguridad de su persona”; Artículo 22: Derecho a circulación y de residencia
Declaración Universal de los Derechos Humanos	Artículo 3: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Artículo 9: “Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales”.
Principios Rectores de los desplazamientos internos	Párrafo 9: “Los Principios Rectores tienen por objeto tratar las necesidades específicas de los desplazados internos de todo el mundo, determinando los derechos y garantías necesarios para su protección”.
Principios sobre la Restitución de las Viviendas y el Patrimonio	Artículo 1. Alcance y aplicación: “tienen por objeto prestar asistencia a todos los actores competentes, tanto nacionales como internacionales, en el tratamiento de las

de las Personas Refugiadas y Desplazadas	cuestiones jurídicas y técnicas relativas a la restitución de viviendas, tierras y patrimonio en situaciones de desplazamiento en que las personas afectadas se hayan visto privadas de forma arbitraria o ilegal de sus anteriores hogares, tierras, bienes o lugares de residencia habitual
Convención de la Unión Africana sobre la Protección y Asistencia de los Desplazados Internos en África	Artículo 2. Objetivos: a) Promover y fortalecer las medidas regionales y nacionales para prevenir o mitigar, prohibir y eliminar las causas del desplazamiento interno, así como ofrecer soluciones duraderas; b) Establecer un marco jurídico para evitar el desplazamiento interno, y proteger y ayudar a las personas desplazadas internamente en África.

Fuente: elaboración propia a partir de CIDH, 2016 & CNDH, 2016.

Los episodios de DIF en México son multicausales y multifactoriales. Uno de los efectos más evidentes y alarmantes generadores de desplazamientos es la presencia de grupos armados ilegales, que a favor de su beneficio de control y dominio, coartan los derechos de libertad de circulación y de seguridad individual y colectiva, establecidos en el derecho internacional, así como en los artículos onceavo y dieciséisavo de la CPDEUM, respectivamente. Asimismo, los grupos armados crean sus propias reglas y normas de conducta, pues a falta de un Estado de derecho, la criminalidad impone su autoridad mediante castigos ejemplares o manifestaciones coercitivas. La CNDH (2016), informa que de los grupos armados disidentes al gobierno:

“emerge un poder paralelo que instala su propio sistema de reglas con el objetivo de ejercer control sobre el territorio y sobre las personas que en él habitan. Este sistema informal de normas regula aspectos importantes de la vida de las personas y limita el ejercicio de sus derechos, además de vulnerar su derecho a la seguridad personal, y exponer su integridad personal en caso de incumplimiento de las mismas” (CNDH, 2016, p. 144).

A raíz de la vulneración de los derechos humanos en los episodios de DIF por parte de las fuerzas armadas legales o ilegales, la ONU, en los Principios Rectores de los desplazamientos internos, a través de la documentación de varias normativas

internacionales en materia de derechos humanos, constituyeron los mecanismos que asientan las bases en México para las leyes de desplazamiento. Con la creación de los primeros instrumentos contra los desplazamientos internos arbitrarios, dichos Principios prevén de forma generalizadora la protección y asistencia que se debe brindar a las personas desplazadas, así como las garantías y soluciones duraderas que los Estados deben realizar para brindar la reintegración total de las comunidades en estado de indefensión por su estatus de desplazamiento interno forzado (CNDH, 2016).

Preceptos contemplados en la ley de los Principios Rectores, tales como la igualdad jurídica, la no discriminación, la universalidad de principios, las obligaciones del Estado, los derechos de las personas desplazadas como la dignidad, libertad y seguridad durante y después del desplazamiento, la reparación del daño y la libertad de las PID de elegir residencia, el respeto de sus derechos políticos, la responsabilidad de la autoridad de brindar asistencia, como el regreso, reasentamiento y reintegración de las víctimas de forma duradera, así como la indemnización de no ser posible dicho retorno, son algunos de los conceptos más importantes que contemplan los Principios Rectores de la ONU y, que se han replicado en las leyes mexicanas (CNDH, 2016).

En México, a pesar de que los fenómenos de DIF han subsistido desde hace muchos años en diferentes regiones del país, no existe una normativa estandarizada que contemple lo que los desplazamientos masivos generan por violencia armada, violación de derechos humanos o algún otro causal de desplazamientos forzados. Si bien la Ley General de Víctimas (LGV) contempla al desplazamiento interno forzado, ofrece una regularización únicamente durante los

desplazamientos,²³ por lo cual no se ofrecen soluciones duraderas a las víctimas individuales o masivas de los éxodos obligados (DOF, 2013).

A pesar de que varias entidades federativas han sufrido un gran número de movilizaciones involuntarias durante las últimas décadas, únicamente cuatro estados de la República cuentan con leyes especializadas respecto al DIF, en las que se encuentran Chiapas, Guerrero, Sinaloa y Zacatecas (ver tabla 5). Asimismo, se hace mención del desplazamiento forzado en cinco constituciones estatales, las cuales son: Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guerrero y Oaxaca. A pesar de que las constituciones y los marcos normativos especializados hagan mella de que su buscarán mecanismos para reconocer a las víctimas de DIF, lo cierto es que sólo en Chihuahua, Guerrero, Sinaloa y Oaxaca está tipificado el desplazamiento forzado como delito, por lo cual, es muy difícil crear lineamientos que persigan a las y los culpables de dicho fenómeno y con ello, se pierde la oportunidad del resarcimiento del daño que se encuentra estipulado en la CPDEUM (CMDPDH, 2022).

²³ Respecto a la educación, la LGV menciona en su artículo 47 lo primordial que es que las víctimas de desplazamiento forzado y, demás situaciones de vulnerabilidad de derechos humanos no interrumpan sus estudios, buscando la exención y absorbiendo los costos de las instituciones académicas públicas de nivel básico. Empero de ello, los episodios de DIF que se han documentado, han demostrado que el Estado no ha cumplido con lo establecido en dicho artículo (LGV, 2024).

Tabla 5. Leyes especializadas de DIF en México

Estado	Tipificación como delito	Ley presupuestada	Marco normativo basado en el derecho internacional (Principios Rectores)	Marco normativo en la Constitución de su entidad federativa	Marco normativo en la LGV	Leyes de Derechos Humanos	Otras leyes donde se contempla
Chiapas	No	No	Sí	No	Sí	No	Leyes de derechos indígenas; Leyes de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
Guerrero	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	
Sinaloa	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
Zacatecas	No	No	Sí	No	Sí	No	Leyes de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes ; Leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Fuente: Elaboración propia a partir de CMDPDH, 2016; 2022.

Si bien la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Zacatecas está contemplada a partir de los Principios Rectores de la ONU, en los que se contempla la no discriminación, la prevención contra el desplazamiento, la protección durante los episodios de desplazamientos, la asistencia humanitaria de las autoridades gubernamentales o las estipulaciones para el regreso e integración de acuerdo con las soluciones duraderas, lo cierto es que dicha ley fue hecha en un contexto de violencia generalizada, de modo que su creación se genera de forma presurosa, aludiendo a lo estipulado en las anteriores normativas especializadas.

A raíz del momento álgido que se vivía en Zacatecas por la violencia armada, las personas ni el gobierno tenían respuesta de cómo combatir las crisis de desplazamientos masivos en el estado zacatecano; por lo cual, el gobernador David Monreal Ávila, junto su gabinete, emitió Ley de Desplazamiento Forzado Interno, para maquillar las falencias ante tal fenómeno nuevo en la región. En dicha normativa, se menciona un Fondo Estatal de Contingencia para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado Interno, Fondo que nunca se llevó a cabo, asimismo esa Ley desde su publicación en 2022 hasta la fecha, no ha sido reglamentada ni presupuestada (López, 2023a). Además, se planteó un Programa Estatal para combatir los desplazamientos forzados, mismo que no se ha llevado a cabo.

Es fundamental que en Zacatecas, como los demás estados que tienen lineamientos y leyes referentes al DIF, se cree un marco normativo adecuado que tipifique y castigue los fenómenos que llevan a los desplazamientos de forma previsoría a los desplazamientos, que tengan como pilares básicos los derechos humanos básicos para proteger y salvaguardar a las poblaciones violentadas, en donde el Estado tenga una mayor injerencia en las zonas rurales y, demás lugares precarizados donde se generan nidos de ilicitudes. La Declaración de San José de 1994 sobre Refugiados y Personas Desplazadas menciona lo siguiente:

“la problemática de los desplazados internos, no obstante ser fundamentalmente responsabilidad de los Estados de los que son nacionales, constituye también objeto de preocupación de la comunidad internacional, por tratarse de un tema de derechos humanos que puede estar relacionado con la prevención de las causas que originan los flujos de los refugiados” (CNDH, 2016, p. 149).

Al contemplarse de forma heterogénea los casos de DIF en México se han tenido

pocos avances significativos en el marco legal respecto a los desplazamientos en México. Los avances más significativos de documentación y aproximación teórica de estas movilizaciones no vienen por parte de la normativa oficial, sino que son comisiones e instituciones las que emiten datos y estadísticas de cuan alarmante es el DIF. Es importante crear una normativa general, basada en lo estipulado por el derecho internacional, para determinar los roles y obligaciones de las autoridades en los tres niveles de gobernatura. Por otro lado, es imposible operar las leyes estatales que se tienen acerca del DIF, pues al no contar con un presupuesto ni una normativa, se convierten en letra muerta que no sirve para solventar las necesidades de las víctimas desplazadas.

2.2. Más allá de la escuela: impacto de la violencia en la sociedad zacatecana

De acuerdo con los datos recopilados por el INEGI (ver gráfica 3), la violencia en México ha subido exponencialmente en las últimas décadas debido al crecimiento de grupos organizados armados que se ven envueltos en riñas y disputas territoriales. El estado de Zacatecas es una de las entidades que más repercusiones negativas ha sufrido a causa de dichos conflictos. Barrios (2020) señala que los desplazamientos forzados son causa de acciones coercitivas en contra de la población civil, lo cual deriva en las huidas tempestivas de las personas. La autora, mediante un estudio realizado por el Grupo Interdisciplinario en Temas Migratorios (GITM), adelanta que la mayoría de los episodios de desplazamiento fueron por temas relacionados con motivos de inseguridad -43.9%-, asimismo, que 28.3% de las personas desplazadas lo fueron por la presencia de grupos asociados al

narcotráfico y 13.5% por *“haber recibido amenazas y ser víctimas de extorsión y cobro de piso”* (Barrios, 2020, s/p).

El desplazamiento en Zacatecas coincide con todas las causales que se enlistan previamente. Chávez (2024) en el artículo *“Volver a la vida desecha”* recapitula cuáles fueron los conflictos suscitados en el año 2021 que orillaron a la producción de fuertes desplazamientos masivos. El conflicto armado entre dos principales cárteles de la droga, el Cartel de Sinaloa y el Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG), trajo consigo todos los métodos de intimidación y terror que históricamente el narcotráfico ha utilizado para apoderarse de los medios y las personas.

González (2022) sostiene que, durante los acontecimientos del 2021, la población civil en el país era vista «como rehenes». Lo último, deja de manifiesto que el recrudecimiento de la violencia generalizada en México no es una coincidencia, al contrario, son las formas en que operan desde hace varias décadas los cárteles mexicanos. A través de *«asesinatos indiscriminados de ciudadanos, quema de vehículos y de negocios con clientes en su interior, bloqueo de carreteras...»* (González, 2022, s/p), es que el periodista identifica que la población general fue el blanco de los ataques violentos alrededor de distintos lugares de la República Mexicana. Dichos actos, tienen el objetivo de exhibir el poderío de los grupos armados, al mismo tiempo que siembran el caos y el miedo, dejando a la misma ciudadanía presa de lo que estos grupos deseen.

González (2022), hace mella en las declaraciones tanto del Subsecretario de Seguridad durante el 2022, Ricardo Mejía, como del Secretario de Defensa, Luis Cresencio Sandoval, en las cuales ratifican que la finalidad de atacar a civiles

mediante todas estas intimidaciones es generar una propaganda criminal que genere y difunda desconfianza, creando una publicidad propia que enaltezca sus fortalezas contra civiles, bandas rivales y Estado. Asimismo, el periodista toma como referencia, las palabras de Guillermo Valdés Castellanos, quien fuese director del ya extinto Centro de Investigación y Seguridad Nacional de México (CISEN), el cual menciona que:

“Quieren lanzar un mensaje triple: a las autoridades de 'a mí no me tocas, y si lo haces reaccionaré fuerte como para inhibir tu acción'; a otras organizaciones rivales y a la población para decirles que 'aquí somos el único poder que controla la ciudad'” (González, 2022, s/p).

Las acciones que toman los grupos delictivos responden a lo sucedido en Zacatecas durante el año 2021. Cabe recordar que durante dicho año, hubo una alternancia política en el estado, lo cual provocó que los grupos organizados buscaran disputar el territorio y con ello *“calentar la plaza”*.²⁴ Esta situación responde a cómo el número de homicidios dolosos en la entidad zacatecana creció exponencialmente durante dicho año.

Según cifras de *El Economista* (2022), entre el 2015 y 2022 se registró un aumento del 358% en la cifra de víctimas por homicidio doloso en Zacatecas, siendo el año 2021 el año más violento con 1 365 personas fallecidas dolosamente. Por otro lado, cifras del Gobierno del Estado de Zacatecas señalan decesos dolosos de 1 741 personas en la entidad zacatecana (ver gráfica 9). La violencia generalizada durante ese año, así como el número de homicidios que se muestran a continuación, señalan la relación directa que tuvo el desplazamiento forzado durante el mismo

²⁴ González (2022), menciona que, en el argot del narcotráfico en México, este es un término que se refiere a la implantación del terror en las plazas controladas por los grupos rivales. Dicho concepto tiene como objetivo llamar la atención de las autoridades para con esto entorpecer las actividades delictivas de los grupos contrarios.

año ya descrito.

Gráfica 10. Homicidios dolosos en Zacatecas. Periodo 2015 a 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de *El Economista*, 2022 y Gobierno del Estado de Zacatecas, 2024.

A diferencia, por ejemplo, del caso Michoacán que se caracteriza por tener los masivos episodios de desplazamiento por fines onerosos relacionados con la siembra y cosecha de aguacate, los desplazamientos en Zacatecas se destacan por intentar controlar grandes proporciones de tierra que son estratégicas para realizar rutas por donde pasar sustancias ilícitas.

López (2023a) señala que el estado de Zacatecas es la puerta de entrada del triángulo dorado entre Durango, Sinaloa y Chihuahua, por lo cual lo convierte en un punto estratégico para el tránsito y producción de drogas. Debido a esto, la violencia expresada hacia las comunidades zacatecanas se refleja de una manera ligeramente distinta a lo que sucede en su contraparte michoacana.

Chávez (2024) contextualiza que los distintos enfrentamientos entre grupos rivales originan un aumento significativo de personas desplazadas. Mediante las entrevistas realizadas a pobladores de comunidades jerezanas, el autor pone de

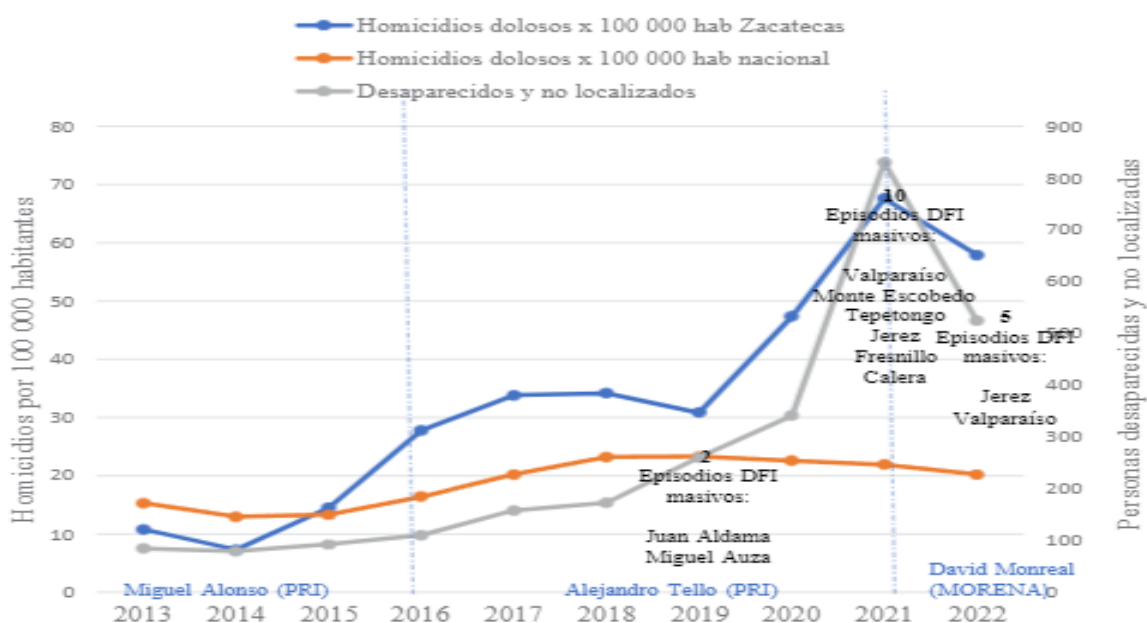
manifiesto que los motivos principales de los desplazamientos son a causa de que los mismos individuos armados amedrentan de manera activa a las personas para huir de sus hogares. Asimismo, al igual que en Michoacán, los secuestros, la desaparición de personas y el homicidio a manos de dichos individuos, así como el reclutamiento forzado han obligado a las personas a tener que resguardarse en otros lugares lejos de sus hogares. Por otra parte, la apropiación ilegal de viviendas y el robo de prendas, electrodomésticos, autos, tractores o cualquier otro objeto que les sirviese para acuartelarse, los grupos armados empezaron a asesinar y masacrar pobladores que sacaban de sus casas, así como empezar a “*levantar*” gente.

López (2023), periodista del periódico Noroeste, hace una breve crítica a como se usa la acepción “*levantar*” o “*levantón*”, para referirse a la práctica realizada por los grupos ligados al crimen organizado de secuestrar o privar de su libertad a las personas sin importar su estatus de civiles, enemigos o personas ligadas al gobierno. El “*levantón*” implica una de las más fuertes razones para intentar movilizarse desesperadamente de las zonas en que están sucediendo los conflictos armados. En el contexto zacatecano y jerezano, “*levantar*” implica en la mayoría de las ocasiones no únicamente ser privado de la libertad o ser secuestrado, sino que estos actos de violencia están ligados a otros actos punitivos como el reclutamiento forzado o la desaparición forzada, fenómenos ampliamente ligados a los motivos de desplazamientos en México (ver gráfica 10).

En 2020, Zacatecas fue la entidad con más personas secuestradas por cada 100 mil habitantes (*Meganoticias*, 2020). Este fenómeno, de carácter violento y tortuoso, puede responder a la posterior crisis que se suscitó en el estado

zacatecano de personas desaparecidas forzadamente. En la entidad zacatecana, según datos de López (2024), se tiene un aproximado de cuatro mil personas desaparecidas, de las cuales, más del 60% de dichas desapariciones son a partir del año 2020 hasta el 2024. La crisis de violencia disciplinar que existe en Zacatecas (ver Imagen 2), como los secuestros, desapariciones y homicidios responden a las formas de movilizaciones que ocurren en el estado desde hace ya algunas décadas.

Gráfica 11. Correlación entre homicidios dolosos, personas desaparecidas y DIF en Zacatecas. Periodo 2013 a 2022



Fuente: López, 2023a, p. 10.

Imagen 3. Estragos de la violencia armada en Sarabia, Jerez, Zacatecas



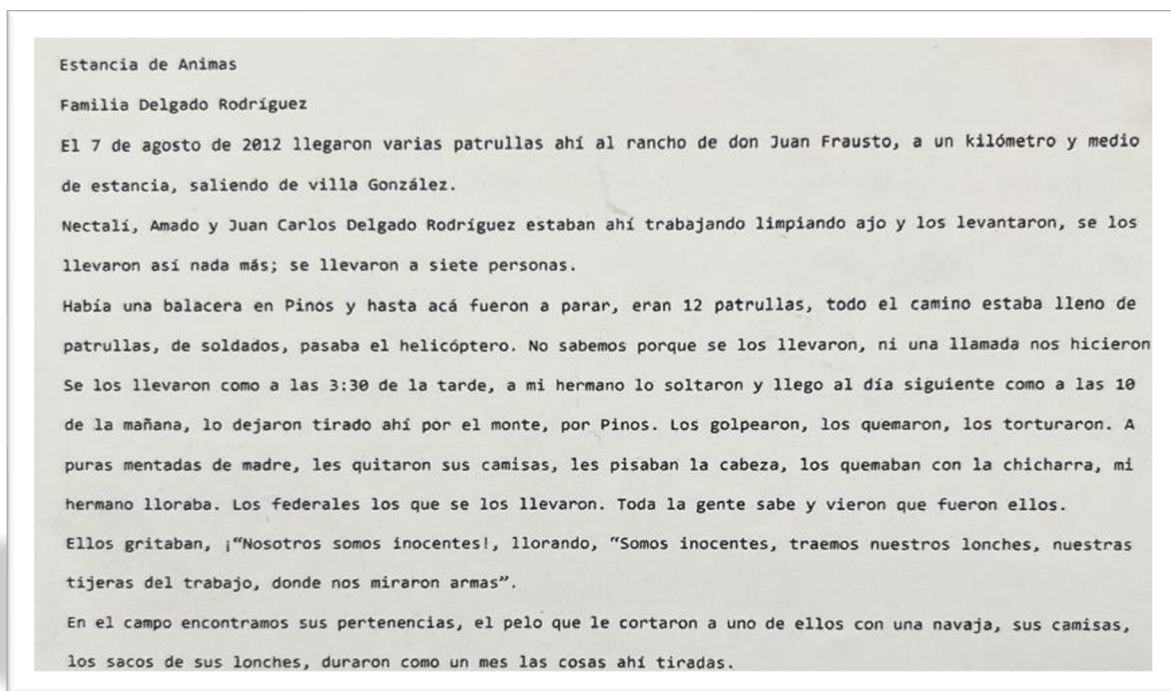
Fuente: Chávez, 2024, s/p.

Diana Valdez, periodista y fotógrafa zacatecana, realizó en el año 2023, una exposición basada en las víctimas de desaparición forzada, gracias a la cual, a través de ejercicios de remembranza con empatía y paciencia, se obtuvieron más testimonios de las y los familiares de las víctimas que describen acontecimientos dentro del clima de violencia que azota las comunidades zacatecanas y pasan social e institucionalmente desapercibidas. En “Huellas invisibles. Memorias de búsqueda”, Valdez (2023) expone visualmente cómo es que tanto grupos armados organizados como el mismo poder judicial buscan un control coercitivo mediante el terror y las torturas para mandar un mensaje violento a las masas y grupos rivales.

Los brazos armados del Estado, además de tener una incapacidad tanto armamentística como preparativa, muchas veces son responsables de romper el tejido social no sólo con su inacción, sino muchas veces son partícipes activos (ver imagen 3) en los episodios de violencia que se viven en las comunidades más

recónditas de la entidad en contra de la población civil. López (2023b), mediante entrevistas realizadas a las y los pobladores de comunidades jerezanas desplazadas evidencia el descontento que tiene la población con las autoridades encargadas de brindar su seguridad. Durante los desplazamientos masivos del 2021, el poder ejecutivo del estado sostuvo que se ayudaría a las personas desplazadas y se buscaría reestablecer el orden y la paz nuevamente, lo cierto es que únicamente se contó con ayudas inmedatistas que nunca solucionaron nada.

Imagen 4. Testimonio de la violencia contra los cuerpos de las y los pobladores en Zacatecas



Fuente: Valdez, 2023.

Los relatos recabados por Valdez (2023) muestran los tipos de violencia en Zacatecas y el impacto que genera en las personas. En la imagen tomada (ver

ilustración 3) en la exposición “Huellas invisibles. Memorias de búsqueda”, a través del relato de primera mano de la familia Delgado Rodríguez, se muestra cómo las organizaciones armadas pertenecientes al Estado mexicano son actores directos de la coerción, escarnios y vejaciones que sufre la población general. Las prácticas que muestra la policía federal, a través del secuestro, la tortura física y mental y la posterior desaparición forzada de al menos siete personas demuestra cómo el *modus operandi* de la policía está basado en realizar las mismas prácticas de las organizaciones ilegales ligadas al narcotráfico, las cuales buscan mandar un mensaje infundiendo miedo y terror y apresando con ello a las y los pobladores de las comunidades afectadas.²⁵

La atención de problemas mediante políticas inmediatistas como las que señaló Valdez (2023) en los testimonios de “El Durazno” dan pauta a que el impacto de la violencia sistemática en las distintas esferas de la sociedad aumente. Uno de los rezagos que dejó consigo la violencia en Jerez, no únicamente se dio en temas relacionados a la escolaridad o seguridad de las personas, sino que uno de los temas más escabrosos que producen también migraciones masivas es la falta (y pérdida) de ingresos monetarios que permitan el desarrollo integral de personas y comunidades.

Rincón (17 marzo 2022), en un reportaje realizado para el periódico *El Sol De Zacatecas*, señala la pérdida millonaria que ocurrió en la entidad zacatecana, debido a los episodios de DIF en las comunidades jerezanas. Como dicha reportera esclarece, Zacatecas fue en el año 2020, el cuarto mayor productor de durazno de

²⁵ A la acción del Estado en el ejercicio de violencia en contra de ciertos grupos o comunidades algunas autoras lo señalan como *necropolítica del Estado patriarcal*, véase Estévez (2018).

todo el país, representando 12.1% del total nacional de dicha fruta. Gracias a la zona frutícola de Jerez, es que se alcanzaron porcentajes tan altos de producción que inyectaban grandes sumas de dinero en las comunidades jerezanas.

Sin embargo, con los desplazamientos masivos de personas durante los episodios de violencia en 17 comunidades de Jerez, los productores se vieron obligados a abandonar no únicamente sus hogares, sino sus fuentes de ingresos que les permitía vivir digna y gratamente. Rincón (2022), estima que, en el año 2021 seis mil hectáreas de plantación de durazno fueron abandonadas en las huidas tempestivas de las comunidades. Comunidades como El Cargadero o El Durazno, tuvieron desplazamientos significativos hacía todo el país, originando consigo una pérdida millonaria que se aproxima a los 900 millones de pesos mexicanos, culpa de la violencia y consigo los desplazamientos forzados.

Con lo anterior, se percibe cómo las dolencias por la violencia tienen estragos no únicamente en las microeconomías locales de las comunidades, sino que se representan estragos mayúsculos en la macroeconomía de toda una entidad. Esto se ve traducido en un retroceso socioeconómico que únicamente origina un círculo de desestructuración en la agricultura y el campesinado zacatecano.

Con ello, se encausa un continuo y vicioso proceso donde la violencia se arraiga más en el grueso poblacional, dando pie a que niñas, niños y jóvenes se vean en la necesidad de pertenecer al mundo delincuencial, pues se han visto sumergidos en los ambientes de terrorismo y miedo que puedan provocar cualquiera de las partes armadas. La respuesta militarista de responder armamentísticamente hacia los ataques perpetrados durante el calentamiento de plaza, puede intuirse como una guerra autorizada entre varios bandos legales e ilegales (o la

necropolítica del Estado).

Dichas guerras contra el narcotráfico se consiguen con la violencia disciplinar contra los pobladores de una región en particular, pues una de las características más marcadas de dicha violencia es la intensidad y claridad del ejercicio de control que los grupos armados ejercen en un territorio (López, 2023a). Esto se manifiesta, por ejemplo, con el robo y quema de vehículos que se hacen de forma clara y pública para que todos sepan el control que se está haciendo. También, homicidios, violaciones, desapariciones, secuestros y torturas públicas²⁶ son medios de control y terror que se ejercen sobre las personas para mantenerlas cautivas, completando así, una serie de maquinaciones y tribulaciones que fungen como los medios de captación e intimidación que el gobierno realiza para tener controlada a la población.

La violencia generalizada por el narcotráfico y crimen organizado permeó e impactó de muchas formas nunca vistas en la sociedad zacatecana. El incremento de homicidios, desapariciones forzadas, amenazas o secuestros, no únicamente afectaron el tejido social de las comunidades y con ello los ámbitos más elementales como el educativo, económico o de seguridad y salud pública, sino que fungen como pilar del debilitamiento del Estado que, rebasado por su ineptitud, se ve incapaz de implementar políticas públicas efectivas para combatir la inseguridad.

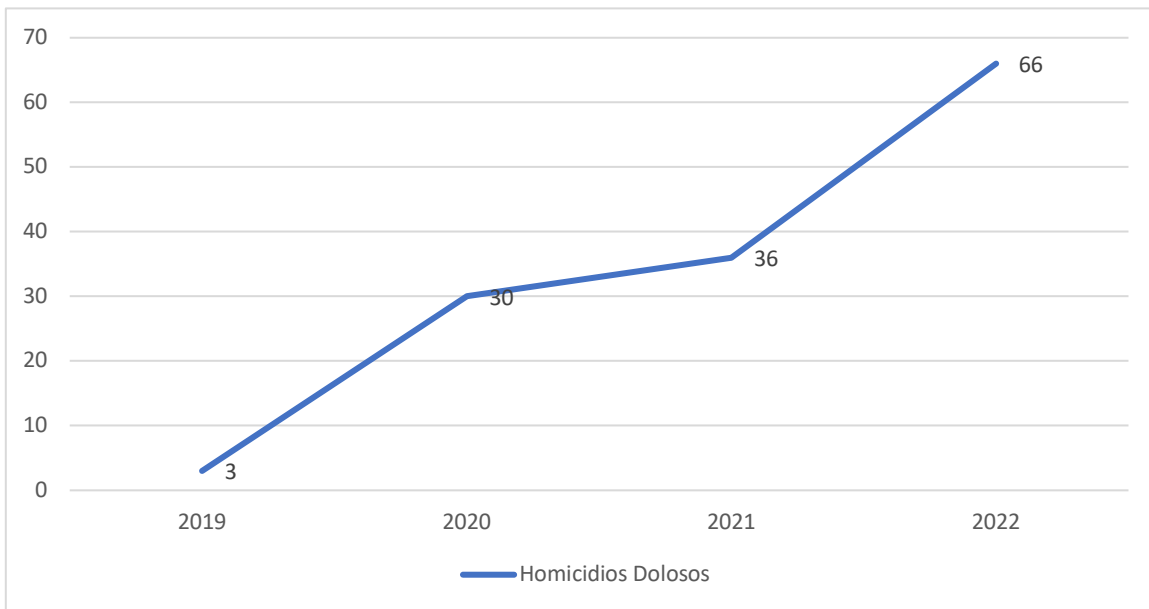
Las olas de violencia en el municipio de Jerez, no sólo se vieron reflejadas en las más de tres mil personas desplazadas en 17 comunidades del municipio, sino que también el aumento de personas desaparecidas, la cifra ascendió a 431

²⁶ Durante el 2021, más de 57 cadáveres fueron colgados en distintos puentes de las ciudades zacatecanas, como una forma de exhibición de poderío de los cárteles. Asimismo, en dicho año se registraron formas de violencia nunca vistas, pues fueron localizados en el municipio de Morelos, Zacatecas, tres hombres sin vida que fueron de manera macabra crucificados. Esto con el fin de mandar un mensaje a los demás grupos rivales (Hernández, 2021).

víctimas entre los años 2019 a 2024. Por otro lado, los homicidios dolosos en Jerez también aumentaron porcentualmente más que en ningún otro lugar de la República Mexicana, pasando de 3 a 66 en sólo tres años (ver gráfica 11), esto se traduce a una cifra histórica de 2 mil, 100% en el aumento de homicidios dolosos en Jerez, Zacatecas (Ortiz, 2023), lo cual sirve como indicador para mostrar la ya mencionada ineffectividad de políticas para combatir la delincuencia armada en el estado.

Ortiz (2023), periodista de *La Lista*, expone cómo no sólo el plan estatal para combatir la inseguridad en Zacatecas ha fracasado durante los últimos años, sino que sostiene que los planes federales enfocados en la entidad zacatecana llamados Plan Zacatecas I y Plan Zacatecas II, que buscaban combatir la inseguridad durante la crisis de violencia que se vivió desde finales del 2021, sólo dejó de manifiesto la falta de preparación policiaca y el debilitamiento que existe en el cuerpo policial mexicano, así como una falta de estrategia y empatía para resguardar la seguridad ciudadana.

Gráfica 12. Homicidios dolosos en Jerez, Zacatecas. Periodo 2019 a 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de Ortiz, 2023.

Uno de los problemas que trajeron consigo los posteriores desplazamientos, y otras formas de violencia de corte disciplinario como los múltiples homicidios en el centro histórico jerezano, balaceras que trajeron consigo suspensiones de labores y hasta la detonación de una bomba en el corazón de Jerez (Ortiz, 2023), recae en que nunca se contó en la entidad zacatecana con los suficientes elementos policiacos para salvaguardar a la comunidad. Antonio Aceves (2018-2021), quien fuera presidente municipal de Jerez durante la crisis de desplazamientos de 2021, aseguró que únicamente se contaba con 45 elementos del cuerpo policial para todo el municipio jerezano (Soriano, 2021). Ortiz (2023), comenta que antes de que Crescencio Sandoval aprobara el Plan Zacatecas, únicamente se tenía registro en toda la entidad zacatecana, un número de 909 elementos de seguridad ligados a la policía estatal, para proteger a más de un millón 666 mil personas en todo el estado.

Ortiz (2023), señala que eso representa un 0.55 policías por cada mil

habitantes, lo cual se traduce en una falta de elementos para poder asegurar un avance en la seguridad del estado. De igual manera, uno de los problemas que se vio reflejado en el impacto de las acciones coercitivas contra la sociedad fue la falta de empatía y miedo que impera en los cuerpos policiacos de Zacatecas, quienes a falta de una mejor capacitación y herramientas para trabajar, optan por no intervenir y hacer oídos sordos a lo que las comunidades necesitan.

Un testimonio recogido por López (2023b), relata cómo los agentes policiacos únicamente se auto percibían a ellos mismos como agentes con una jurisdicción administrativa, y su función durante los desplazamientos de las comunidades jerezanas eran las de resanar los inmuebles, no sin antes permitir que las “cosas se calmaran”, de forma progresiva y natural, pues en palabras de un miembro de la policía durante los cuestionamientos de los desplazamientos:

“el problema de seguridad es un asunto federal que tiene que ver con los militares, a nosotros nos rebasa, nosotros estamos tratando de ayudar a intervenir en temas como limpieza, a arreglar casas, que se calme todo, preocuparnos por el mensaje” (López, 2023b, s/p).

Asimismo, durante dicho relato, se puede observar cómo los miembros policiacos no sólo se veían como agentes externos al problema incapaces de intervenir, sino que asumían que el problema de la falta de retornos a las comunidades desplazadas era por culpa de las mismas personas desplazadas, pues para el agente de gobierno que no regresasen era un problema de voluntad de las víctimas, por lo cual comenta lo siguiente: *“estamos intentando con las comisiones encargadas de ir a arreglar las casas, limpiar, poner luminarias para que la gente pueda volver, pero la gente simplemente no quiere volver”* (López, 2023b, s/p).

Para el policía entrevistado, los desplazamientos se limitaban únicamente a

un problema con la infraestructura de las comunidades, dejando de lado que el rompimiento de las estructuras sociales se da a partir de la violencia en contra de la población en general. La falta de solidaridad hacía las víctimas de violencia refleja el problema de violencia estructural que impera en el país, pues son las sociedades más vulnerables las que sufren no únicamente con violencia directa en contra de sus bienes y sus cuerpos, sino que a través de actitudes de invalidez y minimización de sus problemas es que se produce dicho fenómeno de violencia.

Las políticas inmediatistas y las ayudas temporales no sólo afectan a las personas civiles de las comunidades, sino que fomentan el miedo y la corruptibilidad en los grupos armados del Estado. En noviembre del 2021, nueve municipios zacatecanos se quedaron sin elementos de la policía municipal por el temor que causa enfrentarse al crimen organizado. En Loreto, Zacatecas, más de la mitad de policías abandonaron sus deberes, tras el secuestro y homicidio de tres elementos de la policía, entre ellos el director de seguridad pública de dicho municipio. Así como en Ciudad Cuauhtémoc, Zacatecas, donde el grupo policial renunció luego de que grupos armados colgaran nueve cuerpos dentro del municipio y uno más tirado en las colindancias de este (Covarrubias, 2021).²⁷

Que la policía sea un blanco directo de atentados y vejaciones contra ellos y sus familias y, que no exista una respuesta institucional para salvaguardar su integridad física y la de sus seres queridos aporta a las bajas constantes y la poca intervención que pueda brindar la policía municipal. En el año 2021, más de 35

²⁷ Citado en las Referencias bajo el nombre de: *Profundo. No hay límite para el terror del crimen organizado en Zacatecas*. Nombre que recibe el podcast en el cual Covarrubias, periodista del *Sol de Zacatecas*, colabora con su narración oral sobre los hechos violentos en Zacatecas.

policías fueron asesinados dolosamente en el estado, de los cuales, muchos no se encontraban en horas de servicio, sino que fueron atacados en sus días de descanso. Las cifras de policías asesinados coinciden con el enardecimiento de la violencia general y sistemática de todo el estado. En 2017, la cifra de policías asesinados dolosamente en todo el estado ascendía sólo a cinco integrantes, a partir de ese año, la cifra no hizo más que acrecentarse significativamente, pues los años posteriores (2018 y 2019) únicamente fueron víctimas de homicidio ocho y nueve policías en la entidad zacatecana. No obstante, en el año 2020, con las elecciones estatales en puerta, las cifras a partir del año 2020 aumentaron a 27 oficiales asesinados (Covarrubias, 2021).

En únicamente cinco años, las estadísticas de homicidio doloso contra policías aumentaron 1 580% en Zacatecas, es decir, que del 2021 al 2017 fue 15 veces mayor la cantidad de policías asesinados. Esta estadística, junto con los otros tantos indicadores de violencia, demuestran la drástica crisis social y de violencia que padeció el estado a causa de los grupos organizados y las políticas permisivas del gobierno, que no únicamente no protegen a la comunidad civil, sino que no protegen al personal de las instituciones a su cargo, provocando con ello más violencia.

Asimismo, contrario a lo que señala el policía entrevistado por López (2023b), Chávez (2024) señala que muchas de las comunidades se encuentran en ruinas, abandonadas y desoladas, pues, contrario a lo que se dijo oficialmente, fueron las y los mismos pobladores en varias comunidades los encargados de volver a restablecer el orden material de sus viviendas y alrededores. El corresponsal, narra cómo los pobladores no quieren comprar nada en pleno 2024, pues no saben si se

van a ver obligados nuevamente a irse, o si las personas asociadas al crimen organizado volverán a disponer y robar sus cosas, además, durante dichos relatos, se comenta como fueron los mismos pobladores que retornaron, los encargados de recolectar dinero para poder pagar una deuda de 90 mil pesos con Comisión Federal de Electricidad (CFE), para poder volver a disponer de luz en la comunidad.

Imagen 5. Retorno de personas desplazadas junto con el Ejército Mexicano



Fuente: Chávez, 2024, s/p.

La existencia de desplazamiento intermitente en las zonas afectadas del municipio jerezano retrata la falta de compromiso que tienen las autoridades para salvaguardar y reestablecer la seguridad pública. El impacto que constituye la violencia estructurada y disciplinar en la sociedad repercute no sólo en un corto plazo cuando está sucediendo el pico más alto de violencia, sino que restablecer y regresar a la vida cotidiana es un proceso extenuante y laborioso.

Las niñas, niños y jóvenes pierden etapas que son clave en el libre desarrollo de la personalidad, como comenta López (2023b) a través de un testimonio, la pandemia del COVID-19, junto con la crisis de violencia en su comunidad, obligó que las niñas y niños se desarrollaran en un ambiente hostil en el cual no podían salir de sus casas. Al ser una comunidad rural, las personas estaban acostumbradas a ver a las y los infantes jugar fuera de sus casas, sin embargo, todos sus derechos se vieron interrumpidos estrepitosamente, empujados a escapar de sus hogares.

La violencia continua y directa en la sociedad provoca grandes cismas en el tejido social. Cuando se habla de que el fenómeno DIF es un problema multifactorial, justamente recae en la premisa de que muchos de los ámbitos cotidianos de las personas se ven interrumpidos y despedazados. Como se apreció anteriormente, el DIF viene acompañado de otros actos de violencia y violaciones a derechos humanos. A través de los testimonios y relatos recopilados, se muestra cómo las personas que se han visto en el contexto zacatecano desplazadas son debido a mecanismos de otros muchos tipos de violencia que derivan en movilizaciones individuales o masivas. Los actos de lesa humanidad que se presentan en la guerra del narcotráfico, tienen como consecuencia la huida apremiante de la población; sin embargo, en muchas de las ocasiones dicho recurso de moverse, sólo vulnera más a la sociedad, pues enfrentan las violencias disciplinantes desde un estado de mayor indefensión al que se tenía cuando se contaba con los recursos materiales y económicos que durante los desplazamientos se pierden. Asimismo, el deterioro es completo, cuando se evidencia que el impacto de la violencia repercute en la salud de las víctimas, sus relaciones interpersonales y la forma en cómo cambia su entorno y vida.

2.3. Desplazamiento intermitente en la comunidad educativa

Los desplazamientos intermitentes son uno de los tantos recursos de supervivencia utilizados por las víctimas de dicho fenómeno. El problema de este tipo de movilizaciones radica en que no se pueden dar en un contexto de sosiego y paz, sino que se realizan de manera furtiva y tempestiva, manteniendo un perfil bajo para evitar caer en las situaciones de violencia que arrastran consigo las localidades donde han pasado los delitos de lesa humanidad que genera el desplazamiento.

Las ayudas temporales, así como las políticas inmediatistas por parte del gobierno, tanto federal como local en Zacatecas, únicamente dieron pauta a que se suscitaran desplazamientos intermitentes al lugar de origen de las y los pobladores; sin embargo, las soluciones duraderas de las autoridades hacia con las víctimas de desplazamiento nunca fueron siquiera planteadas y mucho menos ejecutadas. Si se deja de lado la Ley para la Atención y Prevención del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Zacatecas, la cual nunca fue reglamentada ni presupuestada, las ayudas del gobierno se limitaron a acciones coercitivas por un periodo corto de tiempo.

Las noticias de los años 2021 y 2022 hicieron hincapié en las soluciones que se brindaron para las localidades jerezanas por parte de elementos del Ejército Mexicano y la Guardia Nacional. El ya mencionado operativo que consistió en recoger documentación esencial y las pertenencias más valiosas de las víctimas de desplazamiento en las comunidades de la sierra de Jerez fue duramente criticada y atacada por medios de comunicación y voceras y voceros del tema, pues como Rincón (2022) apunta, fueron las y los mismos pobladores de una de las

comunidades (Palmas Altas), quienes se reunieron con elementos de la Guardia Nacional y el Ejército Mexicano, para pedirles que los escoltaran durante el retorno temporal que emprendieron para rescatar algunos de sus bienes olvidados durante la huida.

Tras una serie de protestas y reclamos a las autoridades tanto judiciales como ejecutivas de nivel municipal, estatal y federal, el gobernador en turno David Monreal Ávila, se reunió durante el 2022, tras todo un año de violaciones en contra de pobladoras y pobladores jerezanos con las y los delegados de las comunidades serranas para determinar una serie de políticas que ayudaran a la integración y retorno seguro de las personas a sus hogares. El plan “Operativo Recuperación”, consistió en poner bases militares (ver imagen 7) en las zonas más afectadas por el crimen organizado en Jerez. Rincón (2022) narra cómo las bases militares fueron bien recibidas por las pocas personas que se encontraban todavía en sus comunidades, pues mucha de la zozobra que sentían las y los pobladores recaía en que no existía ningún elemento de seguridad para resguardar la integridad personal y patrimonial de las personas.

Anterior a las bases militares, las y los individuos relatan que el cuerpo policiaco estatal hacía rondines esporádicos por las comunidades afectadas sin intervenir en ningún momento contra los grupos armados, a sabiendas de donde estaban las cédulas criminales que operaban en las colindancias de las comunidades (Soriano, 2021). Previo al “Operativo Recuperación”, las personas de las comunidades se unieron en distintas ocasiones con Antonio Aceves, presidente municipal de Jerez de ese entonces. Durante dichas reuniones, se exigían soluciones duraderas para poder retornar a sus hogares de forma permanente y no

únicamente de forma esporádica para revisar bienes, tierras y ganado dejados durante los desplazamientos.

Imagen 6. Elementos del Ejército Mexicano realizando recorridos en Ermita de los Correa, Jerez, Zacatecas



Fuente: Rincón, 2022.

Soriano (2021) explica cómo las olas de violencia por causas armadas han dejado residuos de gente desaparecida, secuestrada y muerta en las comunidades que sufrieron DIF, y cómo posterior a todo el terror sembrado han sido presas y presos de angustia y temor, así como del incierto constante en el que viven, pues ahora no tienen trabajo, sustento, vivienda ni comida, ya que todo eso les fue arrebatado cuando se vieron obligados a escapar sin ropa, sin papales, abandonando hasta a animales domésticos que no pudieron llevar consigo.

Durante este contexto de incertidumbre y desesperación, es que los servicios básicos de las comunidades también se vieron afectados y no pudieron regresar a

su normalidad durante mucho tiempo. Como ejemplifica Covarrubias (2021), muchos de los servicios primordiales que tienen las zonas rurales, como salud o educación, encuentran sustento en que las personas prestadoras de esos servicios se trasladen de forma cotidiana a las comunidades desde otras partes de la entidad. Sin embargo, la criminalidad de los grupos coercitivos formuló una realidad en que fue imposible mantener las instituciones elementales abiertas.

Covarrubias (2021), menciona que prácticamente todas las clínicas, centros de salud y demás instituciones de secretaría de salud, se vieron en la imperiosa necesidad de cerrar sus instalaciones, pues las médicas, médicos, enfermeras y enfermeros, en la mayoría de las ocasiones, realizaban desplazamientos intermitentes para poder ofrecer sus servicios. No obstante, ante el aumento de violencia armada decidieron no seguir desplazándose hacia las zonas desamparadas. Misma situación sucedió con las escuelas de educación básica, pues en algunos de los casos, los cierres de las instituciones educativas no se dieron exclusivamente por los desplazamientos de las y los alumnos hacia otras comunidades o cabeceras municipales, sino que las y los maestros se desplazaban desde otros puntos de Zacatecas para poder impartir sus clases de forma presencial, pero a raíz de la violencia desatada, decidieron ya no regresar a impartir cátedra.

Lo último, encaja con lo que Vacio (2023) señala, pues la periodista narra las vejaciones que sufren las y los docentes en Zacatecas a diario. A través del Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Óscar Castruita de la sección 58 perteneciente a Zacatecas, se informa que durante el ciclo 2022-2023 las y los docentes reportaron más de 200 casos de violencia por

inseguridad en todo el estado. La mayoría de los incidentes se reporta que suceden cuando las y los maestros realizan sus traslados hacia sus centros de trabajo, pues en muchas de las ocasiones realizan desplazamientos desde las cabeceras municipales hacia comunidades o zonas rurales donde se desempeñan laboralmente. Durante dichos traslados son despojados de sus vehículos por elementos armados; además, se ven envueltos en amenazas y en situaciones de bloqueo de carreteras y quema de vehículos perpetrados por los grupos del crimen organizado (Vacio, 2023).

La vulneración del plantel docente en Zacatecas se ve reflejada en la inexistencia de medidas y leyes para proteger y resguardar su integridad personal. Los viajes continuos de profesoras y profesores que encuentran trabajo en las zonas más retiradas del estado es una de las prácticas más comunes dentro de su rubro, pues en muchas de las ocasiones deciden no alojarse en las zonas rurales ya que estas carecen de sitios donde se pueda rentar; sin embargo, muchas veces se ven obligados a dejar de asistir por la violencia que se presenta durante los trayectos que realizan hacia sus lugares de trabajo o de regreso hacia sus hogares.

Colin (2023) enfatiza que durante los contextos de desplazamientos forzados suscitados en el contexto michoacano, las y los catedráticos encargados de dar clases en las zonas más afectadas por la violencia recurren a dos vías: una vez desplazados de la comunidad donde imparten lecciones, prefieren no volver a dichos lugares conflictivos y prefieren pedir su cambio de plaza o simplemente renunciar a sus trabajos. Esto se asemeja en mayor medida con el caso zacatecano, pues al igual que en lo comentado por Colin (2023), las y los docentes que no pertenecen a las comunidades afectadas, en la mayoría de los casos, han pedido

un cambio del lugar de trabajo. No obstante, únicamente al 40% de plantel perteneciente al magisterio la Secretaría de Educación ha aprobado dicho cambio (Vacio, 2023).

Asimismo, otra medida que toman maestras y maestros durante los fenómenos de violencia y DIF es encontrar nuevas formas de trabajo las cuales no se encuentran reglamentadas por las distintas organizaciones e instituciones gubernamentales encargadas de salvaguardar la educación. Colin (2023), menciona que dichas formas de trabajo son actividades heterogéneas que las y los mismos docentes van formulando a medida que transcurren los días ya que, al no estar preparados ni las familias desplazadas, ni el plantel directivo y docente de cómo afrontar las crisis sociales y de seguridad, es que lidian de manera instintiva, sin recibir apoyo alguno con los problemas derivados por desplazamientos.

Muchas veces, las condiciones materiales, de infraestructura y de medios remotos para dar una educación integral no son óptimos en los casos de desplazamiento, por lo cual, docentes y plantel directivo de educación básica han soslayado esos problemas de manera parcial. Colin (2023) menciona, como en el caso michoacano, no fue posible durante las crisis de desplazamiento contar con fuentes de internet tanto de las y los catedráticos, así como de las y los alumnos; por lo cual, fue imposible que se pudieran llevar clases remotas como sucedió durante la pandemia.

Por otro lado, Vacio (2023) menciona que en Zacatecas las medidas para proteger al alumnado son fabricadas por el mismo plantel docente, quienes cierran instalaciones o cancelan clases para que las y los estudiantes vayan con sus familiares ante el inminente ataque de grupos armados. Por lo cual, las y los mismos

maestros empezaron a impartir clases a distancia ante la pandemia de inseguridad que se vivía en el estado; sin embargo, se reporta que fueron increpados por la misma Secretaría de Educación: *“Recibimos llamadas de atención de las autoridades y nos dijeron: no pasa nada, es una situación general”* (Vacio, 2023, s/p). Lo último contrasta con las declaraciones de Eduardo, quien a través de su experiencia relata que comúnmente hace uso de dichos medios informativos cuando hay presencia de violencia en la localidad donde habita.

Los desplazamientos intermitentes para poder continuar estudiando no sólo son realizados por las y los docentes que se ven en la necesidad de ir y venir cada día desde algún otro punto de la ciudad. A pesar de “Operativo Recuperación”, las noticias y declaraciones más recientes de las y los pobladores de las comunidades objeto de DIF en localidades jerezanas han mencionado que las bases militares manteladas en dicha operación, únicamente contaron con elementos militares por un corto periodo de tiempo, lo cual ocasionó que los grupos armados volvieran a “bajar” a las comunidades (Chávez, 2024). Se puede decir que las políticas de recuperación de dicha zona fueron temporales y simbólicas para poder construir una propaganda que se ciña a la cultura de paz que se busca sólo de manera ficticia y teórica.

El verdadero plan estatal y federal fue esperar que los grupos armados organizados terminaran de disputar el territorio para que las cosas volvieran progresivamente a su normalidad. Si bien Soriano (2023) mencionó que el coordinador de Atención a Desplazados de Jerez²⁸, Marco Antonio Vargas, informó

²⁸ Puesto esporádico que únicamente fungió durante los desplazamientos masivos de Jerez, Zacatecas. Sin embargo, después de los retornos parciales no se continuó con un seguimiento para

que retornó 60% de las personas desplazadas en 19 comunidades, Chávez (2024), increpa esta información, pues en su visita a finales del 2023 en dichas comunidades comenta que muchas de ellas se encontraban desoladas, deshabitadas y con la hierba crecida por no haber movimiento humano. Por otro lado, mucho del conteo realizado por el coordinador de los desplazamientos no puede ser tomado como fidedigno, pues Soriano (2023) señala que muchas de las personas que regresan brevemente únicamente para cuidar sus tierras y cabezas de ganado (desplazamiento intermitente).

Es en estas circunstancias que, según lo informado por Marco Antonio Vargas, ocho de las 19 comunidades que cerraron sus puertas académicas, las abrieron nuevamente para recibir al alumnado, entre ellas está Palmas Altas. No obstante, Chávez (2024) esclarece que la apertura de la escuela multigrado se debió a que los mismos familiares de las y los alumnos se comprometieron a recoger y llevar diariamente a la maestra encargada de impartir clases en dicho lugar, tras doce meses de cierre continuo. Gracias a ello, adolescentes de otras comunidades y rancherías, como Juana González, pudieron trasladarse hasta Palmas Altas para continuar sus estudios, pues la escuela de la primera comunidad mencionada nunca reabrió y sus instalaciones se encuentran cerradas.

Colin (2023) plantea que lo mismo sucedió con personas desplazadas en las comunidades michoacanas, donde se coordinaron siete maestras y maestros desplazados para dar clases a niñas, niños y jóvenes que se encuentran en el mismo estado de indefensión que ellos. En muchas ocasiones, las y los alumnos

venían de otras comunidades para poder asistir a clases, sin importar que primariamente pertenecieran a esa escuela o no. La planta directiva ha ideado estrategias que permitan el crecimiento académico de infantes y adolescentes que necesitan seguir los procesos de educación.

Los desplazamientos son un recurso de supervivencia que usan las personas que se ven vulneradas por factores externos a sus vidas cotidianas. Sin embargo, una vez que ya se está dentro de dicho fenómeno, son muy pocas las características positivas que se pueden sacar de esas dinámicas. Las redes de apoyo que se pueden llegar a crear, forman parte importante de la regeneración del tejido social, una de las formas más importantes de lograr una construcción de cultura de la paz es a través de la educación y el buen mantenimiento de las comunidades unidas y, que docentes, madres y padres de familias y planta directiva luchan por querer seguir fomentando el aprendizaje es uno de las pocas características afirmativas que se pueden concluir.

2.4. Efectos del narcotráfico en la comunidad educativa

La cultura de la violencia en México y Zacatecas trasgrede todas las barreras y paradigmas sociales de las distintas clases existentes. La denominada narco cultura, se hace espacio dentro del día a día de los símbolos mexicanos; canciones, películas, series y personas “influyentes”, alaban y visibilizan las actividades delictivas asociadas al narco, dándoles cargas positivas a las formas ilegales de subsistencia que caracterizan a las células del narcotráfico.

El libro *Seminario Estatal de Universitarios: por una Nueva Estrategia de*

Desarrollo Integral para Zacatecas. Volumen I: Economía, Demografía, Migración y Desarrollo, es un texto donde se aborda la crisis migratoria zacatecana principalmente desde una mirada enfocada a los modelos económicos que envuelven la entidad. Márquez, Delgado & García (2012) hacen una breve, pero importante puntualización de cómo, aunado a otros factores, la inseguridad en el estado es uno de los principales motivos de emigración.

Para dichos autores, en Zacatecas, uno de los mayores destructores de la estructura social es la *“parafernalia del dinero fácil del narcotráfico”* (Márquez *et al.*, 2012, p. 34). Lo anterior plantea una mirada sociológica de por qué se origina el narcotráfico en Zacatecas. Para los autores, la violencia armada que se presenta en el estado provoca una tensión y miedo en las y los pobladores en condiciones de mayor vulnerabilidad y, si bien el libro data del año 2012, las dinámicas de control y terror no han cambiado, el único diferencial que existe en la narrativa explicada por Márquez *et al.* (2012), se basa en los protagonistas victimarios que acechan la entidad zacatecana. Sin embargo, las formas de coerción para intimidar y fragmentar el tejido social son las mismas.

Tanto los secuestros, las extorsiones, los asaltos y homicidios están presentes en la forma de actuar de las asociaciones delictivas, debido a esto, se originan movilizaciones humanas en Zacatecas, pues como los autores puntualizan, *“el deterioro de la seguridad humana representa una precarización de la calidad de vida”* (Márquez *et al.*, 2012, p. 35), lo cual repercute más en las personas excluidas y pobres (como lo son, las zonas rurales del estado zacatecano). Asimismo, durante las dinámicas del narcotráfico, los autores también plantean cómo las y los ciudadanos son vistos como *“mercancía humana”*, pues son utilizados como carne

de cañón, para posteriormente ser desechados.

Debido a lo anterior, una de las peores consecuencias que atraviesan las comunidades escolares que se encuentran sumergidas en climas de violencia armada y narcotráfico, es el reclutamiento de jóvenes al crimen organizado. Colin (2023), señala que, en muchas ocasiones, las y los adolescentes se ven tentados por el estatus y el dinero rápido que consiguen siendo parte de las asociaciones delictivas. Esta afirmación contrasta con lo recabado por Pasallo & Balderas (2021), quienes durante una estancia con niñas y niños de educación primaria de las comunidades michoacanas aseguraron que el alumnado veía de forma negativa las repercusiones que trae consigo el mundo del narco.

No obstante, la discrepancia entre autores puede radicar en que el estudio etnográfico no fue dirigido a la misma parte de la población. Mientras que Pasallo & Balderas (2021) tomaron en cuenta los testimonios y relatos de infantes de seis a 12 años que acuden a la escuela primaria; Colin (2023) centró su estudio en un directivo de una escuela multinivel, por lo cual tiene un conocimiento distinto de las avenencias que sufren las y los adolescentes. Si bien Pasallo & Balderas (2021), Pasallo (2023), percibe que los estudios de esta índole y similares están cargadas de adultocentrismo, que pueden ver todo de forma negativa. Colin (2023) sostiene que a medida que las y los jóvenes crecen en esos contextos coercitivos, la escuela para ellos pasa a un segundo plano, al respecto comenta: *“la escuela va perdiendo centralidad a lo largo de la trayectoria educativa, haciéndose una experiencia cada vez más parcial hasta llegar a ser completamente secundaria”* (Colin, 2023, p. 113).

Lo anterior, se traduce a que las y los niños puedan tener metas

“tradicionales”, ligadas a profesiones u oficios permitidos, para centrar su atención en el modus de vida de la violencia y la criminalidad, Colin (2023), comenta lo siguiente:

“En contextos vulnerados y de alto riesgo social, las niñas y niños pequeños imaginan que serán doctoras, modelos, boxeadores, pero a medida que crecen van incorporando la idea de ser sicarios, narcos, novia de narco, soldados o de que morirán pronto” (Colin, 2023, p. 113).

Si bien el reclutamiento y captación de jóvenes estudiantes en las filas del narcotráfico se dan muchas veces de forma voluntaria —por satisfacer necesidades básicas que muchas veces les son negadas—, lo cierto es que en los últimos tiempos es más común que exista el reclutamiento forzado por parte de los grupos organizados. Esta afirmación se ve sustentada por las cifras de la desaparición forzada en Zacatecas, las cuales arrojan que la población demográficamente en condiciones de mayor vulnerabilidad son jóvenes varones entre 15 y 40 años.

Uno de los efectos o problemas más grandes que trae consigo la violencia por narcotráfico en las escuelas es la deserción escolar a gran medida, lo cierto es que en muchas de las ocasiones, las y los jóvenes que son partícipes del narcotráfico en mayor o menor escala, continúan sus estudios creando un clima de intranquilidad y hostilidad, que obliga a las y los docentes y plantel estudiantil a tomar precauciones para las que no están preparadas ni preparados. Ayón (2023),²⁹ docente de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mencionó que, en el casco urbano de la capital sinaloense, se han reportado casos de DIF por parte de docentes, pues estos se ven en la obligación de convivir con alumnas y alumnos que atentan de

²⁹ La doctora Ayón (2023) participó en la Ponencia de Comecso, citada en las referencias como: López, J. (2023b). Desplazamiento forzado interno en Zacatecas: Violencias disciplinarias y control de territorio (2020)-2023). Ponencia presentada en el Seminario “estudios críticos del derecho y migraciones 2024-1. Zacatecas, México.

manera directa contra su vida, amenazándolos con que si no se van, las y los pueden llegar a asesinar.

Además, Ayón (2023) comenta que se han presentado casos en los cuales el alumnado se presenta a clases con guardaespaldas y elementos de seguridad, así como en posesión de armas de fuego; no obstante, no se puede castigar a expulsar a dichas y dichos estudiantes, pues se tiene temor a las represalias que estos puedan tener en contra de maestras y maestros. En algunas ocasiones, se tiene que dejar de lado el plan de estudios y elaborar nuevas estrategias de aprendizaje que no vayan en contra de los itinerarios y ganas de aprender de las y los jóvenes pertenecientes al narcotráfico, para así poder salvaguardar su integridad como profesionales docentes y como seres humanos.

La integración de nuevos modelos protocolarios en casos de extrema necesidad a causa de las interrupciones inminentes de violencia por narcotráfico, han sido subsanadas de manera individual por las directivas de las escuelas, así como del cuerpo docente que palidecían dichos escenarios en distintas partes del país. Si bien existe el *Manual de Seguridad Escolar*, presentado por la SEP (2012), este únicamente presenta recomendaciones para protegerse de la inseguridad y la violencia que se viven en los climas de violencia por narcotráfico que han azotado al país varias décadas atrás. Sin embargo, no se presenta un marco normativo que planifique y se adelante a los efectos que puede traer consigo el narcotráfico.

Dicho manual plantea indicaciones de qué hacer durante un episodio de violencia cuando se está dentro de las instalaciones escolares (no salir de la escuela, llamar a las autoridades correspondientes, después de que los incidentes armados pasen llamar a familiares y tutores, etc.), pero no prepara y valoriza la

educación como una institución básica que ayude a la construcción de una cultura pacífica.

Otro de los problemas que surgen a raíz del narcotráfico, es el cierre temporal o definitivo de las instituciones educativas. Pasallo (2023), define a la escuela como un espacio tanto simbólico como físico que se ve traspasado de distintas maneras. En el contexto de la guerra contra el narcotráfico, muchas veces las escuelas son utilizadas por grupos armados tanto legales como ilegales; en ambos casos, están traspasando la barrera física de las instalaciones para atrincherarse o hacer uso de las instalaciones como bases de operaciones y campamentos. Si bien se podría percibir que el uso de militares y policías se hace en pro de la soberanía nacional, Pasallo (2023) comenta que los efectos son igual de graves y funestos que cuando hacen uso los actores armados delictivos.

Ambos casos generan que las y los estudiantes tengan que cortar de tajo sus actividades y estudios, pues las instalaciones son acuarteladas para el uso exclusivo de los actores armados. Muchas ocasiones, tanto fuerzas del Estado como criminales hacen mal uso de las instalaciones, lo cual provoca que los servicios básicos como baños o cooperativas ya no se puedan volver a usar. Asimismo, varias escuelas no pueden ser habitadas nuevamente, lo cual provoca desplazamientos hacia otras comunidades donde se pueda volver a estudiar (Pasallo, 2023).

Las instalaciones escolares son escogidas por sus fuertes cimientos y paredes, que sirven como protección cuando hay ataques armados, así como por sus instalaciones amplias y con grandes patios donde acampar; por lo cual, sirven como lugar de suma importancia estratégica donde acinarse y aguantar embestidas

enemigas. Lamentablemente, esto genera un clima de desplazamientos de toda la comunidad educativa, lo cual se traduce a deserciones escolares y otros factores que afectan todas y todos los implicados en la educación.

Una de las personas entrevistadas comentó que durante el primer operativo que se suscitó en su comunidad (El Durazno), el Ejército Mexicano se constituyó en la escuela primaria de dicha localidad jerezana, pues se encontraba desocupada y estratégicamente se encontraba en el centro de la localidad. Asimismo, sostiene que en el caso de El Durazno, las y los pobladores se alegraron de prestar las instalaciones de la escuela primaria a la fuerza pública, pues se sentían en un estado de indefensión total. Fueron, justamente las personas del pueblo quienes se reunieron para comprarles colchones, estufas y calentones a los elementos del ejército para hacer más agradable su estadía.

El cierre de planteles educativos es uno de los mayores problemas relacionados a los efectos que tiene el narcotráfico en la vida académica. Se contabilizaron durante la crisis de violencia que padeció Zacatecas en los años 2021-2022, al menos el cierre permanente de siete instituciones escolares en las serranías de Jerez (Milenio, 2024). Para algunas y algunos habitantes, el problema es la falta de estudiantes; otros relatos señalan que no se reactivaron las clases porque no hay docentes que quieran asistir a impartir clases.

Cualquiera que fuese el motivo, las consecuencias que arrastra la violencia armada por narcotráfico van más allá de una crisis momentánea de seguridad. Las secuelas que arrastra la guerra armada permanecen años después en el epicentro del conflicto armado. El cierre de instituciones refleja que durante los fenómenos de violencia como los desplazamientos forzados, el derecho a la educación se ve

fragmentado, no únicamente para alumnas y alumnos, las y los docentes desplazados también pierden sus empleos, así como las redes que fueron tejiendo en las comunidades.

Los efectos que causa el narcotráfico en la educación son en la mayoría de los casos negativos e irreversibles. Se presentan durante esta crisis nuevos retos que el cuerpo académico no puede muchas veces solventar, pues se ven rebasados por las circunstancias sociales, de infraestructura y económicas que se presentan dentro de los márgenes de violencia armada. La permanencia del alumnado no es segura, pues muchas veces se ven en la obligación de desplazarse forzosamente, asimismo, mucha población estudiantil regresa desmotivada y con poco interés en retomar sus estudios luego de periodos tan largos de ausencia y supervivencia (Pasallo, 2023).

Lo cierto es que las políticas militaristas no han ayudado a mantener una cultura de la paz en las zonas más conflictivas del país, por lo cual, es importante empezar a idear estrategias con la cultura de la prevención que revaloricen las instituciones académicas y brinden un soporte integral a las víctimas de violencia e inseguridad en el estado, para ello, es importante una cohesión total entre entes del gobierno y población general, mediante respuestas eficaces y duraderas al pie del estado de derecho.

CAPÍTULO III.

TESTIMONIOS Y RELATOS DE VIDA DE PERSONAS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DE EL DURZANO, JEREZ Y TIERRA BLANCA, LORETO. CAUSADO POR EL DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO POR NARCOTRÁFICO

El presente capítulo presenta los testimonios y relatos de vida de las personas pertenecientes a la comunidad educativa, quienes sufrieron los hechos de violencia que desencadenaron en los episodios de desplazamientos forzados masivos en las zonas rurales de Jerez, Zacatecas, durante los años 2021 a 2022 y las posteriores consecuencias que atravesaron las PDI en los ámbitos educativos. Para ello, se realizaron entrevistas semiestructuradas y conversaciones informales, a través de una perspectiva cualitativa y etnográfica, a la comunidad estudiantil, profesorado y; de más personas bajo la lógica de la violencia armada en Zacatecas.

Los testimonios y relatos de vida recabados se formulan y constituyen a partir de la narración de las y los habitantes que vivieron de manera activa las problemáticas victimizantes de los desplazamientos forzados, en varias de las zonas más afectadas de la entidad zacatecana (Jerez y Loreto), con el fin de conocer los efectos del fenómeno DIF en la educación. Así como las medidas y estrategias implementadas para el retorno y protección seguro de la comunidad educativa, realizadas por las autoridades gubernamentales y académicas.

3.1. Testimonios y relatos de vida durante los episodios de desplazamiento forzado del periodo 2021-2022 de la comunidad educativa

Como bien se ha señalado previamente (ver Imagen 1), los datos de la CMDPDH, en su Informe anual “Episodios de desplazamiento interno forzado en México 2021”, indican que Jerez de García Salinas fue el municipio con mayores episodios de desplazamiento forzado en el estado zacatecano. De las 3 mil 693 personas desplazadas que se contabilizaron en el año 2021 en todo el territorio zacatecano, solamente 1 198³⁰ personas eran pertenecientes al municipio jerezano (CMDPDH, 2022). Esto equivale al 32.44% del total de todas las personas desplazadas en la entidad, concediendo un mayor número de PDI, respecto a los otros municipios afectados.

Asimismo, la CMDPDH (2022) señala que, de las 56 localidades afectadas en la entidad zacatecana por los desplazamientos forzados masivos en el año 2021, 22 de ellos se suscitaron en las comunidades rurales de Jerez, convirtiendo muchas de ellas, hasta el día de hoy en pueblos fantasmas (Durán, 2021; Chávez, 2024). Como es el caso de la comunidad rural jerezana Sarabia, quien según el Informe de la CMDPDH, debido a la violencia generada por armas de fuego hacia las y los pobladores (violencia que incluía secuestro de personas jóvenes, delitos contra la vida y la integridad física, reclutamiento forzado, saqueo de viviendas, robos y

³⁰ Según datos de la CMDPDH (2022), la cifra puede ascender a las 1,500 personas desplazadas en el municipio de Jerez; sin embargo, se excluyen en este conteo más de 302 personas, las cuales equivalen a 90 familias, que días antes habían sido desplazadas de Sarabia, comunidad de la serranía jerezana. Esto, con el fin de no realizar un doble conteo. No obstante, el desplazamiento múltiple, puede volver a ser contabilizado (CMDPDH, 2022).

desapariciones) y, enfrentamientos de armas contra otros grupos armados, legales o ilegales, es que nunca existió un retorno integral que garantizara la protección de la población de dicha zona, por lo cual, a finales del año 2022, sólo habían retornado 10 familias, de las 100 que habitaban Sarabia (CMDPDH, 2022; Soriano, 2023a).

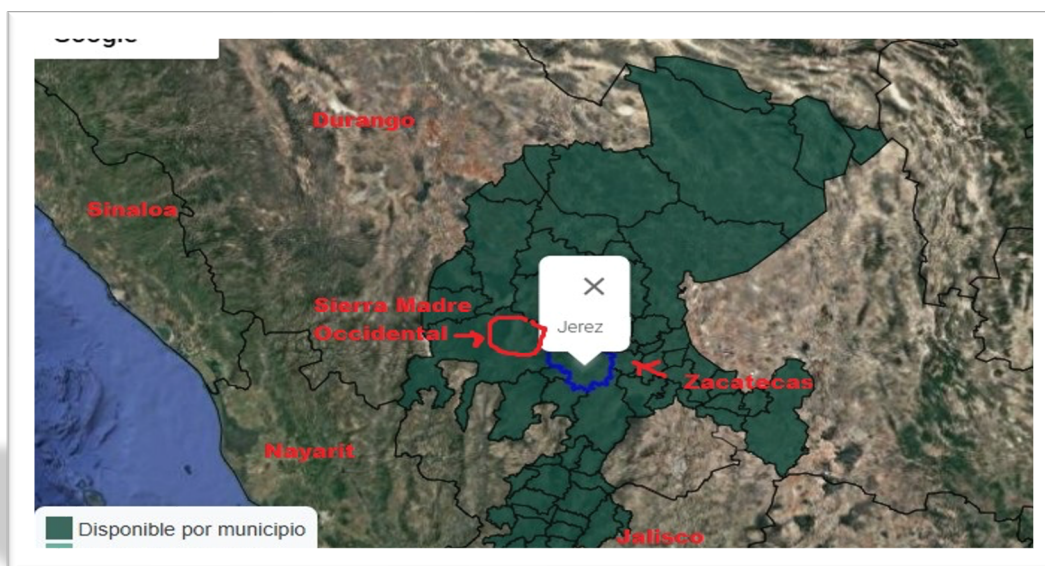
Por lo anterior, Jerez adquiere un rol protagónico para contar a través de sus pobladoras y pobladores, cómo la violencia armada y el DIF han mantenido cautivas sus vidas desde hace más de un lustro, sobre todo en las comunidades rurales de dicho municipio, pues es donde la violencia armada ha impactado con mayor severidad a las y los pobladores jerezanos. Por otro lado, se toma en cuenta el testimonio de un profesor basificado en una comunidad de Loreto, Zacatecas, que fue uno de los municipios más violentos durante los episodios de desplazamiento en el año 2021 y posteriores (Covarrubias, 2021).

Jerez es uno de los 58 municipios que conforman la entidad zacatecana. Jerez es de los principales territorios por importancia histórica, económica, y su belleza geográfica y colonial, hacedora de turismo en la región, fue fundado en 1596 y declarado Pueblo Mágico el 13 de julio del 2007 (Secretaría de Turismo, 2019), Jerez de García Salinas (nombre otorgado en honor a Francisco García Salinas, político y fundador de la Universidad Autónoma de Zacatecas) se ubica entre los paralelos 22° 29' y 22° de latitud norte; entre los meridianos 102° 45' y 103° 15' de longitud oeste, con una altitud que oscila entre 1 900 y 2 900 metros sobre el nivel del mar (INEGI, 2010).

Ubicado en el centro del estado, Jerez colinda con seis municipios: Fresnillo y Calera al norte; Zacatecas, Villanueva y Calera al este y; Villanueva, Tepetongo y Susticacán al sur (ver Imagen 6), ocupando el 2% de la superficie del estado

zacatecano (INEGI, 2010). Si bien Jerez no se encuentra en demarcación con otros estados, es uno de los lugares más trascendentales para el trasiego de drogas y de más actividades ilícitas, por sus distintas salidas hacia otros estados,³¹ tanto al sur como al norte del país, por las distintas rutas clandestinas de las sierras y valles que conforman el municipio jerezano (ver Imagen 7).

Imagen 6. Mapa del estado de Zacatecas

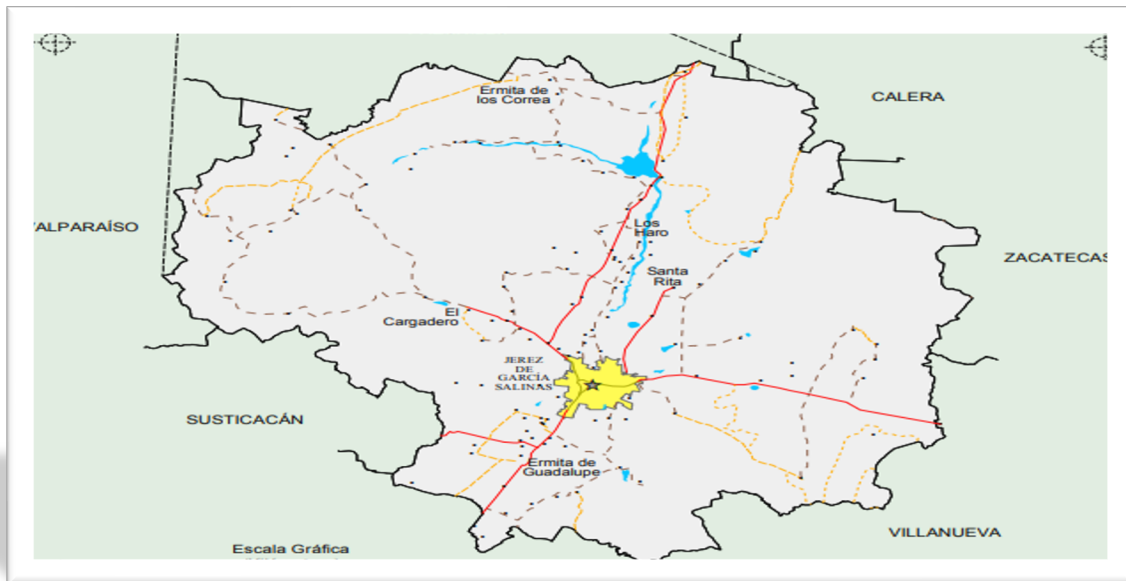


Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, 2025.

³¹ López (2023a), menciona que las acciones beligerantes en territorio zacatecano no se deben a la búsqueda del control del mercado de las drogas en Zacatecas, sino que la contienda existe por el dominio de las rutas lícitas e ilícitas, para la transportación y distribución de drogas, así como del dominio de grandes extensiones de tierra deshabitadas, que pueden usarse como campamentos para entrenamiento de los grupos armados ilegales (López, 2023a). Esto, empataría con lo que Cerbón (2024) menciona acerca de los continuos narcobloqueos que se suscitan en la ruta 45 en el estado de Zacatecas, la cual, es una carretera federal que conecta el centro con el norte del país, desembocando en la frontera con Estados Unidos.

Los narcobloqueos, pueden ser definidos como manifestaciones de grupos armados ilegales, que diversifican su fuerza en espacios estratégicos para inmovilizar, contener o detener a grupos contrarios o a las fuerzas del orden (Ochoa, 2025).

Imagen 7. Mapa del municipio de Jerez, Zacatecas



Fuente: INEGI, 2010, p. 2

Jerez cuenta con aproximadamente 59 910 habitantes, repartidos en 135 localidades (INEGI, 2020), según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 45.5% de la población se encuentra en pobreza moderada y 2.8% del municipio en pobreza extrema; además, el rezago educativo es uno de los más altos en la región, pues 20.0% de la población académica jerezana se encuentra atrasada (CONEVAL, 2020). Por lo anterior, Jerez es catalogado como uno de los municipios con más tradición migrante en el estado zacatecano, donde los éxodos poblacionales estuvieron ligados antiguamente con temas principalmente onerosos, generando con ello una inyección a la economía de las remesas procedentes de Estados Unidos (López, 2023a; UPMRIP, 2022).

Si bien la cabecera municipal jerezana no se encuentra exenta de problemas coercitivos y fenómenos de DIF, lo cierto es que los lugares donde mayormente ocurrieron los hechos violentos y con ello los episodios de desplazamientos

masivos, tomaron lugar en las zonas más aisladas y remotas de Jerez, en las rancherías y comunidades desiertas de la sierra intrincada en el municipio (Rincón, 2022; Soriano, 2021). En México, los ilegalismos y la violencia armada están fuertemente ligados a los márgenes estatales del gobierno (Colin, 2023).

Los denominados márgenes del Estado son aquellos en los que sopesa la incertidumbre y ambigüedad de la presencia de instituciones o leyes y, que son aplicados asimétricamente sobre la sociedad. Dichos márgenes, no son precisamente geográficos, sino que es la periferia simbólica en que las autoridades estatales tienen a las poblaciones fragmentadas históricamente (Colin, 2023). Autor que analiza las implicaciones de desplazamientos en el estado de Michoacán, respecto a los márgenes del estado, cita lo siguiente:

Es: “una forma de legibilidad estatal basada en la violencia, en la cual el Estado se encontraba presente a través de sus fuerzas armadas, pero ausente en políticas de desarrollo económico, dando las condiciones a los grupos del narcotráfico para arraigarse en las actividades económicas de las Comunidades” (Peniche, 2018. Cit. en Colin, 2023, p. 102).

Dicho lo anterior, las zonas más afectadas por el narcotráfico en Jerez, que ocasionaron los desplazamientos de miles de personas, se encuentran en el corazón de la serranía de ese municipio. Para acudir allá, tanto personas oriundas de la capital jerezana, como catedráticas y catedráticos entendidos en los temas de desplazamiento y violencia en el estado, recomendaron asistir en compañía de personas originarias de las comunidades, que estuvieran dentro del radar de las y los delincuentes que custodian el lugar. Estas aseveraciones se comprobaron cuando se entrevistó a María,³² estudiante universitaria, quien cursaba la

³². Para proteger la identidad de las personas entrevistadas en esta investigación, se utilizaron apelativos ficticios en lugar de identificárseles como "Entrevistada/Entrevistado 1, 2, 3, 4.". Esta decisión no sólo resguarda el anonimato de las y los encuestados, sino que también permite

preparatoria en su pueblo originario, El Durazno, cuando se vio obligada, junto con toda su familia, a desplazarse.

El Durazno es una comunidad a las faldas de la denominada Sierra de Cardos. A unos 20 minutos de la mancha urbana jerezana, es una localidad que goza de más beneficios que otras zonas rurales, pues sus calles son pavimentadas, cuenta con servicio de alumbrado y demás servicios básicos como agua, drenaje y alcantarillado, pavimentación, saneamiento, internet, telefonía, etc. En voz de la entrevistada: *“es como una colonia de Jerez, porque está bien cerquita y tiene todo, porque El Saucito que está pegado, ese sí no está pavimentado, ni tiene nada”* (María, Comunicación personal, 25 de noviembre del 2024).

El Durazno es un poblado famoso, pues es cuna de la agricultura al por mayor. Como se comentó en capítulos posteriores,³³ tanto El Cargadero, como El Durazno tuvieron pérdidas de aproximadamente 900 millones de pesos, por el DIF de los agricultores que no pudieron regresar a cuidar sus tierras durante las olas de violencia del 2021. En un ambiente como este y en uno en el cual, según palabras de María: *“si vas entrando y no te reconocen el carro, si te paran para que digas quién eres”* (María, Comunicación personal, 25 de noviembre de 2024), es que se advirtió de no asistir, sin ayuda de una persona oriunda de dichos lugares a las comunidades rurales jerezanas.

Como se menciona precedentemente, los fenómenos migratorios rumbo a EE. UU., fueron mucho tiempo percibidos principal y casi exclusivamente como

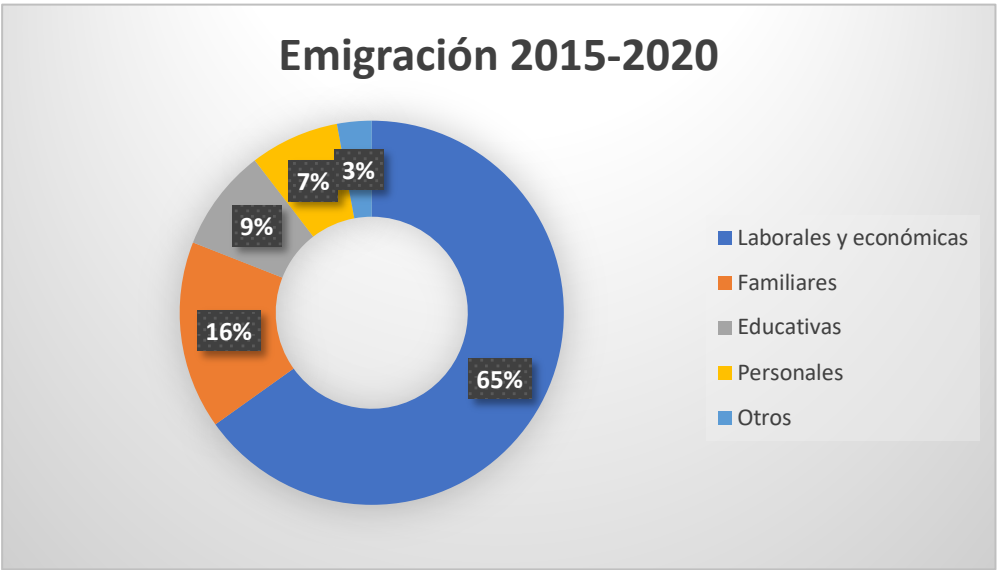
personalizar sus testimonios mediante nombres comunes, evitando así el esquema impersonal de la numeración estandarizada.

³³ Véase el apartado: 2.1. Más allá de la escuela: impacto de la violencia en la sociedad zacatecana.

movilizaciones de corte oneroso, siguiendo las dinámicas de migraciones nacionales que se suscitaban hacia el país vecino López (2023b). El Informe “Diagnóstico de la movilidad humana en Zacatecas” (2022), del Centro de Estudios Migratorias/Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), perteneciente a la Secretaría de Gobernación (SeGob); en concordancia con las afirmaciones de López (2023b), menciona que Zacatecas es una región históricamente migrante por factores principalmente económicos y familiares (ver grafica 12). No obstante, no sólo la emigración ha disminuido, sino que todos los fenómenos de movilización en la entidad zacatecana han cambiado debido a la violencia en el territorio (UPMRIP, 2022).

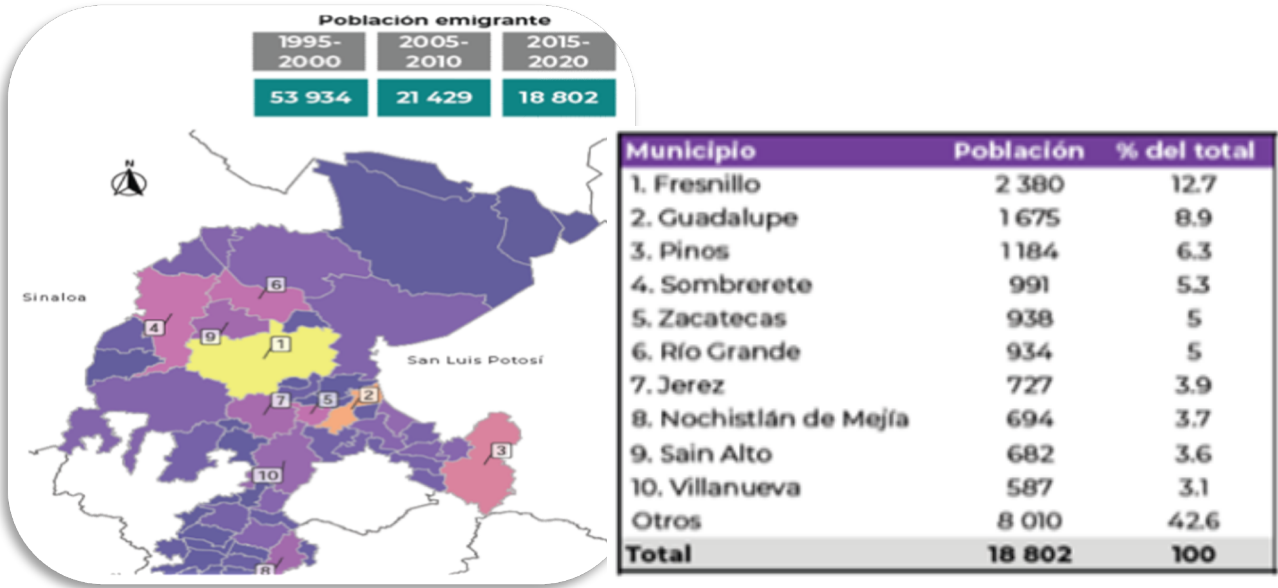
La tradición zacatecana de expulsar mano obrera hacia EE.UU. ha disminuido durante los últimos años por la clara tendencia en el cambio de políticas internacionales securitistas (ver Imagen 8) que los estadounidenses han abanderado durante los últimos años; dichas normas están centradas en reforzar las fronteras, así como en restringir la migración irregular en el ya mencionado país (UPMRIP, 2022; López, 2023b).

Gráfica 13. Motivos migratorios en Zacatecas hacia el extranjero. Periodo 2015-2021



Fuente: elaboración propia a partir de UPMRIP, 2022.

Imagen 8. Disminución de zacatecanas y zacatecanos emigrantes hacia el extranjero y principales municipios expulsores. Periodo 1995-2020



Fuente: UPMRIP, 2022, p. 15.

Las políticas migratorias restrictivas dejaron entrever que no todas las movilizaciones realizadas desde suelo zacatecano hacia otro país, normalmente EE. UU., fueron por los motivos expuestos con anterioridad, como el económico, familiar o educativo, sino que son consecuencia de los desplazamientos internos que en un primer paso se originaron por la violencia en las regiones más afectadas. La dicho está sustentada por Barrios (2020), quien menciona que en los albergues fronterizos de Ciudad Juárez y Chihuahua, Zacatecas es la segunda entidad federativa con más personas refugiadas en dichos lugares de acogida, solamente detrás de Michoacán. La razón principal que alegan las personas de ambos estados, es porque fueron expulsados de sus lugares de origen por la violencia generalizada (Barrios, 2020).

Asimismo, el retorno³⁴ de zacatecanas y zacatecanos marcaba una fuerte tendencia durante los años posteriores a los múltiples episodios de violencia vividos desde el 2021, mismos que han ido decreciendo con el aumento de la inseguridad en el estado, pasando de 28 972 retornos durante el periodo 2005-2010, a sólo 9 510 en el lustro recién acontecido (UPMRIP, 2022).

La crisis de violencia de la segunda década del siglo XXI en el país, junto con las políticas migratorias neoliberales del campesinado zacatecano, han provocado la consolidación de los capitales ilegales o ilícitos que permean en la ruralidad del estado (López 2023b). En dicho ambiente, propicio de la violencia estructural, es que se desarrollan los episodios violentos que desencadenaron el cierre parcial de

³⁴ Se conoce como retorno, la acción de las personas de volver a su lugar de origen de manera voluntaria, ya sea de forma permanente o esporádica sin importar su lugar de procedencia (UPMRIP, 2022).

once escuelas y el cierre definitivo de siete planteles de educación básica en Jerez, Zacatecas,³⁵ correspondientes la mayoría de ellas, a las 18 comunidades de las serranías de Jerez que sufrieron DIF, entre las que se encuentran: Sauz de los García de Abajo, Palmas Altas, Ermita de los Correa, Guadalupe Villahermosa, Monte de los García, Sarabia, Juana González, Ordóñez, Cieneguita de Fernández y demás comunidades y rancherías afectadas (Chávez, 2024; Milenio, 2024).

El municipio jerezano ha gastado más de dos millones de pesos para habilitar los planteles educativos que fueron deshabitados hace más de cuatro años, pues se encuentran en precarias condiciones, con los baños destruidos y la maleza apoderándose de todas las instalaciones. No obstante, el dinero no alcanza para adecuar los planteles académicos (Milenio, 2024). El coordinador de Atención de Desplazados en Jerez, Marco Antonio Vargas, comenta que el cierre definitivo de las escuelas multigrado está suscitado por la falta de retornos en las comunidades, lo cual no permite que haya un reclamo oficial a las autoridades para la reapertura de las instalaciones, en sus propias palabras: *“es muy difícil reactivar una escuela, esperemos que la gente regrese para hacer ese proceso”* (Milenio, 2024, s/p).

Si bien se contó con la apertura de once escuelas que habían cerrado parcialmente, la cifra se encuentra sesgada por la forma en que éstas se encuentran abiertas. En la visita del ITSJ, se contó con el apoyo de un docente que, a diferencia de la presidencia municipal de Jerez,³⁶ proporcionó una ficha informativa breve (ver

³⁵ Véase el apartado: 2.3. Efectos del narcotráfico en la comunidad educativa.

³⁶ Durante el año 2024, se asistió de manera presencial a la presidencia municipal de Jerez, buscando en el caso concreto, la coordinación de Atención de Desplazados, misma que no tiene un espacio físico en el ayuntamiento, solamente se cuenta con el despacho del coordinador Marco Vargas, el cual al momento de la visita no se encontraba presente. Al igual que otras instituciones estatales, en un principio se acordó la cooperación con obtención de datos y contactos; no obstante, no hubo una respuesta posterior, por lo cual no se concretó la ayuda solicitada.

imagen 8), que mostraba la condición en que algunas escuelas fueron reabiertas, con una mínima afluencia de alumnas y alumnos y algunas de ellas, abiertas de forma paulatina.

Imagen 9. Estatus de las escuelas a partir de los episodios de DIF.³⁷

NOMBRE DE ESCUELA	CANT. DE ALUMNOS QUE TENIA	CANT. DE ALUMNOS QUE QUEDARON	OBSERVACIÓN
ESC. DE VILLAHERMOSA	16		SE CERRÓ
ESC. DEL YEGE	18	5	SIGUE EN FUNCIÓN
ESC. DE CIENEGUITAS DE FERNÁNDEZ.	18	10	SE CERRÓ
ESC. DE MONTE DE LOS GARCÍA	20	11	
ESC. GONZÁLEZ ORTEGA	10		SIGUE EN FUNCIÓN
ESC. EMILIANO ZAPATA (CIENEGUITAS DE FDEZ.)	4		SE CERRÓ
ESC. CUAUHTÉMOC (DE LA COL. BRISEÑO)			SE CERRÓ
ESC. LÁZARO CÁRDENAS (SARABIA).			REGRESO PAULATINO EN CICLO 2023-2024. SE TRABAJA 4 DÍAS EN SARABIA Y UN DÍA EN JEREZ
ESC. LÁZARO CÁRDENAS (SAUZ DE LOS GARCÍA)			SE TRABAJA DIARIAMENTE

Fuente: Gobierno Municipal de Jerez, 2024.

Lo anterior muestra que el regreso de las y los estudiantes en zonas de conflicto armado y desplazamientos no se gestan de forma normalizada, sino que se tienen que adecuar a eventos extraordinarios para poder seguir trabajando. Como se muestra con la Escuela Lázaro Cárdenas, perteneciente a la comunidad de Sarabia, la cual se vio obligada a dar un día a la semana clases en la capital jerezana, sin motivo señalado, generando desplazamientos intermitentes para poder completar

³⁷ Gracias a los testimonios y la hemerografía escrita y audiovisual recabada, se puede señalar que la mayoría de deserciones en las escuelas rurales jerezanas, fue por la violencia y los desplazamientos forzados. Sin embargo, tal como se mencionó durante la primera visita al SEDUZAC, el censo de deserción en esas escuelas no señalaba el motivo de abandono; por lo cual, al igual que las estadísticas únicamente mencionadas por SEDUZAC, el número de estudiantes que se muestran en la tabla, pudieron haberse marcharse por otros motivos no expuestos.

la semana de clases. Además, se deja en evidencia cómo ni las propias autoridades gubernamentales pueden tener un claro censo del alumnado en las zonas rurales en conflicto, evidenciando una cifra negra en cuanto a los desplazamientos generales y en la educación.

Márquez (2012)³⁸ señala que en Zacatecas las personas que se encuentran en un estado mayor de vulnerabilidad son aquellas pertenecientes a las zonas rurales de la entidad (Márquez, et al., 2012). Las dinámicas de control no acaban con la violencia directa sobre el cuerpo de las personas (Reguillo, 2021), sino que continua cuando ni siquiera se pone una denuncia por la desconfianza o miedo que generan las autoridades pertinentes.

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), edición 2024; señaló que en el año 2023, únicamente 10.4% de los delitos en México fueron denunciados, de los cuales sólo 68.0% de los casos se le hizo su respectiva carpeta de investigación a cargo del Ministerio Público. Esto señala que a nivel nacional el dígito de delitos no denunciados fue de 92.9%, cifra que se ha mantenido en concordancia con años anteriores, pues de 2012 a 2022, los delitos no presentados ante fiscalía fueron de 93.06% (ENVIPE, 2024).

A nivel estatal las cifras no se diferencian mucho de su homólogo nacional. En Zacatecas se estima que los delitos no denunciados son del 91.4%, la mayoría de las razones que se alegaron para no hacerlo fue por pérdida de tiempo, desconfianza en la autoridad, miedo a la autoridad y a la extorsión de estos últimos, entre otros (ENVIPE, 2024). En caso de las zonas ligadas a la violencia por

³⁸ Véase el apartado: 2.3. Efectos del narcotráfico en la comunidad educativa.

narcotráfico, se puede argumentar el abandono tanto físico como jurídico en que las autoridades mantienen a estas zonas precarizadas y marginales (Márquez, et al., 2012; Colin, 2023).

Daniel, quien es profesor de primaria y morador originario de El Durazno, al momento de comentársele de las dificultades presentadas para que las autoridades de Jerez apoyasen con documentación o estadísticas de los desplazamientos, dejó claro su descontento con las personas al mando de la ciudadanía, cuando ocurrieron los hechos de violencia en su comunidad, pues para él, nunca hubo un apoyo íntegro que salvaguardase a las personas desplazadas. Respecto a ello, comenta lo siguiente:

“No es cierto que exista eso (en referencia a la Coordinación de Atención de Desplazados en Jerez), ¿o cuándo has visto tú algún edificio que diga afuera “coordinación de desplazados”? Nunca, todo lo organizamos nosotros (la ciudadanía), cuando fue el ejército y la policía es porque nosotros nos organizamos y se los pedimos, ninguno de los que dice que hicieron... no hicieron nada” (Daniel, comunicación personal, 27 de marzo de 2025).

La poca asistencia gubernamental llegó a su límite cuando pobladoras y pobladores de El Durazno se vieron obligadas y obligados a manifestarse de manera presencial a las afueras de Palacio de Gobierno (Plaza de Armas), en la capital zacatecana, pues se buscaba garantizar la protección y retorno seguro de las personas originarias de la ya mencionada comunidad. Luego de que múltiples acercamientos con las autoridades locales no sirvieran para resolver los conflictos armados que aquejaron a la sociedad durante varias semanas continuas. Daniel, comenta:

“Primero fuimos a hablar con el presidente municipal y él nos dirigió con Marco Vargas (coordinador de Atención de Desplazados en Jerez), nos prometieron que nos iban a poner seguridad y la policía y la Guardia Nacional y esto y aquello. Se dieron la vuelta un día o dos y hasta ahí, ya habíamos sufrido como represalias contra nosotros, los granadazos y los asesinatos a nuestros niños, se llevaron a dos muchachas, por eso tuvimos que ir a Zacatecas a manifestarnos, a que nos ayudaran a encontrarlas en primer lugar y la otra, a asegurarnos que podíamos regresar a nuestras casas y que nos pusieran policías de planta” (Daniel, comunicación personal, 27 de marzo de 2025).

Las represalias que menciona Daniel hacen referencia el atentado masivo que sufrió el poblado de El Durazno durante finales del año 2022 a manos de los grupos armados ilegales. Dichas venganzas contra la población surgen a raíz de que un grupo delincuencial³⁹ fue sacado por la Guardia Nacional de una casa apropiada ilegalmente y en la que se resguardaban tanto los delincuentes (presuntamente todos hombres), así como las armas y demás equipamiento militar y táctico que portaban.

Este encuentro derivó en la respuesta armamentística del grupo organizado implicado, desatando la primera balacera en poco más de ocho días que sufrió El Durazno (Comunicación personal, 25 de noviembre del 2024 y 27 de marzo de 2025); logrando con esto, según la Secretaría de Defensa Nacional, la captura y detención de 16 individuos, 17 armas largas, chalecos tácticos, cargadores, etcétera (García, 2022). Por otro lado, los testimonios recabados informan que hubo bajas humanas durante ese enfrentamiento, información desechada en los medios de comunicación oficiales. María comenta que el día que se llevó a cabo dicho operativo, era temprano, su mamá le había marcado para que no fuera a la escuela, pues había

³⁹ Hasta la fecha, ni las personas entrevistadas ni la prensa, pueden atribuir los hechos a un grupo del crimen organizado en específico, pues personas pertenecientes al Cártel de Sinaloa y al Cártel Jalisco, patrullaban a las afueras de la comunidad al momento de los hechos.

escuchado balazos y un helicóptero cerca del rancho.

A plena luz del día y en medio de la comunidad, pues como María indica: *“Esta casa es de una viejita que vive en Estados Unidos y pues no habita su casa. [...] es una casa muy amplia, [...] tienes vista: cancha, iglesia y calle”* (María, Comunicación personal, 25 de noviembre del 2024), es que empezó la balacera para sacar a los delincuentes de la casa. La entrevistada y el entrevistado señalan que las personas llevaban poco tiempo dentro del domicilio, pero que una denuncia de un hombre perteneciente a la comunidad, pero radicado en Estados Unidos, fue el que hizo un llamado a las autoridades sobre el allanamiento de la morada. Respecto a ese día María comenta:

“Les cayeron los de la Guardia Nacional a sacarlos de ahí y entonces al momento de quererlos sacar, pues los agarraron a balazos y eso y estas personas contestaron. Entonces lo que pasó ahí pues se armó la guerra entre ellos y estas personas delincuentes también, me imagino que los que estaban en los barbechos porque traían motos, [...] los que andaban como alrededor también salieron a responder, a defender la agresión. Entonces, se persiguieron ahí entre las calles del rancho, se oían entre los callejones, se oían los gritos y que se gritaban mentadas de madre y se contestaban y no, o sea, como una película, una serie de los narcos. [...] Y sí, de ratito escuchaba los vagos esos ya más alejados del rancho ya no los escuchaba allí adentro, ya los escuchaba rumbo al río. Y haz de cuenta que ya eso pasó. Ya después lo que contaba la gente y así lo que se fue enterando uno con los chismes fue de que llegaron los de la guardia a sacarlos. Entonces, sí, hubo muertos, hubo como 14 muertos de los malos ahí mismo adentro de la casa” (María, Comunicación personal, 25 de noviembre del 2024).

La serie de violencia que señalan los testimonios, desatada en El Durazno por grupos armados ilícitos y gubernamentales, son una de las tantas formas en que se relacionan los hechos coercitivos con las condiciones estructurales que crean episodios de desplazamiento forzado. Para Paley (2018), en el libro: *Capitalismo antidrogas. Una guerra contra el pueblo*, la responsabilidad de estas formas de apropiación de grandes cantidades de territorios, así como el despojo de recursos

y hasta fuerza de trabajo recaen no únicamente en las células criminales, sino que también en los propios brazos armados del Estado, quienes legitiman las formas de violencia armada y reproducen los ejercicios de castigo contra la sociedad civil, interrelacionando el capital, con gobierno y crimen organizado (Paley, 2018).

La forma en que actuaron las autoridades, mediante un proteccionismo inmediatista y militarista (pues no crearon medidas de defensa, para resguardar a largo plazo la integridad ciudadana), generó que las personas del crimen organizado respondieran de forma funesta y agresiva en contra de la sociedad, que como medida de castigo por informar a las autoridades estatales, laceró de forma irreversible la manera en que se vivía en El Durazno, pues hasta ahora, quedan los vestigios del miedo de aquella tarde en que se golpeó para mandar un mensaje no sólo a la sociedad, sino al Estado.

Salazar (2018) hace un señalamiento de cómo en México, los estados y regiones donde se lanzaron “operativos conjuntos”, a cargo del gobierno para frenar al crimen organizado armado, no sólo no contribuyó en la disminución de la violencia en esos territorios, sino que dinamizaron los incrementos del crimen armado y provocaron que nuevas formas de control coercitivo sobre la población florecieran, como el cobro de piso, secuestros, extorsiones, etc. (Salazar & Álvarez, 2018). María, comenta lo siguiente sobre el día que los criminales armados regresaron:⁴⁰

⁴⁰ Al igual que los nombres de las personas entrevistadas, las identidades de las personas mencionadas en el testimonio y descripciones de María (y futuros testimonios), fueron cambiadas y alteradas por respeto a las víctimas de los delitos nombrados.

“la gente andaba en el rancho en las calles pues normal, los morrillos salían a jugar a la cancha, unos andaban en la tienda, los señores jugando baraja en una tienda o las señoras en el chisme en la calle, normal. [...] Llegaron en camionetas, llegaron en motos, los malos, pero lo que sí hicieron ellos es de que personita caminando en la calle les disparaban. [...] Mis compañeros de secundaria, estaban jugando en la cancha boli, o básquet, ahí se juntaban también a fumar mota. Estaban ahí y cuentan que uno que se llamaba Josué andaba en su moto, él vivía en La Joya. [...] Se juntaba con ellos y él iba para la tienda. [...] Entonces él iba en la moto y lo que hicieron estos hombres de que llegaron y los vieron les empezaron a disparar así a todos. Entonces ellos se echaron a correr. Y a Josué que iba en la moto justamente enfrente de la entrada de la iglesia, ahí quedó tirado. Lo que dicen es de que le dieron un balazo y él cayó. Y ya ellos siguieron disparándole a los demás, los que iban corriendo. Pero Josué al momento de caer como que pidió gritos de ayuda o de auxilio. Y ellos se dieron cuenta de que seguía vivo. Entonces le remataron la cabeza, le explotaron los ojos. Enfrente de la iglesia y ahí lo dejaron” (María, Comunicación personal, 25 de noviembre del 2024).

María, continúa su relato expresando cómo las formas de infundir terror y enviar un mensaje a la población no son sólo mediante el asesinato directo, sino que los actos de crudeza van mucho más allá. Mediante el secuestro y desaparición de jóvenes, los grupos armados ilegales y del Estado en México generan un dolor y desarraigo en las familias que padecen dichos actos (Salazar & Álvarez, 2018). Los actores militarizados buscan crear, a través de estos delitos de alto impacto, poblaciones controladas y aleccionadas para poder seguir imperando con impunidad tanto social como legal en los territorios que controlan (López, 2023a; Reguillo, 2021). La relatora prosigue con el siguiente señalamiento:

“Josué tenía una cuata. Se llamaba Sol, que estudiaba aquí (en El Durazno). Haz de cuenta que Sol [...] estaba en la casa de la amiga que se llama Diana. Entraron a agarrarlas a esa casa. O sea, literal entraron a sacarlas, a robárselas. No sé si ellas estarían afuera de la casa, las vieron y se las querían llevar o iban precisamente por ahí. Haz de cuenta que a Josué en ese momento lo mataron frente de la iglesia, mientras que a Sol se la estaban queriendo llevar. Para eso también se oían los gritos de ellas, de que las querían sacar de la casa. La casa de Diana quedó completamente la fachada llena de hoyos, en la iglesia todavía está la mancha de sangre de Josué. Sol cuando la secuestraron, no supo que su hermano había muerto. Y Josué cuando falleció tampoco supo que se había llevado a su hermana. Eso le sucedió a ellos dos. A Diana también se la llevaron” (María, Comunicación personal, 25 de noviembre del 2024).

La forma en que el crimen organizado actuó en contra de toda una comunidad, sin miramientos ni compasión, es lo que Reguillo (2021) señala como la violencia disciplinante sobre los cuerpos de las personas. Aquella en que los grupos armados disciplinan a las poblaciones para ejercer control mediante violaciones, secuestros, asesinatos o desapariciones, caracterizadas no sólo por los actos contra la integridad corporal de niñas, niños, adolescentes y personas adultas, sino que se busca además ser ejercidos con una brutalidad nunca antes vista (Reguillo, 2021; Paley, 2018). López (2023b), cita lo siguiente: *“La crueldad escoge no sólo a un enemigo adulto, sino a toda su familia, sus animales, sus casas; ella quiere no sólo su muerte sino su envilecimiento, su dolor, la destrucción a sus propios ojos”* (López, 2023b. Cit. en Blair, 2010, p. 46).

La violencia disciplinaria no acabó en esa tarde, sino que continuó sucediendo como castigo contra la población. Una semana más tarde, las y los moradores de El Durazno fueron víctimas de otra tarde terrorífica y brutal, cuando se detonaron granadas en contra de la sociedad, como consecuencia de la rebeldía de una sola persona. Daniel comenta lo siguiente:

“Era la mañanita, no había clases porque para esto ya las habíamos suspendido y no las habíamos retomado, apenas las íbamos a volver a retomar, entonces que llegan los malos otra vez a la cancha a balacear una casa queriendo matar o asustar o pararle una chinga a un señor de aquí mismo del rancho, porque dicen las malas lenguas que había rayado “puro cártel... y tal”. [...] Un señor ya grande que apenas se había pensionado de Estados Unidos acababa de regresar acá a pues disfrutar ¿no? Pero yo no sé si para hacerse el valiente o qué, pero empezó a disparar al aire yo creo para espantarlos o no sé. Total, que los malos escuchan y lo que hacen es lanzar una granada y ándale que le cae en el boiler de gas y explota todo. Yo estaba en mi casa y retumbaron las ventanas se cayeron los platos, no, no, no, con decirle que se escuchó hasta las comunidades de cercas, un humaderon y llamaradas que salían de la casa, se tardaron todo el día en poder apagarse y al último al señor que estaban buscando nunca lo pudieron encontrar” (Daniel, comunicación personal, 27 de marzo de 2025).

A raíz del último episodio de violencia en El Durazno, es que toda la población huyó hasta distintos lugares cercanos para poder resguardar su integridad. La salida fue intempestiva y desorganizada, pues más de 500 habitantes huyeron de un día para otro con pocos cambios de ropa (García, 2022), sin siquiera poder recoger sus pertenencias de alto valor. María señala que ella y su familia se encontraban en un funeral en una comunidad cercana (Santa Rita), cuando el desplazamiento forzado ocurrió. Tal fue la forma en que la comunidad se desplazó que ningún vecino o familiar directo reparó en avisarle a su familia y a ella que no volvieran a la comunidad debido a que ya nadie se encontraba allí. Debido a ello, al llegar y percatarse que no había nadie en las calles y casas aledañas, es que María relata el miedo que sintió, que los grupos armados la escucharan o vieran. Sobre eso, señala:

“Yo estaba como nerviosa, como atenta, como... sí pues sí, todo alerta. Mmm, en alerta, o sea, cualquier ruidito que se oía yo estaba nerviosa y yo tenía mi perrita. [...] La estaba así como cuidando porque yo no quería que ladrara, dije, “Ay, no, como que va a ladrar y me van a voltear a ver.” Yo sé. Y me sentí yo con miedo Sí. Wow. Estoy yo ahí abrazándola (a su mascota) y todo eso” (María, Comunicación personal, 25 de noviembre del 2024).

Daniel por su parte, narra brevemente como él y su familia tomaron la decisión de huir de El Durazno con su red de apoyo hacia otro territorio. La planeación de huida, en escenarios de masacre y terror militarizado se traza muchas veces en comunidad, basándose en lo que la mayoría de las familias o población decida, ya que mediante la gestación de alianzas vecinales, el primer paso del desplazamiento (la salida del territorio afectado) se realiza de forma organizada y grupal, en que las

PDI se sienten más seguras y resguardadas, que si efectuaran estas salidas de forma solitaria (Salazar & Álvarez, 2018), Daniel, comenta:

“Esperamos que los malos se fueran (el día que se lanzaron las granadas), pero teníamos miedo de que regresaran ese mismo día a desquitarse con nosotros para que les dijéramos donde estaba el señor que estaban buscando. Nos pusimos de acuerdo entre todos, tenemos un grupo de WhatsApp, entre los padres de familia, vecinos, todos los que se pudieran, para irnos en cuanto amaneciera, cada quien a donde pudiera, si se podían quedar en Jerez pues en Jerez, en El Saucito, en El Saucito, en Santa Rita, pues en Santa Rita en Los Altos, pues en Los Altos [...] yo y mi familia nos quedamos en Jerez con familia de mi esposa, y yo pensaba que de forma esporádica, uno, dos días mientras que se calmaban las cosas, si nos aventamos allí como dos semanas porque nos daba miedo regresar, nomás regresaban los campesinos, por lo demás parecía pueblo fantasma” (Daniel, comunicación personal, 27 de marzo de 2025).

En Zacatecas, los relatos de las y los sobrevivientes de los distintos episodios de desplazamientos señalaron las distintas formas en que fueron obligados a huir de sus hogares y comunidades. Dicho fenómeno se caracteriza por buscar repeler y ahuyentar a las y los pobladores de sus comunidades para que los grupos armados organizados tengan un beneficio, ya sea económico y/o estratégico. En el caso de El Durazno, se buscaba el control territorial de la región, pues el derrame económico de la agricultura en la zona no fue contemplado por los grupos militarizados que expulsaron a la sociedad.

La presencia de personas armadas fue la primera señal de alarma que percibieron los pobladores de las comunidades jerezanas durante el periodo de desplazamientos en 2021 y 2022. Sin embargo, las formas de coacción no cesaron allí, sino que la forma de infundir miedo en la población fue aumentando. A través de la intimidación directa es que fueron despoblando no sólo a El Durazno, sino otras zonas rurales de Jerez. Benjamín Carrillo, habitante en la sierra jerezana y ancla central en el relato del corresponsal Chávez (2024), testifica como los

criminales detonaban sus armas de fuego dentro de las comunidades para hacer notar su presencia. Carrillo, por su parte relata las personas pertenecientes a los cárteles comenzaron a sacar gente de sus viviendas con el fin de apropiarse de estas, pues tenían la finalidad de utilizarse como trincheras y cuarteles durante las disputas armadas que se llevaban a cabo en las inmediaciones de las comunidades y rancherías (Chávez, 2024).

En las comunidades jerezanas, los hombres eran sacados de sus hogares y lamentablemente no eran vistos nuevamente (Chávez, 2024). Los testimonios narrados por el periodista de la revista *Proceso*, coinciden con el relato de Alejandra, señora originaria de la comunidad de Victoria, en Jerez, quien se vio obligada a desplazarse forzosamente a la capital jerezana, para posteriormente realizar un desplazamiento múltiple hacia el área metropolitana zacatecana. Alejandra, quien pidió no usar su identidad real, relata cómo ella y su familia vivían presos de los constantes ataques armados que se estaban llevando a cabo entre grupos armados rivales en su comunidad durante el año 2021. Ella y su familia tomaron la decisión de irse cuando personas armadas se llevaron a su hijo, la entrevistada describe a continuación la crónica de los hechos que padeció su hijo durante las olas de violencia del año 2021:

“Estaba él (su hijo) dentro de su casa con sus niños y su mujer oyendo todo el relajo que hacían afuera, pero lo peor es que en eso ve como dos personas con pistolas se brincan la barda de su casa buscándolo a él. [...] Mi hijo estaba en huaraches, short y una playera interior, y así a base de golpes y groserías lo sacaron de su casa” (Alejandra, Comunicación personal, 20 de junio del 2024).

La entrevistada cuenta que su hijo, al ser un poblador originario de la zona, se lo llevaron para que les enseñara a los criminales brechas y veredas que se pudiesen

abrir, por lo cual retoma su relato: *“Así lo trajeron buen rato, espinándose los pies porque andaba en huaraches para que les enseñara brechas y caminos por si ocupaban escapar”* (Alejandra, Comunicación personal, 20 de junio del 2024). Sin embargo, para fortuna o infortunio del hijo de interlocutora, empezó un enfrentamiento entre grupos armados, lo cual originó otro inconveniente para el poblador originario de la Victoria. La entrevistada, a través de suspiros y sollozos, termina de relatar el martirio que a través su hijo durante toda una noche entera:

“Lo traían caminando por todo el cerro todo el día y toda la tarde cuando en eso que se suelta la balacera, y ni así lo dejaron ir. Lo único que hicieron fue amarrarlo a un árbol, mientras se estaban peleando a balazos con los otros, él seguía amarrado con el miedo que le fueran a dar. Así duró toda la noche hasta que se acabó la balacera y ya de día, cuando se había acabado todo, lo soltaron y lo dejaron ir. Regresó todo asustado y con las piernas magulladas de tanto caminar por el cerro y pues nos tuvimos que ir” (Alejandra, Comunicación personal, 20 de junio del 2024).

El testimonio que la entrevistada comenta es cómo, a través del secuestro, su hijo fue prácticamente reclutado forzosamente para realizar tareas con fines estratégicos y altamente peligrosos, no obstante, que se suscitara un enfrentamiento armado entre los grupos del crimen organizado, provocó que la suerte de su hijo cambiara y pudiera regresar a su casa, no sin sufrir de enfermedades y estrés al que ahora se enfrentan todos los días. Alejandra, habla de que su hijo se encuentra en un continuo estado de alerta, y tanto él como ella sufrieron distintos daños en su deterioro de salud, lo cual provocó que ella empezara a sufrir de presión alta y mareos.

No sólo la migración ya sea voluntaria o forzada deja un terrible desequilibrio y hueco en el tejido social de las sociedades propensas a las movilizaciones, sino que se producen otros conflictos no detectables (Márquez, et al., 2012). Los autores

colombianos Galindo & Mateus de Oro (2017), en el artículo “*Características de familias resilientes frente a los efectos de violencia y política social en Colombia: San José del Playón*”, ponen de manifiesto los problemas que se originan durante los conflictos armados y desplazamientos forzados a causa de grupos criminales y, cómo en ambientes de violencia, las enfermedades tales como cáncer o infartos suelen propiciarse con una mayor proporción (Galindo & Mateus de Oro, 2017).

Las dinámicas de violencia previamente explicadas, a través de los testimonios y relatos de vida, resalta la vulnerabilidad de la población rural en Zacatecas, pues dicho sector demográfico es el más desprotegido y desamparado por autoridades estatales y federales, quienes no son capaces de ver por las poblaciones marginales y a través de su inacción producen los escenarios ideales para que las actividades ilegales se manifiesten y expandan.

El mecanismo de desarraigo que usan los grupos armados en estas zonas se reproduce mediante el control social que ejercen en las personas. El reclutamiento forzado de las y los civiles, así como la violencia disciplinante sobre poblaciones enteras son las formas en que el capitalismo neoliberal actúa para beneficio del capital, pues como Correa-Cabrera (2018) menciona, la maquinaria del miedo, promovida no por ideales, sino por agendas económicas, es la causante de la violencia política, la causa de muerte de civiles y los cientos y miles de episodios de desplazamientos forzados.

3.2. Retorno e integración de las y los individuos a la comunidad educativa

La comunidad educativa en Zacatecas, en los márgenes del estado, a menudo

enfrentan diversos desafíos ignorados por las autoridades educativas y gubernamentales, poniendo en una continua contradicción la manera en que formativamente se debiera practicar la enseñanza. La disputa armada de los grupos militarizados originan la interrupción de ciclos escolares, el control del tránsito en las carreteras, la participación (forzada o voluntaria) del estudiantado, corrupción, robo y quema de vehículos, tráfico de drogas, etc. (Colin, 2023, 2024; Pasallo, 2023). Dichos delitos han contribuido a que la educación se encuentre fragmentada, dando paso a fenómenos que no obedecen (o no debieran obedecer) a las lógicas de la educación en México.

Eduardo, quien se desempeña como profesor en la escuela secundaria de la comunidad de Tierra Blanca, perteneciente al municipio de Loreto, Zacatecas, respecto a las interacciones que ha sufrido en función de su labor educativa, menciona muchos de los fenómenos coercitivos que previamente se han señalado. Eduardo reside en la capital zacatecana, por lo cual se ve en la obligación de trasladarse a diario de Zacatecas hasta Tierra Blanca. Durante sus trayectos, el interlocutor cuenta cómo tanto él como sus colegas, que también viajan desde otras localidades, han sufrido agresiones y asaltos por grupos criminales en carretera, por lo cual se han visto en la necesidad de formular estrategias para intentar proteger sus vidas y recursos; no obstante, nunca están exentos de que algo suceda. Al respecto, comenta lo siguiente:

“Lo que yo hago es irme con dos compañeros más desde aquí desde Zacatecas, nos turnamos para que cada quien saque un día su carro. A mí nunca me ha pasado nada, pero a uno de ellos una vez le quitaron su carro. A otro compañero ya se lo andaban llevando también cuando iba camino a la escuela, nomás que uno de los narcos lo reconoció porque había sido su maestro” (Eduardo, Comunicación personal, 25 de mayo del 2024).

Colin (2024), en el libro *Ser maestro en los márgenes. Trabajo docente y violencia criminal en la Tierra Caliente de Michoacán*, menciona que la expresión de las violencias en los ambientes académicos afectan a docentes, estudiantes y demás directivas o directivos, poniendo en riesgo la lógica del estudio y peor aún, la vida de todas y todos los implicados en la comunidad educativa, pues las escuelas sumergidas históricamente en conflicto tanto armado como político, padecen estragos que otros sectores de la sociedad no, generando que se arriesgue la integridad física, por el mero hecho de asistir a la escuela (Colin, 2024).

Como medida de prevención a lo antes mencionado, durante el aumento de violencia que ha vivido Zacatecas desde el año 2021, Eduardo comenta que se vieron en la necesidad de cerrar la escuela, pues ni docentes ni estudiantes podían ir al plantel debido a las olas de violencia que se desataron durante todo un periodo educativo. Los narcobloqueos en las carreteras federales, el robo y la quema de vehículos, los enfrentamientos armados en las inmediaciones escolares y las amenazas contra docentes y alumnado, son algunas aflicciones que ha sufrido el entrevistado en su menester como maestro. Sin embargo, a pesar de los impactos negativos que trajo consigo la violencia armada en Tierra Blanca para estudiantes y docentes, el plantel de Eduardo pudo idear estrategias para que las y los estudiantes continuaran con sus estudios. El profesor narra cómo se han continuado las clases gracias a modalidades distintas a las tradicionales:

“Al principio si se cerró la escuela, por lo mismo que los niños ya no podían ir porque había balaceras o avisaban que iban a cerrar las calles para que anduvieran allí (los grupos ligados al crimen organizado). Luego ya no, ya cuando nos avisaban que iba a ver balacera avisábamos que las clases iban a ser en línea y así nos la hemos estado llevando porque todavía a veces las damos en línea por lo mismo” (Eduardo, Comunicación personal, 25 de mayo del 2024).

Debido a las problemáticas que surgieron en el auge de la pandemia por COVID-19, es que aparecieron otros métodos de trabajo a distancia que ayudaron a combatir las complicaciones del distanciamiento social. Estas formas remotas de laborar ahondaron sobre todo en los ámbitos educativos. Debido a las clases en línea, las instituciones pedagógicas pudieron suplir los problemas de no poder asistir presencialmente a la escuela; por ello, planteles educativos como en el que se desempeña Eduardo, han puesto en práctica hasta el día del día de hoy las prácticas recogidas durante la pandemia sanitaria que azotó al mundo.

Gracias a la modalidad en línea, muchas y muchos estudiantes que se han visto envueltas y envueltos en las olas de violencia perpetuadas por el crimen organizado, pueden seguir accediendo a sus asignaturas, aun cuando se ven como víctimas en dinámicas de desplazamientos que dificulta poder tener acceso a internet. María, como estudiante que se encontró en condiciones de movilizaciones forzadas, hace mención de las falencias que existen respecto a las prácticas de tener clases online, respecto a ello comenta:

“de lo académico, yo batallé mucho porque una: el internet de Santa Rita no es tan bueno como el de mi casa, okay, se traba mucho. Dos: ¿cómo te diré? La casa de este primo donde yo iba es una casa muy chiquita, pues es una familia muy pobre. [...] Y haz de cuenta que es solamente un cuarto, el baño y la cocina, ¿no? Y en el cuarto, para ese entonces vivía mi primo, su esposa y [...] tres niños. Tres niños literalmente. Y solamente tenían dos camas dentro del cuarto que estaba bien chiquito, haz de cuenta que una cama, pasillito, otra cama y aquí el closet y ya la puerta ahí. O sea, superchiquito. Yo estaba ahí en la cama de esta orilla, en clases en línea. Y ahí como como quien dice, yo me hincaba en el piso y ponía la computadora arriba del colchón y luego estaban los dos (dos sobrinos de María). [...] uno es niño de kinder. Bueno, por ese entonces sería de kinder. No, pues bien, gracias. No son padres (las clases en línea) y yo no podía. Y yo, así como: ‘Déjame oír que estoy en mis clases’ o algo. Y luego siempre quería que estar jugando con él, que le hiciera caso. Y yo, así como de que es que no me dejas ver mis clases y no me dejas ver la tarea. No, sí, estaba medio difícilillo” (María, Comunicación personal, 25 de noviembre del 2024).

María platica que luego que saliera ella y su familia de El Durazno de manera intempestiva, pues en sus palabras: *“Cuando nos salimos de la casa y nos fuimos a quedarnos con mi bisabuela nomás llevamos el cambio que llevábamos, los papeles importantes y vete a quedar quieto ahí porque también no nos podíamos llevar nada, no cabíamos”* (María, Comunicación personal, 25 de noviembre del 2024), es que empezó la encomienda de la entrevistada para poder retomar sus clases. Luego de aproximadamente dos semanas, las clases en línea se empezaron a impartir. En la casa de su bisabuela, no tenía internet, así como el pueblo de Santa Rita de donde son oriundas y oriundos los familiares que la recibieron, no cuenta con una buena señal telefónica, lo suficientemente fuerte para conectarse a una clase a distancia, por ende, María tenía que verse obligada a asistir a casa de un familiar para poder conectarse a sus asignaturas escolares. Su experiencia, si bien sinuosa por las condiciones en que se llevaban a cabo, fueron relativamente llevaderas por las y los docentes que impartieron las clases, pues todas y todos sabían que la situación en la que se encontraba toda la comunidad educativa. Sin embargo, María comenta que no todas las docentes cedieron, respecto a ello comenta:

“Hasta eso las maestras sí se portaron bien buena onda, sí, pues sí. Una era la maestra que no. Ella se la da de: ‘nadie sabe que yo más’. Yo le decía: ‘¿sabe qué? es que tengo problemas con el internet’, y le ponía yo la conversación y no entendí esta parte (refiriéndose que a través del chat de la aplicación donde se impartía la clase en línea, escribía que no había escuchado con claridad lo que había dicho la maestra debido a la falta de un internet más estable). No, haz de cuenta que todo lo que yo le hice era problema mío. Como que era mi culpa. O maestra, ¿sabe qué? Es que todos los problemas técnicos que yo tenía que no podía subirle el trabajo o algo era mi culpa. Pero haz de cuenta que yo era la desobediente. Literal no me daba chanza” (María, Comunicación personal, 25 de noviembre del 2024).

Para los docentes, las clases en línea representaron un problema tanto de logística

como de motivación y atención para el estudiantado (Arguello, 2023). Eduardo, al ser profesor de informática y dar sus clases desde Zacatecas capital, dice no haber sufrido de problemas para mantenerse conectado en las clases; sin embargo, sus alumnas y alumnos eran los que sufrían, al igual que María, de las dificultades que el internet arrastra consigo en las zonas de la ruralidad. Eduardo comentó que muchas veces era difícil tener a todo el grupo conectado en las clases, pues en varias ocasiones detectaba que la falta de interés por conectarse era latente. Otras veces, la dificultad para conectarse era genuina y muchas veces ignorada y desatendida por el profesorado, quienes minimizaban o simplemente no creían los problemas que sus alumnas y alumnos tenían. Eduardo menciona:

“Tenía un alumno que rara vez se conectaba, se conectaba una vez o dos máximo a la semana, le preguntábamos porqué y decía que no tenía señal porque los narcos habían tirado otra vez las antenas, ‘¿ya tanto?’ Decíamos los maestros, [...] la verdad yo no le creía. Hasta que una vez que ya nos comunicamos con sus papás y nos dijeron que era verdad, que les tiraban la señal y no se podían conectar por varios días. Es que uno no les cree porque no sale por lo mismo en las noticias ni nada, él es de una comunidad de Pinos, pero iba diario a la escuela, entonces allá también siempre está bien caliente en Pinos” (Eduardo, Comunicación personal, 25 de mayo del 2024).

La atención que tienen las instituciones educativas en intentar suplir las clases presenciales durante los conflictos armados y los desplazamientos, no ocurren homogéneamente. Alejandra, sostiene que sus nietos nunca tuvieron clases en línea y, de haber sido el caso, nunca entraron a ninguna clase. La lejanía en la que se encuentra su comunidad pudo haber sido un factor para que se pospusieran las estrategias de aprendizaje y se priorizara la supervivencia y las ganas de salvaguardar la integridad física y la vida. Alejandra cuenta que durante el viaje de huida que emprendieron hacia la capital de Jerez, se encontraban con retenes ilegales puestos con piedras y palos, lo que les generaba a ella y su familia un terror

de volver a ser capturados por las fuerzas militarizadas y no poder huir con vida.

Respecto a esto, comenta:

“El ambiente ya desde mucho antes se venía haciendo muy pesado, cuando nos andábamos yendo, en la carretera a la altura de allá de por las Huertas, veíamos piedras y palos y demás cosas tiradas en los caminos, las ponían los malos porque querían que las gentes se detuvieran, haga de cuenta que te detenías y te salían de entre los barbechos. Madres que nos deteníamos, estábamos muy asustados todos, y lo único que queríamos era ponernos seguros, ya que no nos hicieran nada” (Alejandra, Comunicación personal, 20 de junio del 2024).

Además de los derechos fundamentales de la educación y la vida, en los contextos de violencia que se mencionan con anterioridad, los grupos armados vulneran el derecho a la movilidad de sociedades enteras, y en específico de las comunidades educativas que se ven en la necesidad de suspender las clases presenciales para poder resguardar su vida e integridad física. El bloqueo al libre tránsito se presenta por el control de los límites territoriales que simbólicamente ostentan los grupos militarizados, quienes inmovilizan las rutas de la sociedad para mantener el control de esta. Lo último, genera dinámicas de miedo y terror, así como la creación paralela de mecanismos que permiten la rutinización de las actividades, pues se crean caminos alternos por terracerías o vías intrincadas que sólo las personas locales conocen para evitar la intromisión de los actores armados en sus rutas a sus centros educativos o laborales (Salazar & Álvarez, 2018; Colin, 2024).

Un reportaje llevado a cabo en 2023, informa que a lo largo de estos años, la violencia en Zacatecas ha obligado que alumnas y alumnos emigren específicamente a Aguascalientes para estudiar, sintiéndose más seguras y seguros. Con información de una alumna originaria de Luis Moya, se asegura que tanto ella como sus conocidas y conocidos prefieren estudiar en el estado vecino

para no sufrir de la violencia que se vive en los traslados a las instituciones académicas de todo el estado zacatecano (Excelsior, 2023). Respecto a ello, la entrevistada menciona:

“Se me hace más seguro venirme para esta área, porque normalmente han estado pues posponiendo las clases en Zacatecas y pues acá ha seguido todo normalmente. Tengo familiares que estudian allá y es complicado ahorita sí los regresan, les avisan de último momento de que cancelan clases por la inseguridad” (Excelsior, 2023, s/p).

La forma en que la entrevistada se transporta hacia su escuela en la localidad de Aguascalientes, es través de los camiones que su misma institución brinda. Sin embargo, a mediados del año 2022, los medios de transporte dejaron de asistir a Zacatecas debido a la inseguridad que aquejaba una vez más las carreteras de la entidad, lo que ocasionó que su unidad académica generara e implementara estrategias únicas para las y los estudiantes zacatecanos (Excelsior, 2023). La consultada señala:

“vengo de parte de la universidad, hay camiones, pero hubo un tiempo en que bueno... el año pasado se detuvo la ruta por lo peligroso que era y a nosotros nos dieron clases en línea a los del Estado de Zacatecas” (Excelsior, 2023, s/p).

La Universidad Norte de Aguascalientes (UTNA), reporta que el incremento en su matrícula de estudiantes procedentes de Zacatecas ha aumentado paralelamente con los hechos e índices de terror coercitivo que recaen en este estado, pues pasó en años recientes a ser el 30% de alumnas y alumnos las y los que cursan en dicha universidad. Margarita Padilla, quien es encargada del departamento de servicios en la UTNA, respecto a la violencia que padecen sus estudiantes del estado zacatecano, señala que se está trabajando en medidas y estrategias para proteger a su alumnado, ya que están conscientes de la captación de jóvenes por parte del crimen organizado, por lo cual, han creado programas que velen por el interés de

las y los estudiantes, mediante tutorías que acompañen y aconsejen a su alumnado, así como la implementación de villas para que las y los estudiantes ya no tengan que desplazarse continuamente desde los epicentros de la violencia (*Excelsior*, 2023).

Si bien la agenda de violencia en el estado zacatecano puede ser percibida como consecuencia únicamente por los actos que los grupos armados ilegales realizan, lo cierto es que dicho terrorismo armado ha sido heredado o postergado por el sistema estructural capitalista que incentiva de forma simbólica las prácticas ilegales en pro de la reproducción del capital (Salazar & Álvarez, 2018; Paley, 2018). Para que se sostenga la violencia generalizada, así como las jerarquías de dominio, y con ello las relaciones de fuerza y sometimiento florezcan y se expandan en el tiempo y el espacio físico, es necesario que los márgenes estatales se reorganicen constantemente de acuerdo a lo que el capital demanda, dejando con ello una perpetua cadena de violencia y delitos contra los cuerpos (Colin, 2024). *“El crimen es un cuento de nunca acabar, cambia el verdugo pero no la sentencia”* (Colin, 2024, p. 224).

La violencia puede ser vista como un fenómeno no lineal, complejo y destructivo en el que se usa la fuerza física y el poder para causar muerte, daño, o lesiones, sin embargo, al instrumentalizarse puede ser productivo e imprescindible para el funcionamiento propio del Estado (OMS, s/a; Colin, 2024). La violencia estructural usada por el Estado genera marginalidad a los grupos históricamente aislados de forma imperceptible (Reguillo, 2021), no es la única forma en que es manifestada y percibida la violencia. Las alumnas y alumnos en las zonas de conflicto, durante sus traslados a las escuelas, así como en la cotidianidad de sus

días, se ven envueltos en dinámicas de la violencia expresiva a la que muchas veces se encuentran insensibilizados.

Daniel y Eduardo han manifestado que sus estudiantes muchas veces se muestran despreocupados por las formas de violencia sobre los cuerpos que existen, pues ya han llegado a un grado de normalización de la violencia, que muchas veces se ve reflejado en las formas de comportamiento dentro de las escuelas. Respecto a esto, Eduardo menciona:

“Los chavos si me han comentado que han visto de que cuerpos tirados o así muertos, una alumna me dijo que rumbo a Enrique Estrada, yéndose como quien dice por Fresnillo, o sea, por la carretera de Fresnillo, llegando ya como quien dice a la desviación para Órganos que en un barranco había un tinaco con muertos así que vio claro los cuerpos y me lo dijo así normal, como si hubiera visto cualquier cosa. [...] Otro alumno me comentó que en carretera allí por la misma zona vio unos cobijados, como tres o cuatro tirados a pie de carretera, [...] si está muy presente la violencia en los chavos” (Daniel, comunicación personal, 27 de marzo de 2025).

La normalización de la violencia ha repercutido más fuertemente en las personas jóvenes, pues Daniel comenta que para él todavía es traumatizante escuchar camionetas o motos a altas horas de la noche, mientras que para María, la presencia de elementos extraños en la comunidad no le provocan tanta angustia o preocupación. Respecto a la normalización de los agentes armados, María comenta:

“Pues a mí ya se me hace normal, te cuento las cosas como si te contara que vi un árbol de manzanas, ¿no? Pero sí ya estamos acostumbrados a eso. Bueno hace poquito me llamo la atención porque pasó un helicóptero volando bien bajito, y lo grabé, te lo voy a enseñar [...]. El caso es que dicen que andaban buscando malos que estaban se supone en Ñates, el caso es que el helicóptero por eso pasó cerquita porque los estaba buscando” (María, Comunicación personal, 25 de noviembre del 2024).

La violencia que se observa a través de los testimonios previamente recabados son una señal de que los retornos y la integración en las comunidades educativas se

gestan bajo las lógicas de la violencia estructural, que rige en los márgenes estatales. Las personas pertenecientes a las comunidades educativas permiten mediante una permisividad subjetiva, la reproducción de los acontecimientos violentos en las inmediaciones escolares, introducirse en las dinámicas de socialización dentro de las entidades educativas (Colin, 2024).

Las zonas de conflicto armado vulneran y victimizan a todas y todos los individuos del colectivo académico, llegando a un punto de normalizar la violencia, la cual se incrusta en la cotidianeidad de las personas. Las escuelas son el resultado de un espacio de socialización y reproducción del entorno donde subsisten y resisten, donde se reproducen los sistemas que perpetúan el terrorismo armado, las jerarquías y, donde se refleja la normalización de la crueldad, generando retornos a la comunidad educativa que no distan de lo que está sucediendo en las afueras de los centros pedagógico. (Colin, 2023, 2024; Pasallo, 2023).

Para Daniel, que haya sujetos armados del estado dentro de la comunidad, es suficiente para asegurar que hay un retorno seguro a las instituciones académicas. En El Durazno, durante el primer acercamiento del Ejército Mexicano a la comunidad, se prestaron las instalaciones de la primaria en el centro del territorio, para que los soldados se pudieran acuartelar. Daniel fue uno de los sujetos activos, que se movilizaron para comprar tanques de gas, comida, una estufa y hasta camas. Si bien, él dice que más allá de basura, los soldados dejaron la escuela en buenas condiciones, lo cierto es que en otras ocasiones, la entrada de agentes estatales a las instalaciones, retrasa los retornos e integraciones de niñas, niños y jóvenes. Pasallo (2023), a través de un testimonio de un alumno de seis años, que se encuentra inmerso en las problemáticas de violencia en Michoacán,

respecto al uso de las instalaciones por parte del ejército comenta:

“Cuando han venido los soldados se adueñan del salón y del baño [...] No me gusta que se metan los soldados a la escuela, nos hacen mala cara y no quieren que nos den clases, le dicen al maestro que se vaya a su casa que hoy no de clases” (Pasallo, 2023, p. 148).

María, menciona que en otras comunidades las personas ligadas al crimen organizado fueron las que intentaron adueñarse de los centros escolares, sin mucho éxito. Para ella, si fue importante la presencia de los grupos estatales para sentir nuevamente tranquilidad, pues las personas que decidieron quedarse en El Durazno han podido regresar a las escuelas y reabrir otros negocios por la intervención estatal, que se ha quedado de planta hasta el día de hoy, pasando en un principio a ser el ejército, a posteriormente la policía federal y finalmente los elementos estatales, respecto a ello menciona:

“Como te digo, comentario personal, yo siento que, bueno, estamos medio cuidadillos, ¿no? Porque están los estatales, pero al final de cuentas son los mismos. Lo único que sí yo digo es de que ya no está la discusión entre un bando y otro, sino como que al tener los estatales ya tienes ahí a unos que están en el territorio. Entonces, en ese sentido me siento vigilada, pero me siento protegida a la vez” (María, Comunicación personal, 25 de noviembre del 2024).

Eduardo, por su parte, menciona que la integración de las y los alumnos es muy difícil si ellas y ellos no quieren asistir a las clases. Alumnos (por lo dicho por él todos hombres), han sufrido amenazas por pasar con música alusiva a algún cartel criminal y ni eso los hace recapacitar y volcarse al estudio, pues prefieren seguir faltando a clases y lentamente adentrarse al mundo criminal. Colin (2024), menciona que un estudio realizado por Martínez & Salas (2022), hace un señalamiento alarmante, pues un aproximado de 145 mil a 250 mil niñas, niños y adolescentes, están en riesgo de ser reclutados o utilizados por grupos armados en México (Colin, 2024).

La reintegración y el retorno de las y los individuos a las comunidades educativas se ven muchas veces coartadas por el entorno donde el sicariato y el dinero fácil es una alternativa que se encuentra a la orden del día (Colin, 2024; Pasallo, 2023). Al ser la violencia un eje transversal que afecta muchos ámbitos cotidianos, los retornos también se ven coartados por las consecuencias que trae consigo la violencia. El testimonio de Alejandra representa, a diferencia de los demás, como por los constantes desplazamientos, la cabeza de familia (su hijo) se quedó sin empleo y sus nietos sin poder concluir el ciclo escolar, perdiendo un año entero. Asimismo, las dinámicas de reclutamiento, sea forzado o no, generan condiciones desfavorables para la integración de las y los alumnos a las comunidades.

El secuestro que vivieron las chicas de El Durazno que documenta María, así como el posterior trauma y huida del territorio que pasaron, además, la recuperación por herida de bala de otros adolescentes que sufrieron en el atentado contra la población de El Durazno,⁴¹ han generado un ambiente negativo en las personas, que muchas veces pierden el interés por retornar a la escuela y, prefieren emigrar a otro lado para empezar sus vidas de cero.

3.3. Actualidad y medidas de prevención y vigilancia de la comunidad educativa

Las formas en que se ha intentado soslayar la violencia alrededor a las instituciones

⁴¹ María, habla de otros dos hermanos, quienes sufrieron esa misma tarde el impacto de varios proyectiles de fuego, lo cual, los obligó a quedarse en el hospital varias semanas seguidas, ambos menores de edad.

educativas han sido individuales en las distintas entidades de la República Mexicana, esto, desde hace ya más de quince años. Para el caso concreto de los fenómenos de desplazamiento interno forzado, se han creado leyes y legislado como delito el DIF en distintos estados como Zacatecas, Chiapas, Sinaloa y Chihuahua (Arguello, 2023) y, como se mencionó en capítulos pasados,⁴² dichas leyes y decretos no están reglamentados ni presupuestados, por lo cual, no tienen una función verdadera en la praxis de las personas desplazadas.

Los mismos desafíos y retos ha sufrido la educación dentro del contexto armado en México, pues los distintos documentos oficiados por las autoridades gubernamentales no han tenido un verdadero impacto en la protección del derecho fundamental a la educación. En apartados anteriores⁴³ se hizo una breve mención del Manual de Seguridad Escolar, presentado por la SEP en 2012, el cual buscaba crear mediante la prevención y la atención pronta a los episodios de violencia armada en las inmediaciones de la escuela, ambientes propicios para que niñas, niños y adolescentes tengan una educación integral basada en la cultura de la paz, encauzada a salvaguardar a la comunidad educativa inmersa en un clima hostil y de violencia generalizada.

El Manual de Seguridad Escolar (2012) encuentra sus antecedentes en otros compendios y programas estatales y federales, orientados a las zonas de mayor violencia sistemática en el país. En julio de 2007, surgió el Programa Nacional Escuela Segura (PES) el cual consistía en una cooperación de diferentes instituciones para intentar resguardar la paz en el entorno de las escuelas. La

⁴² Véase el apartado: 1.1. Conceptos de desplazamiento forzado.

⁴³ Véase el apartado 2.3. Efectos del narcotráfico en la comunidad educativa

Secretaría de Educación Pública (SEP) trabajó de la mano con la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Secretaría de Salud (SSA) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), lo cual se llamó integralmente como “Estrategia nacional de seguridad Limpiemos México”, esta constaba en formar una cultura de paz no sólo dentro de las escuelas, sino en el entorno comunitario que rodea dichas instituciones, para el crecimiento general y sano del cuerpo estudiantil que se encontraba en estado de indefensión a causa de la violencia sistemática que ocurría en el país (SEP, 2012).

PES, bajo lemas como *“aprendemos a cuidar de nosotros mismos”* o *“sabemos que las reglas y normas sirven para protegernos”* (SEP & SSP, 2012), tenía como propósito promover un ambiente de paz y seguridad en donde se respetaran los derechos humanos de la comunidad educativa de educación básica en todo el país. A través de estrategias y apoyos económicos y técnicos, se buscaba alejar al estudiantado del clima de violencia fuera y dentro de las escuelas. Para el resguardo físico y afectivo dentro de los planteles educativos se plantearon objetivos y soluciones en donde intervenían las autoridades académicas que promovían un ambiente de tolerancia y armonía, basándose en el reglamento interno escolar y recomendaciones hechas por las autoridades educativas a nivel nacional (SEP & SSP, 2012).

Sin embargo, el reto de mantener una cultura de paz en el entorno exterior de las escuelas era mucho mayor tomando en cuenta que existen elementos ajenos que no pueden ser manejados por las autoridades docentes, es así que se buscó la participación integral de la familia y de la ciudadanía en general, en el que se planteaba lo siguiente: *“el autocuidado, la autorregulación, el ejercicio responsable*

de la libertad, la corresponsabilidad social y la resolución no violenta de conflictos” (Manual de Seguridad Escolar, p. 18, 2012) como puntos claves para la subsistencia y sobrevivencia de las comunidades educativas que se encontraban presos de las olas de violencias que azotaban ciudades o municipios a causa del crimen organizado.

En este contexto planteado por el PES, es que surge el “Manual de Seguridad Escolar” de la SEP, el cual esboza una serie de estrategias y recomendaciones para resguardar la integridad física de las y los estudiantes debido a las repercusiones que trae consigo el narcotráfico. Si bien fue presentado como una solución y una respuesta a la inseguridad de aquella época, también puede percibirse como una derrota del Estado ante la violencia desatada por su falta de respuestas, que llegó a momentos críticos reflejados en la comunidad educativa.

El Manual, no niega ni maquilla el problema de inseguridad existente en México, empero, señala a las escuelas como *“uno de los espacios más seguros con los que cuenta la sociedad”* (Manual de Seguridad Escolar, p. 4, 2012), lo cual puede percibirse como una mera contradicción, pues se muestran como ejemplo las situaciones de violencia que se han presentado en las escuelas y sus alrededores y, es de allí que parten las recomendaciones que otorga el Manual para intentar mitigar las acciones coercitivas, además de crear lineamientos que puedan llevarse a cabo en situaciones críticas *“derivadas de riesgos que eventualmente podrían ocurrir”* (Manual de Seguridad Escolar, p. 4, 2012).

Es así que el primer apartado menciona la injerencia que debe de tener la sociedad para colaborar en la seguridad escolar, mediante distintos organismos como protección civil y los Consejos de Seguridad Escolar. Por otro lado, señala el

papel que tiene el gobierno mexicano en la protección de las y los estudiantes que estudian la educación básica instaurando una política de bienestar y seguridad para que las escuelas sigan siendo espacios seguros (Manual de Seguridad Escolar, 2012).

Asimismo, el capítulo dos centra sus atenciones a los problemas derivados de la violencia yuxtapuesta que trae consigo el narcotráfico en México, es aquí donde se fijan los mecanismos de protección en las escuelas al momento de situaciones que involucran actores externos que fungen como detonadores de los enfrentamientos armados y demás problemas existentes. El Manual contempla los enfrentamientos con armas de fuego en las inmediaciones de las escuelas, rumores de enfrentamientos, riesgo de explosivos o la posesión de armas y drogas adentro de las escuelas, entre otros factores como amenazas y extorsiones y a partir de eso crea recomendaciones generales y particulares para atender y prevenir dichos escenarios (ver Imagen 10), (Manual de Seguridad Escolar, 2012).

Tabla 6. Estrategias y medidas de prevención ante climas de violencias armados en las inmediaciones escolares

Situación de riesgo escolar	Antes	Durante	Después
Rumores de violencia en el entorno escolar	¿Cómo prevenir y cómo estar preparados?	¿Qué hacer cuando sucede?	¿Qué hacer después? ¿Quién nos puede orientar y apoyar? ¿cómo convertir esta situación en una experiencia de aprendizaje?
Enfrentamiento con armas de fuego			
Presencia de armas en la escuela			
Amenazas y extorsión			
Riesgo de explosivos			
Presencia y consumo de sustancias adictivas			

Fuente: Manual de Seguridad Escolar, 2012.

Más allá de las recomendaciones que el PES y el Manual de Seguridad puedan brindar, muchas veces son simples consejos que quedan inutilizados por el contexto en el que están sucediendo las cosas. Por ejemplo, en caso de un enfrentamiento armado en las inmediaciones de las escuelas, el Manual sugiere que se hable a las autoridades judiciales, sin embargo, muchas veces es inútil hacer esas llamadas porque las redes están bloqueadas o las autoridades se ven rebasadas pues son ellas las que se encuentran en medio de las disputas por armas de fuego. Además, en algunas ocasiones se plantean sugerencias que recaen algunas veces en obviedades como mantenerse al resguardo y no salir de las instalaciones escolares durante un tiroteo.

Se puede considerar que el PES y el Manual de Seguridad Escolar buscaron contrarrestar los problemas que estaban apareciendo en las escuelas, que eran y son reflejo de lo que estaba ocurriendo en una sociedad que padecía debido al crimen organizado. El Programa de Escuela Segura contó con la participación e integración de los gobiernos tanto federales como locales, que buscaron prevenir la delincuencia, la violencia y las adicciones en jóvenes, niñas y niños que asistían a la escuela en educación básica. El papel del Programa muchas veces se limitaba a observar y tomar nota de lo que estaba sucediendo durante las crisis de violencia, pues al correr un peligro real y constante, las autoridades académicas implicadas se veían atadas de manos para poder actuar o hacer algo distinto que no pusiera en juego su integridad.

Sin embargo, las autoridades educativas comprendieron que para poder garantizar el derecho a la educación y lo que está estipulado en los distintos organismos internacionales (los cuales dictan que los estados están obligados a

proporcionar una educación integral), se debieron sortear una serie de retos y problemas multifactoriales a través de la creación de estatutos y programas que ayuden a las comunidades educativas llevar a cabo una educación completa.

Los programas localistas datan de mucho tiempo atrás, el primero del que se tiene registro en México es en el estado de Chihuahua, en donde por la agudización de la violencia en 2004, se decidió crear la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Chihuahua. Años más tarde, otros estados como Tamaulipas, Sonora, Baja California Sur, Michoacán y demás entidades federativas decidieron diseñar sus programas y estrategias para combatir la violencia armada en las escuelas y sus alrededores (Colin, 2024).

Si bien las medidas de prevención están volcadas en atender la violencia en las instalaciones escolares, lo cierto es que la forma en que estos programas abordan la violencia es desde “adentro”, es decir, una vez que ya ha alcanzado y permeado dentro de la escuela. La forma en que los planes y manuales deberían resignificarse es en la prevención de la violencia no una vez lograda, sino desde antes siquiera que se dirija a las escuelas y, no sólo ser fenómenos observables (como lo son en el Manual de Seguridad Escolar), sino combativos en de la erradicación de las violencias en las comunidades educativas (Colin, 2023, 2024).

En la actualidad, las medidas plasmadas en los planes y programas han quedado obsoletas por la constante agudización de los ciclos de violencia en México, pues estos se siguen reproduciendo con mayor frecuencia e intensidad, en mayor número de localidades mexicanas a medida que pasan los años. El diagnóstico y miradas orientadas a las realidades singulares de las comunidades en zonas de conflicto armado, fueron endeblemente efectuadas por las autoridades

educativas, quienes generan las estrategias de prevención y vigilancia únicamente para responder de forma superflua, las exigencias sociales y administrativas que la ciudadanía exige. Colin (2024), con la siguiente cita, señala como las formas de prevención son vistas por las autoridades desde un contexto lejano y desinteresado, sobre eso comenta:

“El programa (de Escuela Segura) no ha sido aplicado conforme a su diseño, por tal razón, no se cuenta con un diagnóstico que garantice el uso adecuado de los recursos ni la estrategia de trabajo de los sujetos responsables de la implementación. En otras palabras, prevalece la improvisación y el trabajo desarticulado de los miembros de la escuela en torno a la aplicación de los recursos económicos que se convierten, para los directivos, en la parte atractiva del programa” (Sánchez, 2016. Cit. en Colin, 2024, p. 71).

Como consecuencia de las acciones coercitivas llevadas a cabo por grupos militarizados en los márgenes del Estado, normalmente asociados a las zonas rurales en México, las y los docentes de educación básica enfrentan desafíos emergentes que no paran en las aulas, sino que su profesión de mentor se extiende a nuevas demarcaciones simbólicas dentro de la sociedad (Pasallo, 2023; Colin 2023). La forma en que se ve reflejada la violencia en las comunidades educativas se puede contemplar a través de tres etapas, que provocan la violencia estructural en las escuelas.

La primera de ellas, según Fuerte (2023), se manifiesta a través de la violencia armada generalizada en la sociedad donde se encuentra la escuela. Balaceras, enfrentamientos militaristas y demás delitos violentos por arma de fuego en las inmediaciones escolares o en la ruta a estas. En segundo lugar, las violencias disciplinantes contra los cuerpos de las y los docentes, los secuestros, desapariciones, robos, extorsiones y demás hechos delictivos de alto impacto. Por último, la normalización de la narcocultura en las y los estudiantes, generando la

perpetuidad de personas aspirantes al narcotráfico mexicano (Fuerte, 2023; Colin, 2024).

Para el magisterio en Zacatecas, según los testimonios de Eduardo y Daniel, existen protocolos para cuidar y resguardar la integridad física de las y los docentes que se ven bajo lógicas de violencia, bajo amenazas o extorsiones. *El Sol de Zacatecas* en 2019, a raíz del homicidio de un docente a la entrada de las instalaciones donde impartía cátedra, en Fresnillo, Zacatecas, hizo una breve investigación acerca de cómo el magisterio zacatecano recibe amenazas, acoso y extorsiones por parte de los grupos delictivos en distintos sectores del estado. La Secretaria de Educación de aquel entonces, Gema Mercado Sánchez, señaló que es un problema generalizado en la entidad, pues no hay lugar donde no ocurran los hechos de violencia contra catedráticos. Mercado Sánchez señalaba: *“Pero se está siempre con esa preocupación, no hay una zona específica donde se presente el problema, se tienen unos cuantos casos, alrededor de 10, en todas partes del estado”* (Castro, 2019, s/p).

Para la Secretaría de Educación en Zacatecas, se cuenta con un procedimiento y protocolos para salvaguardar la vida de las y los docentes que *“se ha implementado durante años”* (Castro, 2019, s/p), donde el cambio de adscripción a un nuevo centro de trabajo es vital para evitar tragedias ya normalizadas en el magisterio zacatecano. Mercado Sánchez comenta: *“Se han hecho algunos cambios para mejorar la condición de seguridad, es un tema con el que se lidia todos los días”* (Castro, 2019, s/p). La entonces funcionaria de la Secretaría de Educación mencionó que las amenazas se dan varios cuestionamientos, desde la presencia muy visible cerca de las escuelas de integrantes de grupos del crimen

organizado, hasta intimidaciones indirectas del crimen organizado en la vida académica (Castro, 2019).

El asesinato del docente fresnillense, fue para Mercado Sánchez una tragedia, pue él nunca había interpuesto una queja de amenaza para poder activar el protocolo y cambiarlo de centro educativo. Durante el 2019, fueron 17 los cambios de inscripción aprobados por amenazas por parte de la Secretaría de Educación (Castro, 2019), para el ciclo 2022-2023, se reportaron más de 200 casos de inseguridad reportado por docentes (Vacio, 2023), de los cuales, no se tiene registro a quienes se les otorgó un cambio de plantel por las razones de amenaza o derivados.

Chávez (2024) menciona que las y los docentes de las comunidades rurales en la serranía de Jerez abandonaron sus puestos de trabajo antes siquiera de que pudieran pronunciarse ante las autoridades competentes para esperar un cambio de plaza (Chávez, 2024). Colin (2024), menciona que en la zona de Tierra Caliente, Michoacán, los procesos de desplazamientos del magisterio se da de forma similar, prefieren ser sancionados o perder sus empleos, a quedarse en los territorios de conflicto armado. Las estrategias para volver a contar con plantel de educadoras y educadores, en la sierra de Jerez, son llevadas a cabo por la acción ciudadana que se organiza para poder llevar y recoger diariamente a una maestra desde la capital jerezana hasta la comunidad Palmas Altas, donde adolescentes de otras comunidades se desplazan también, para poder tomar clases, ya que como se mencionó anteriormente, sus escuelas multinivel han sido cerradas permanentemente.

Si bien el PES, buscó desde un inicio respetar los derechos fundamentales

de niñas, niños y adolescentes, mediante la implementación de estrategias y recomendaciones en que cada parte de la comunidad educativa desempeñaba un rol importante, lo cierto es que el problema derivado con el narcotráfico es mucho más profundo y complejo de lo que contempla por ejemplo el Manual de Seguridad Escolar. Este último se limita a buscar mitigar los problemas emergentes dentro y alrededor de las escuelas; sin embargo, muchas de las violaciones de derechos humanos hacías las personas del cuerpo estudiantil se dan en los trayectos de sus casas hacia los centros educativos, lo cual los planes y programas no contemplan y no suponen como un problema de seguridad escolar.

El Programa Nacional de Escuelas Seguras surgió como respuesta a una necesidad de mantener a la población académica segura, lastimosamente, no se puede aseverar que dicho plan haya sido efectivo para mantener seguras a las escuelas, pues se presentan problemas que difícilmente pueden ser combatidos por las autoridades escolares. Los problemas que atraviesa la comunidad educativa respecto a la violencia tanto dentro como fuera de las instalaciones escolares, son el reflejo de lo que sucede a una escala mayor en la sociedad mexicana debido al narcotráfico, el cual permea sin distinción en cada uno de los estratos y esferas de la sociedad. Si bien las recomendaciones y técnicas de protección resultan positivas, muchas veces se ven opacadas debido a la magnitud de los problemas ocasionados por el crimen organizado.

CONCLUSIONES

Durante la presente investigación se analizó el fenómeno del desplazamiento forzado interno por narcotráfico desde una mirada multidisciplinar y transversal, pues dicha problemática no puede ser entendida desde una sola arista, ya que los desplazamientos y demás movilizaciones humanas de corte involuntario son el resultado de las dinámicas de las violencias que se perciben y presentan en el cuerpo de las personas civiles.

A través de fuentes especializadas en México y Latinoamérica en temas de violencia, se pudieron conocer las formas en que el capital económico reproduce las dinámicas de violencia en los márgenes del Estado y cómo las heridas de los desplazamientos forzados, las muertes, desapariciones forzadas y demás hechos coercitivos siempre van más allá de una superficial mirada, pues implica efectos en la vida de las personas afectadas e interrumpe la vida social comunitaria.

De la revisión documental especializada en las zonas de conflicto armado y desplazamiento forzado interno en el contexto mexicano se identificó que la mayoría de los efectos que sufría la comunidad educativa eran negativos, pues estos fenómenos interrumpieron de manera abrupta la cotidianidad de las personas en la asistencia a la escuela y en la manera de transitar su comunidad. Esto implica que se violentaron sus derechos políticos y humanos. Además de que en las zonas militarizadas no hay facciones ganadoras, sino que todas y todos los involucrados activa o pasivamente, sufren la pérdida incontable de bienes tanto físicos como simbólicos a partir de los desplazamientos.

Los informes hemerográficos evidenciaron que los conflictos armados se intensificaban y expandían con mayor intensidad en ciertas comunidades periféricas, alcanzando con ello nuevos estratos poblacionales que antes no eran el blanco de los actores ilegales y legales que disputaban territorios con armas de fuego. Desde hace ya varias décadas, las lógicas militaristas han cambiado y mutado, adoptándose a las nuevas formas de dominio que el Estado busca ejercer en los grupos paramilitares sin mucho éxito, pues estos buscan la vigencia disciplinante acercándose a los grupos más vulnerables dentro de los márgenes estatales como lo son las escuelas.

El Estado puso en práctica políticas públicas securitarias militaristas para pacificar las zonas en conflicto, pero la respuesta del crimen organizado fue de índole disciplinante contra la población civil, generando miedo y control con las nuevas prácticas violentas que ejercían. Los conflictos armados en escuelas públicas y demás instituciones educativas se han ido visibilizando con el tiempo. Los procesos poco dilucidados en un pasado, se han convertido en tema focal de investigaciones que intentan clarificar los procedimientos que subyugan a las comunidades académicas en las zonas de alto impacto delictivo. Al día de hoy, son más notorios los mecanismos de victimización que han sufrido las comunidades educativas de las ruralidades mexicanas y demás zonas desprotegidas y hacinadas, pues las inagotables disputas armadas no sólo no parecen no ceder, sino que van en aumento.

Desde una perspectiva etnográfica y documental, el presente trabajo se propuso escudriñar las implicaciones y los efectos de la violencia criminal derivada del circuito de las economías ilegales en los entornos de escuelas de la ruralidad de

Jerez y de Loreto, Zacatecas, con el fin de saber los efectos que sufrió la comunidad educativa, durante los años 2021 al 2023, a causa de dichas violencias, derivadas en fenómenos de desplazamientos forzados. Para ello, se buscó dar respuesta a las interrogantes que previamente se plantearon y abordaron en los distintos capítulos de esta investigación. Por lo cual, se da paso en este apartado a la síntesis de los hallazgos obtenidos.

El primer capítulo, se buscó contestar *¿Cuál es la caracterización del desplazamiento forzado por narcotráfico en México?* Para lo cual, haciendo un revisionismo histórico y documental del DIF, se logró dimensionar las características que tiene el desplazamiento forzado en la territorialidad mexicana. Si bien la ONU a través de sus organismos especializados en temas de movilizaciones como ACNUR, menciona que existen muchas causas por las cuales se presentan los desplazamientos, autores especializados como Salazar (2014; 2018) Torrens (2013) & Barrios (2020), así como la CMDPDH (2022), visibilizan que la crisis de desplazamientos forzados en el país se da a raíz de la violencia causada por grupos armados organizados.

Se identificó a través de los episodios de desplazamientos masivos en el territorio zacatecano, así como de los antecedentes que se remontan al inicio de la guerra contra el narcotráfico, implementada por el presidente Calderón durante el 2007, que la característica principal del DIF en México es una consecuencia de un cúmulo de violencias suscitadas y perpetuadas por las respuestas institucionales de corte armamentístico y asistencialista de los gobiernos federales en turno.

El desplazamiento interno en la entidad zacatecana surge a raíz del conflicto armado territorial, impulsado desde hace más de tres sexenios de gobernantes a

cargo de la nación. La contribución de las fuerzas castrenses en las esferas civiles, han originado que los grupos armados ilegales, tengan una respuesta más agresiva en contra de la población general, creando escenarios donde se infunde el terror a través de violencias cada vez más directas sobre las personas. Asimismo, el rol tanto activo como omiso del Estado, contribuyó a que el fenómeno del desplazamiento en México, sea dimensionado por el salvajismo y crueldad de una zona en guerra. La forma en que se despoja a las y los ciudadanos de sus bienes y derechos humanos, es a través de violencias estructurales que derivan en otras coerciones más directas sobre poblaciones enteras como las violencias directas o expresivas.

Lo anterior se sustenta con los resultados obtenidos durante el capítulo final, pues las personas que participaron a través de testimonios y relatos de vida en esta investigación, así como las narraciones obtenidas mediante hemerografía, señalan que a través de castigos generalizados y ejemplares a las comunidades, las fuerzas armadas ilegales generaban éxodos masivos hacia otras poblaciones cercanas con el fin de resguardar sus vidas. Mediante mensajes de coerción y control, como el secuestro, homicidios y desapariciones, se establecieron relaciones de poder donde la población civil se encontró presa de un sistema que propiciaba el capital por encima de las personas.

En síntesis, la caracterización de los DIF en México y Zacatecas, son una consecuencia de un problema históricamente desatendido y perpetuado por las respuestas inmedatistas y militaristas del Estado, agravado durante la llamada guerra contra el narcotráfico. Las formas en que las Fuerzas Armadas estatales combatieron los problemas de narcotráfico, generaron fenómenos coercitivos que

se extendieron a través de toda la República mexicana, principalmente afectando a las zonas tradicionalmente precarizadas. Las principales violencias que se observaron durante los episodios de desplazamientos, son aquellas llamadas disciplinantes y expresivas, pues se buscó un continuo control sobre los cuerpos de las personas a través de mensajes que condicionaron y radicalizaron la vida de las personas.

La pregunta correspondiente al capitulado dos *¿Qué consecuencias tiene en las comunidades educativas el desplazamiento interno por narcotráfico?* Estudió cómo la violencia armada por narcotráfico en México contribuyó a que se generaran múltiples episodios de DIF y cómo las personas pertenecientes a la comunidad educativa surcaron las distintas problemáticas que surgieron a raíz de los desplazamientos masivos.

A través de las dimensiones recuperadas de los autores especializados en los desplazamientos de Zacatecas, así como de la prensa que cubrió las dificultades de docentes y estudiantes en los climas de violencias zacatecanos, se realizó una comparativa entre los eventos securitarios de otros estados en conflicto armado, donde se exploró cómo se comportan tanto los centros educativos y las personas que pertenecen a ellos, como las instituciones gubernamentales encargadas de resguardar y proteger el tejido social de las comunidades educativas. Dicha indagación sugirió que las respuestas institucionales planteadas en casos de violencia armada extrema eran deficientes e inexistentes en el caso de los desplazamientos forzados; pues, autores especializados como Pasallo (2023) & Colin (2023; 2024), documentaron como en el caso mexicano las instituciones educativas poco o nada hicieron para resguardar los derechos corrompidos para las

personas pertenecientes a las esferas académicas. Dejando a los directivos y docentes como los encargados de subsanar los fenómenos que aquejaron a sus estudiantes a través de medidas poco ortodoxas para seguir dando clases, como lo fueron darlas en parques de la comunidad a donde se habían desplazado, buscar centros educativos que los reciban, etc.

Asimismo, se vislumbró a través de los reportajes en prensa escrita cómo las consecuencias del DIF por narcotráfico en México y Zacatecas fueron perjudiciales para docentes y alumnos, pues muchas maestras y maestros prefirieron abandonar su plaza de profesor en las zonas de conflicto aún sabiendo que eso podría ser perjudicial para su carrera profesional. Las alumnas y los alumnos, sufrieron grandes periodos de clases suspendidas, donde la motivación y ganas de seguir estudiando se acabaron esfumando, ya que los desplazamientos forzados son uno de los ambientes más propicios en que la deserción escolar se puede presentar.

Las consecuencias que se obtuvieron a raíz de esta exploración documental, se sustentan con los testimonios obtenidos durante el siguiente capitulo, pues se constató que los resultados obtenidos en el ya mencionado caso michoacano, es similar a lo sucedido en Zacatecas; ya que, a raíz de las limitadas y reactivas respuestas institucionales de los gobiernos estatales (como las operaciones Plan Zacatecas u Operación Recuperación), las estrategias para la protección de la comunidad educativa fueron ineficientes y sumisas, generando que docentes y alumnos no puedan cumplir con el derecho íntegro a la educación.

Por último, la pregunta *¿De qué manera impactó el desplazamiento interno forzado por narcotráfico en los proyectos educativos en la zona rural de El Durazno en Jerez y la comunidad rural Tierra Blanca y qué respuesta institucional hubo?*

Concatena todas las interrogantes previamente señalizadas, corroborando los hallazgos obtenidos a través de una mirada etnográfica, con los análisis obtenidos durante el capítulo final.

La tesis se centra en la perspectiva de dos maestros de educación básica del nivel secundaria, una alumna que en ese momento se encontraba cursando la preparatoria y una persona desplazada, abuela de dos niños de primaria. Con el propósito de comprender el trabajo docente y las formas de percibir las clases como estudiante en contexto de violencia y desplazamiento forzado, se optó por realizar entrevistas semiestructuradas, las cuales, arrojaron que las hipótesis previamente estipuladas fueron comprobables. Pues los hallazgos obtenidos en este apartado señalan que los efectos en la comunidad educativa, tanto desde la mirada de docentes, como desde la mirada de estudiantes fue negativa.

Desde el testimonio de las y los participantes, se constató que los hechos de violencia ocurridos durante los años 2021 al 2023, provocaron que estudiantes de educación básica interrumpieran sus estudios de forma abrupta para resguardar la integridad personal, relatos como los de Alejandra, señalan que sus nietos perdieron el año por no poder volver a incorporarse a tiempo las clases en su comunidad. Por su parte, las estrategias implementadas por los docentes entrevistados señalan una falta de motivación por parte de alumnas y alumnos por aprender mediante las clases en línea que se impartieron, pues había muchos distractores que no permitían el claro desarrollo educativo de niñas, niños y jóvenes.

Las demás dimensiones que se desarrollaron durante esta pesquisa, arrojaron que la mayoría de los efectos que deja el desplazamiento interno son alarmantes; pues, no sólo se rompe el tejido educativo, sino que las demás

categorizaciones planteadas aquí como el tejido social, familiar o económico se ve fragmentado y roto a raíz de las violaciones de derechos humanos durante los fenómenos de violencia armada.

En la actualidad, cada vez resultan más visibles los episodios de violencia criminal que afectan el desarrollo escolar, del trabajo docente y la relación enseñanza-aprendizaje en condiciones donde actores armados asumen el control territorial y producen un fenómeno de soberanías disputadas. Sin embargo, las estrategias de los maestros y maestras son mucho menos conocidas, en tanto responsables de la educación escolarizada, para continuar con la labor de educar.

Esta investigación encontró, al igual que los autores especializados que abordaron estos temas (Pasallo, 2023 & Colin, 2023; 2024) son los educadores quienes, en el mejor de los casos, se ven obligados a realizar prácticas fuera del aula para la autoprotección o la promoción de cuidados colectivos con el alumnado, con el propósito de reducir el riesgo que corre la niñez y juventud ante agresiones armadas externas, sean directas o indirectas. Se hizo una tabla de hallazgos (ver tabla 7), donde se mencionan nuevos impactos y estrategias encontradas durante esta pesquisa.

Tabla 7. Impactos, estrategias y hallazgos de las PDI en el contexto zacatecano

Impactos	Estrategias	Hallazgos
Entrevista 1 (Alejandra)		
- Amenaza y secuestro al hijo de la entrevistada por grupos armados - DIF familiar (masivo) - Terror y miedo constante - Narcobloqueos con piedras y palos por parte de los grupos armados para interceptar a la	- Desplazamiento hacia Jerez capital y Zacatecas capital - Decisión familiar de desplazarse de su comunidad - Evitar detenerse en durante los narcobloqueos	- Falta de apoyo gubernamental para PDI - Crimen organizado no conoce el territorio y utilizan y reclutan forzosamente a población local para conocer brechas y caminos - Interrupción del derecho del libre tránsito al ejercer violencia en la carretera

población civil - Trauma familiar por violencia directa		- Coerción que obliga a familias enteras a abandonar sus comunidades
Entrevista 2 (Eduardo)		
- Interrupción de clases presenciales y cierre temporal de escuelas por balaceras y violencia armada. - Narcobloqueos y robos de vehículos a docentes en carreteras del estado. - Modalidades de clases en línea por interrupción de clases presenciales. Dificultad para conectarse remotamente (destrucción de antenas por parte de grupos armados). - Normalización de la violencia expresiva por parte de la comunidad educativa.	- Viaje compartido entre docentes que se desplazan intermitentemente desde otros lugares. - Turnos para usar diferentes automóviles. - Clases en línea cuando hay aviso de balaceras en la comunidad. - Coordinación mediante avisos previos sobre situaciones de violencia armada.	- Docentes viajan diariamente, en las escuelas rurales prefieren no quedarse en la comunidad donde imparten clases. - Crimen organizado destruye infraestructura de telecomunicaciones - Estudiantes normalizan la exposición a violencia extrema. - Profesorado no toma en cuenta los problemas de conectividad que surgen a raíz de la violencia armada. - La violencia afecta comunidades y carreteras.
Entrevista 3 (María)		
- Asesinato de adolescentes y personas de la comunidad educativa - Secuestro de compañeras (Sol y Diana) - Violencia disciplinante contra la población civil (masacre en calles principales). - Terror y miedo constante para pasar desapercibida y que los criminales no la escuchen. - Interrupción de trayectorias académicas - Dificultades para clases en línea (internet deficiente, espacio reducido, pobreza) - Incomprensión docente hacia problemas técnicos en modalidad de clases en línea.	- Ayuda temporal en casa de familiares en comunidades aledañas. - Enojo hacia la comunidad desplazada por parte de la comunidad a la que llegaron. - DIF con lo básico y necesario (un cambio de ropa, papeles importantes). - Adaptación a clases en línea en condiciones desfavorables y precarias - Normalización y adaptación psicológica de la violencia expresiva.	- Violencia dirigida a comunidad general y jóvenes adolescentes en espacios simbólicos importantes (cancha e iglesia). - Uso de casas particulares como refugio o “casas de seguridad” por grupos criminales. - Enfrentamientos armados entre grupos criminales y Guardia Nacional en la comunidad - Catorce personas presuntamente asesinadas en un enfrentamiento adentro de una casa de seguridad de la comunidad. - Secuestro de mujeres adolescentes - Violencia disciplinante mediante la destrucción de casas mediante balaceras. - Pobreza estructural que dificulta educación en línea - Falta de empatía docente hacia estudiantes desplazados - Presencia de vigilancia estatal que genera sensación de seguridad

		ambigua "protegida, pero vigilada" - Normalización de la violencia expresiva "como si viera un árbol de manzanas"
Entrevista 4 (Daniel)		
- Suspensión de clases presenciales por violencia armada. - Violencia disciplinante hacía la población que derivó en un ataque con granada hacía una casa. - DIF de casi toda la comunidad, prácticamente dos semanas. - El Durazno convertido en Pueblo Fantasma - Apoyo asistencialista y poco efectivo.	- Utilización de herramientas virtuales para organizarse mediante los ataques de violencia como grupos de WhatsApp entre profesorado y madres y padres de familia. - DIF masivo hacía diferentes lugares donde las y los pudieran recibir (Jerez, El Saucito, Santa Rita, Los Altos). - Gestiones directas de población ante el gobierno para tener soluciones duraderas. - Manifestación en Palacio de Gobierno para exigir apoyo. - Solicitud de presencia policial permanente.	- Inexistencia real de Coordinación de Atención a Desplazados. - La ciudadanía se organizó sin apoyo gubernamental. - Violencia disciplinante directa contra la población que se encontraba en la comunidad. - Granadazos contra población civil. - Reprimendas y persecución contra personas civiles. - Promesas gubernamentales temporales. - Desplazamiento temporal que se convierte en desplazamiento prolongado por miedo - Sólo el campesinado regresaba para cuidar la tierra o el ganado. - Reclamo ciudadano para que se buscara a las adolescentes secuestradas y temporalmente desaparecidas.

Fuente: Elaboración propia.

En conclusión, los hallazgos obtenidos durante la presente tesis, se homologan con lo que autores en otras zonas de conflicto armado señalan. Los fenómenos del DIF, traen consigo algo más que una baja significativa de calificaciones o clases suspendidas, trae la desintegración de los derechos políticos y humanos básicos, el desmembramiento social y familiar y un rencor transgeneracional que deja a la educación en segundo plano. Los testimonios recogidos aquí, donde se narraron la pérdida de no únicamente lugares de pertenencia y territorialidad, sino la pérdida de seres queridos, o episodios de terror como el secuestro de mujeres adolescentes, el reclutamiento de jóvenes y demás delitos de lesa humanidad, generan un

rompimiento en la sociedad que no puede volver a ser reparado.

La forma en que la violencia llegó a las esferas escolares no es sólo simbólica, sino que ya es física (con el uso de las instalaciones por parte de las fuerzas castrenses), el resultado de esta lucha armada y ahora cultural por parte del gobierno mexicano, ha generado que los márgenes del estado sigan creciendo, dando pie a que los ilegalismos continúen y las personas se vean obligadas a escapar de sus comunidades, dejándolas en un limbo legal, pues son desprovistas de su característica de “ciudadana” o “ciudadano”, debido a que sus identidades y recursos se quedan en las zonas dejadas atrás. A través de los testimonios presentados en esta investigación, se puede ver que las trayectorias escolares se ven interrumpidas definitiva o parcialmente, provocando que las comunidades educativas emigren hacia otros centros de educación para seguir teniendo una preparación limitada y despojada de derecho.

Los protocolos y manuales de seguridad que las instituciones escolares han planteado para los escenarios de violencia armada, son ineficientes en los casos de desplazamientos forzados, por lo cual, en futuras investigaciones se recomienda profundizar en la creación de nuevos protocolos de seguridad para la violencia armada dentro y fuera de las escuelas y los casos específicos de DIF, a través del acompañamiento etnográfico de comunidades educativas se puedan generar nuevas estrategias para combatir los fenómenos de desplazamientos por narcotráfico.

REFERENCIAS

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (1998). Principios Rectores de los desplazamientos internos: Comisión de Derechos Humanos.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2021). Manual de bolsillo para periodistas. Comisión de Derechos Humanos. Panamá
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2025). Boletín Informativo. Comisión de Derechos Humanos. México.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (s.a.). ACNUR: El desplazamiento forzado continúa creciendo por la escalada de conflictos. Recuperado de: <https://www.acnur.org/mx/noticias/comunicados-de-prensa/acnur-el-desplazamiento-forzado-continua-creciendo-por-la-escalada> Fecha de consulta: 18 de marzo de 2024
- Alvarado, S. (2022). Autoridades confirman reclutamiento de jóvenes por el crimen organizado. *Meganoticias*. Recuperado de: <https://www.meganoticias.mx/culiacan/noticia/autoridades-confirman-reclutamiento-de-jovenes-por-el-crimen-organizado/577171>
- Arguello, I. (2023). *Violencias yuxtapuestas y Desplazamiento Forzado Interno, el caso de Guerrero*. Ponencia presentada en la 6ª semana nacional de las Ciencias Sociales. Zacatecas, México
- Arias V., N.S. & Galvis M., D. L. (2018). *La incidencia del desplazamiento forzado en el nivel educativo en Colombia*. (Tesis de licenciatura). Bogotá, Colombia: Universidad Militar Nueva Granada.
- Barrios, M (2020). Migración por violencia: dicotomía del desplazamiento interno forzado en Ciudad Juárez. *Nexos*. Recuperado el: 26 de febrero de 2024, de <https://migracion.nexos.com.mx/2020/03/migracion-por-violencia-dicotomia-del-desplazamiento-interno-forzado-en-ciudad-juarez/>
- Cámara de Diputados (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). *Diario Oficial de la Federación*. México
- Castiblanco-Castro, C.A. (2020). Efectos del desplazamiento forzado sobre el acceso de educación en Colombia. *Revista de Investigación Desarrollo e Innovación: RIDI*, Vol. 10, N°. 2, pp. 297-310.
- Castro (14 de octubre del 2025). Crimen organizado amenaza a profesores en Zacatecas. *El Sol de México*. Recuperado de:

<https://oem.com.mx/elsoldemexico/mexico/crimen-organizado-amenaza-a-profesores-en-zacatecas-15421602>

Centro de Estudios Migratorias/Unidad de política migratoria, registro e identidad de personas (UPMRIP). (2022). Diagnóstico de la movilidad humana en Zacatecas. Recuperado de: file:///C:/Users/juann/Downloads/diag_Zaca.pdf
Fecha de consulta: 12 de febrero de 2025

Cerbón, M. (2024). Al menos cinco narcobloqueos en la carretera federal 45 de Aguascalientes. *Proceso*. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2024/10/5/al-menos-cinco-narcobloqueos-en-la-carretera-federal-45-de-aguascalientes-337987.html>

Chávez, A (2024). Volver a la vida desecha. Recuperado el: 22 de julio del 2024, de <https://desplazados.proceso.mx/zacatecas-volver-a-la-vida-deshecha.html>

Colin, A. (2023). Volver a la escuela: Violencia criminal y desplazamiento forzado interno de profesores en Michoacán, México. *Bajo el volcán. Revista de posgrado social*. Vol. 4, núm. 8, pp. 91-127.

Colin, A. (2024). *Ser maestro en los márgenes. Trabajo docente y violencia criminal en la Tierra Caliente de Michoacán*. México: Universidad de Guadalajara.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (CIDH). (Noviembre 2016). Violencia, niñez y crimen organizado. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violencianinez2016.pdf> Fecha de consulta: 06 de septiembre de 2025

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (CNDH). (Mayo 2016). INFORME ESPECIAL SOBRE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO (DFI) EN MÉXICO. Recuperado de: [*lib Inf esp dfi mexico.pdf](http://lib.inf.esp.dfi.mexico.pdf) Fecha de consulta: 06 de septiembre de 2025

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. (CMDPDH). (s/a). Desplazamiento Interno Forzado. Recuperado de <https://desplazamiento.cmdpdh.org/marco-normativo/> Fecha de consulta: 10 de octubre de 2025

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. (CMDPDH). (Diciembre 2022). Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México. Informe 2021. Recuperado de: <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2021.pdf> Fecha de consulta: 06 de febrero de 2025

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). Zacatecas. Pobreza estatal 2020. México. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Zacatecas/Paginas/Pobreza_2020.aspx Fecha de consulta: 16 de abril de 2025.
- Correa-Cabrera, G. (2020). Carteles Inc. Paramilitarismo criminal, energía y la nueva “Guerra contra el Narco” en México. *Confluente. Rivista Di Studi Iberoamericani*, 12(1), 43–55. <https://doi.org/10.6092/issn.2036-0967/11330>
- Cruz, M. (2017). Apuntes sobre el campesinado multifuncional de Zacatecas, México. *Revista contribución a las ciencias sociales*. Vol. 1, núm. 1, pp. 1-19.
- De Marinis, N. (2025, agosto, 2028). *Desplazamiento forzado interno en México: nuevas violencias, viejas deudas*. Recuperado de: <https://adondevanlosdesaparecidos.org> Fecha de consulta 18 de febrero de 2026.
- Derecho a la Educación (10 de febrero de 2024). Migrantes, refugiados y desplazados internos. Recuperado de <https://www.right-to-education.org/es/issue-page/marginalised-groups/migrantes-refugiados-y-desplazados-internos> Fecha de consulta: 10 de febrero de 2024
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2013). Ley General de Víctimas (LGV): Congreso de la Unión. México.
- Durán, R. (2021). Sigue la violencia en Zacatecas: guerra entre Cártel de Sinaloa y CJNG convierte a Sarabia en Pueblo Fantasma. *El Sol de Zacatecas*. Recuperado de: [Guerra del narco convierte a Sarabia, Zacatecas, en pueblo fantasma](#)
- Espíndola, E., & León, A. (2002). La deserción escolar en América Latina: un tema prioritario para la agenda regional. *Revista Iberoamericana de educación*. Vol. 30, núm. 30, pp. 39-62 <https://doi.org/10.35362/rie300941>
- Estévez, A. (2018). El dispositivo necropolítico de producción y administración de la migración forzada en la frontera Estados Unidos-México. *Estudios fronterizos*, 19.
- Excelsior* (2023, marzo 23). Por violencia e inseguridad, estudiantes de Zacatecas huyen a escuelas de Aguascalientes. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=CO03LyMF1F4&list=LL&index=1>
- Fernández, G. (2023). El desplazamiento interno forzado en México. *Naciones Unidas Derechos Humanos*. Recuperado el: 3 de marzo del 2024, de https://hchr.org.mx/discursos_cartas/conferencia-magistral-de-quillermo-fernandez-maldonado-el-desplazamiento-forzado-en-mexico/

- Galtung, J (1998). Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia. *Red Gernika*. Pp. 1-132.
- Galindo, J., & Mateus de Oro, C. (2017). Características de familias resilientes frente a los efectos de violencia y política social en Colombia: San José del Playón. *Cultura Educación y Sociedad*. Vol. 8, Núm. 2, pp. 49-60. DOI: 10.17981/cultedusoc.8.2.2017.04
- Gamboa-Suárez, A., Urbina-Cárdenas, J. & Prada-Núñez, R. (2019). Conflicto armado y vulnerabilidad: determinantes del abandono escolar en la región del Catatumbo. *Saber, Ciencia y Libertad*. Vol. 14, Núm. 2, pp. 222-231. DOI: <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2019v14n2.5891>
- García, R. (2022). Operativo de la Sedena en El Durazno provocó desplazamiento. *El Sol de Zacatecas*. Recuperado de: <https://oem.com.mx/elsoldezacatecas/local/operativo-de-la-sedena-en-el-durazno-provoco-desplazamiento-17129100>
- González, P. (2024). Violencia (in)seguridad y desplazamiento forzado: la pérdida de derechos políticos como derechos humanos en las estrategias de seguridad en México. *Revista Estudiantil Latinoamericana de Ciencias Sociales*. Vol. 13, núm. 20, pp. 02-25 <https://doi.org/10.18504/rl1220-004-2024>
- González, M. (2022). “Ciudadanos como rehenes”, el recrudecimiento de la violencia contra civiles por parte del narco en México. Recuperado el: 16 de agosto del 2024, de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-62599065>
- Grupo Banco Mundial. (10 de diciembre de 2015). Preguntas frecuentes: Desplazamiento forzado, una crisis mundial cada vez mayor. Recuperado de <https://www.bancomundial.org/es/topic/fragilityconflictviolence/brief/forced-displacement-a-growing-global-crisis-faqs>. Fecha de consulta: 18 de noviembre del 2023.
- Hamodi & Aragués (2014). La escuela rural: ventajas, inconvenientes y reflexiones sobre sus falsos mitos. *Facultad de Ciencias Sociales y Educación. Universidad de Cartagena*. Vol. 1, núm. 14, pp. 46-61. Recuperada el 3 de marzo de 2026, de <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/10370>
- Hernández, O. (30 de junio del 2021). Matan a nueve en Zacatecas; a dos los crucifican antes de ejecutarlos. *Excelsior*. Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/matan-a-nueve-en-zacatecas-a-dos-los-crucifican-antes-de-ejecutarlos/1457635>

- Internal Displacement Monitoring Centre. (IDMC). (Mayo 2025). Las cifras de México en el Informe Global sobre Desplazamiento Interno 2025 (GRID 2025). Recuperado de: <https://www.internal-displacement.org/news/las-cifras-de-mexico-en-el-informe-global-sobre-desplazamiento-interno-2025-grid-2025/>
Fecha de consulta: 06 de febrero de 2026
- Instituto para la Economía y la Paz (IEP) (2023). Índice de paz en México 2023. Resultados nacionales. Tendencias de ocho años. El impacto económico de la violencia. Paz positiva en México. Disponible en: <https://static1.squarespace.com/static/5eaa390ddf0dcb548e9dd5da/t/647041b385d0307a47a4573a/1685078486067/ESP-MPI-2023-web.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Carta topográfica. Zacatecas. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463532125>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Compendio de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos Jerez, Zacatecas. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/32/32020.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Comunicado de prensa 418/23. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/DH/DH2022.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_presentacion_nacional.pdf
- Krichesky, M. (2006). *Escuela y comunidad. Desafíos para la inclusión educativa*. Argentina: Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.
- López, A. (19 de febrero del 2023). Del verbo levantar. *Noroeste*. Recuperado de: <https://www.noroeste.com.mx/colaboraciones/del-verbo-levantar-XB3425275>
- López, J. (2023a). Desplazamiento forzado interno en Zacatecas: violencia disciplinaria y respuestas gubernamentales. *Región y sociedad*. Vol. 35, pp. 1-26 <https://doi.org/10.22198/rys2023/35/1767>
- López, J. (2023b). *Desplazamiento forzado interno en Zacatecas: Violencias disciplinarias y control de territorio (2020)-2023*. Ponencia presentada en el Seminario “estudios críticos del derecho y migraciones 2024-1. Zacatecas,

México

- López, J. (18 de abril del 2024). 4.000 personas desaparecidas o no localizadas en Zacatecas: búsqueda y memoria. *La Jornada Zacatecas*. Recuperado de: <https://ljz.mx/18/04/2024/4-000-personas-desaparecidas-o-no-localizadas-en-zacatecas-busqueda-y-memoria>
- López, J. (2025). Capitalismo antidrogas y desplazamiento forzado interno en Zacatecas: ¿nuevas dinámicas de despoblamiento armado? En López, J. & Arguello, L. (Coord.). *Desplazamiento forzado interno y violencias en México: causas, trayectorias y efectos* (pp. 1-439). México: Comecso.
- Lozano, M. & Castillo, I (2022). Las mujeres rurales del estado de Zacatecas. Reflexiones en torno a su función sociocultural y para la seguridad alimentaria en el contexto regional. En Gutiérrez, N. et. al. (Coord.). *Educación y desarrollo profesional docente en México* (pp. 1-208). México: Astra Ediciones.
- Lozano, L. (2023). Los ‘fantasmas’ de Jerez: Ya hay ley para desplazados en Zacatecas, pero ¿con eso basta? *Radio formula*. Recuperado de: <https://www.radioformula.com.mx/nacional/Los-fantasmas-de-Jerez-Ya-hay-ley-para-desplazados-en-Zacatecas-pero-con-eso-basta-20220705-0002.html>
- Marco de Soluciones Duraderas para las Personas Desplazadas Internamente del Comité Permanente entre Organismos (Marco IASC). (2018). Guía de Análisis de Soluciones Duraderas. Recuperado de: <https://inform-durablesolutions-idp.org/wp-content/uploads/2020/12/Interagency-Durable-Solutions-Analysis-Guide-Displacement-Dec2020-SP.pdf> Fecha de consulta: 3 de marzo de 2024
- Maldonado, G. (2021). *Violencia escolar, guerra contra el narcotráfico y políticas educativas: percepciones y respuestas de funcionarios públicos de la Secretaría de Educación Jalisco*. (Tesis de maestría). Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes.
- Márquez, H., Delgado, R. & García, R (2012). Modernización neoliberal en Zacatecas: extractivismo, insustentabilidad y migración. En García, R. (Coords.). *Seminario Estatal de Universitarios: por una Nueva Estrategia de Desarrollo Integral para Zacatecas*
- Milenio (2024, agosto 24). Violencia en Zacatecas provocó cierre definitivo de siete escuelas. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=rZ9uVFX1Yzg>
- Mercado, J. (2016). Desplazamiento Forzado en México. *EL COTIDIANO*. Vol. 0186, Núm. 1840, pp. 181-193.

- Molina (2018). *Las dimensiones del narcotráfico en México*. (Tesis de licenciatura). Santa Cruz de Tenerife, España: Universidad de la Laguna.
- Ochoa, M. (2025). *Las implicaciones los narcobloqueos... El Economista*. Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/implicaciones-narcobloqueos-20250427-756607.html>
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (s/a). Prevención contra la violencia. Recuperado de <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia> Fecha de consulta: 10 de abril de 2025
- Organización de los Estados Americanos (OEA) (1948). Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: Organización de los Estados Americanos. Colombia.
- Organización de los Estados Americanos (OEA) (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos: Organización de los Estados Americanos. Costa Rica.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos: Organización de las Naciones Unidas. Francia.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Organización de las Naciones Unidas. Estados Unidos.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1998). Principios Rectores de los Desplazamientos Internos: Organización de las Naciones Unidas. Suiza
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2005). Principios sobre la Restitución de las Viviendas y el Patrimonio de las Personas Refugiadas y Desplazadas: Organización de las Naciones Unidas. Suiza.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (Diciembre 2010). Convención Internacional para la protección de todas las personas contra la desaparición forzada. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-all-persons-enforced>
- Ortega, A. (26 de enero de 2023). *Zacatecas, tercera entidad con más víctimas de desplazamiento forzado. La Jornada*. Recuperado de: <https://ljz.mx/26/01/2023/zacatecas-tercera-entidad-con-mas-victimas-de-desplazamiento-forzado/>
- Ortiz, A. (3 de febrero del 2023). Jerez, de pueblo mágico en Zacatecas a uno de los municipios con mayor aumento de violencia. *La Lista*. Recuperado de: <https://la-lista.com/mexico/jerez-zacatecas-homicidios-han-aumentado-mas>

- Palacios, M. (2017). *Revisión de la literatura en el conflicto armado y la educación en Colombia*. (Tesis de Licenciatura). Bogotá, Colombia: Universidad Militar Nueva Granada.
- Paley, D. M. (2018). *Capitalismo antidrogas. Una guerra contra el pueblo*. México: Sociedad Comunitaria de Estudios Estratégicos y Libertad bajo palabra.
- Pasallo, M & Balderas, I (2021). Percepciones infantiles de la escuela en contexto de conflicto armado. *Journal of academy*. Vol. 1, núm. 5, pp. 143-155. DOI: <https://doi.org/10.47058/joa5.9>
- Periódico Oficial del Estado de Zacatecas (POEZ) (2022). Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Zacatecas. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas. México.
- Periódico Oficial del Estado de Zacatecas (POEZ) (2020). Ley de Educación del Estado de Zacatecas. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado de Zacatecas. México.
- Profundo (2021, noviembre 25). No hay límite para el terror del crimen organizado en Zacatecas. Spotify. Recuperado de: <https://open.spotify.com/episode/5DaoBcYBGeJ7n8QkeYKQdW?si=44ea19c9fe8540f4&nd=1&dlsi=ea464fe647b84bd9>
- Querales-Mendoza, M. (2020). “No se pueden llevar a mi esposo”: desaparición forzada y desplazamiento interno forzado en el contexto de la guerra contra el narcotráfico en Michoacán (México). *Historia y Sociedad*. Vol. 39, pp. 105-129 <http://dx.doi.org/10.15446/hys.n39.82973>
- Reguillo, R. (2021). *Necromáquina: cuando morir no es suficiente*. México: ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara.
- Rincón, R. (13 de febrero del 2022). Regresan desplazados de la sierra de Jerez a sus viviendas, sólo por unos momentos. *El Sol de Zacatecas*. Recuperado de: <https://www.elsoldezacatecas.com.mx/local/municipios/regresan-desplazados-de-la-sierra-de-jerez-zacatecas-a-sus-viviendas-solo-por-unos-momentos-7857539.html>
- Rincón, R. (22 de febrero del 2022). Violencia genera ‘pueblos fantasmas’ en Zacatecas. *El Sol de Zacatecas*. Recuperado de: <https://www.elsoldezacatecas.com.mx/local/violencia-genera-pueblos-fantasmas-en-zacatecas-7897398.html>
- Rincón, R. (11 de marzo del 2022). Perdería Zacatecas 900 mdp por desplazamiento de productores. *El Sol de Zacatecas*. Recuperado de: <https://www.elsoldezacatecas.com.mx/finanzas/perderia-zacatecas-900->

[mdp-por-desplazamiento-de-productores-7979664.html](https://www.elsoldezacatecas.com.mx/local/municipios/implementaran-en-jerez-zacatecas-operativo-recuperacion-7991223.html)

Rincón, R. (14 de marzo del 2022). Implementarán en Jerez, Zacatecas “Operativo Recuperación”. *El Sol de Zacatecas*. Recuperado de: <https://www.elsoldezacatecas.com.mx/local/municipios/implementaran-en-jerez-zacatecas-operativo-recuperacion-7991223.html>

Rincón, R. (17 de marzo del 2022). Avanza ‘operativo recuperación’ en Jerez, Zacatecas. *El Sol de Zacatecas*. Recuperado de: <https://www.elsoldezacatecas.com.mx/local/municipios/avanza-operativo-recuperacion-en-jerez-zacatecas-8005398.html>

Roa, C. & Torres, W. (2014). *¿Comunidad educativa o sociedad educativa?* (Tesis de Maestría). Bogotá, Colombia: Universidad Pedagógica Nacional.

Romero, F. (2012). Conflicto armado y Escuela en Colombia. En Romero, F. (Comp.). *Violencia y Educación*, (pp. 13-32). Bogotá: DIE.

S/a (23 de octubre del 2020). Ocupa Zacatecas primer lugar en tasa mensual de secuestro. *Meganoticias*. Recuperado de: <https://www.meganoticias.mx/TEPIC/noticia/ocupa-zacatecas-primer-lugar-en-tasa-mensual-de-secuestro/190925>

S/a (10 de marzo del 2021). 6.1 millones de viviendas están deshabitadas en el país: Inegi. *El Universal*. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/61-millones-de-viviendas-estan-deshabitadas-en-el-pais-inegi/>

S/a (23 de octubre del 2021). Fresnillo: la ciudad más insegura según sus habitantes. *El Economista*. Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Fresnillo-la-ciudad-mas-insegura-del-pais-segun-sus-habitantes-20211023-0012.html>

S/a (06 de diciembre del 2022). Han crecido homicidios en Zacatecas 358% desde 2015. *El Economista*. Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Han-crecido-homicidios-en-Zacatecas-358-desde-2015-20221206-0004.html>

S/a (01 de abril del 2024). Cierra Zacatecas primer trimestre de 2024 con disminución de 70% en el delito de homicidio. *Gobierno del Estado de Zacatecas*. Recuperado de: <https://www.zacatecas.gob.mx/cierra-zacatecas-primer-trimestre-de-2024-con-disminucion-de-70-en-el-delito-de-homicidio/#:~:text=periodo%20de%202024.-,En%202021%20se%20cerr%C3%B3%20con%201%20mil%20741%20homicidios%2C%20en,extorsi%C3%B3n%2C%20secuestro%20y%20robos%20en>

- Salazar L. (2014). Modalidades de Desplazamiento Interno en México. En Ocampo, M. (Coord). *Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (pp. 53-81). México. REBIUM.
- Salazar, L. & Álvarez, J. (2018). Violencia y desplazamientos forzados en México. *Cuicuilco. Revista de ciencias antropológicas*, Vol. 25, Núm. 73, pp. 19-37.
- Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas Pública (SEDUZAC). (24 de mayo de 2024). Estrategia Estatal de Formación Continua programa para el desarrollo profesional docente (PRODEP) tipo básico 2024, en el estado de Zacatecas. Recuperado de: https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/ESTR_ESTAT_MAP_23/Dy7O0VLt1V-EEFC%202024%20Zacatecas.pdf Fecha de consulta: 06 de marzo de 2026
- Secretaría de educación Pública (SEP). Acciones y Programas. Disponible en: <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/programa-nacional-escuela-segura>
- Secretaría de Educación Pública (SEP) y Secretaría de Seguridad Pública (SSP). (2012). Manual de Seguridad Escolar. Recuperado de: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201611/201611-3-RSC-aROCD3IpOQ-manualseguridadsep12.pdf> Fecha de consulta: 20 de abril de 2024
- Secretaría de Turismo. (2019). *Jerez de García Salinas, Zacatecas*. Gobierno de México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sectur/articulos/jerez-de-garcia-salinas-zacatecas-213844#:~:text=Se%20incorpor%C3%B3%20al%20programa%20Pueblos%20M%C3%A1gicos%20en%20el%20a%C3%B1o%202007>.
- Soriano, R. (2021). *Ermita de los Correa, a punto de convertirse en pueblo fantasma*. El Sol de Zacatecas. Recuperado de: <https://www.elsoldezacatecas.com.mx/local/municipios/ermita-de-los-correa-a-punto-de-convertirse-en-pueblo-fantasma-jerez-zacatecas-7201037.html>
- Soriano, R. (2021). Impotencia, desesperación y angustia: así viven los desplazados de Jerez. *El Sol de Zacatecas*. Recuperado de: <https://www.elsoldezacatecas.com.mx/local/municipios/impotencia-desesperacion-y-angustia-asi-viven-los-desplazados-de-jerez-zacatecas-7181177.html>
- Soriano, R. (2023a). *A dos años del desplazamiento forzado en Jerez, sólo han retornado tres mil personas*. El Sol de Zacatecas. Recuperado de: <https://www.elsoldezacatecas.com.mx/local/municipios/a-dos-anos-del-desplazamiento-forzado-en-jerez-zacatecas-solo-han-retornado-tres-mil-personas-10502906.html>

Soriano, R. (2023b). *Sólo el 60% de desplazados han regresado a comunidades de Jerez. El Sol de Zacatecas*. Recuperado de: <https://www.elsoldezacatecas.com.mx/local/municipios/solo-el-60-de-desplazados-han-regresado-a-comunidades-de-jerez-zacatecas-10174487.html>

Statista Research Department (15 de octubre de 2023). Número anual de personas desaparecidas en México 2006-2023. Recuperado de <https://es.statista.com/estadisticas/1268415/numero-anual-de-personas-desaparecidas-en-mexico/#:~:text=N%C3%BAmero%20anual%20de%20personas%20desaparecidas%20en%20M%C3%A9xico%202006%2D2023&text=Entre%20enero%20de%202006%20y,registraron%20durante%20el%20%C3%A9ltimo%20I>ustro. Fecha de consulta: 9 de marzo del 2023

Tiusabá, B. & Rodríguez, A. (2017). Las sombras de la violencia en Honduras: El desplazamiento forzado y la garantía del derecho a la educación de las niñas, los niños y los jóvenes hondureños. Una aproximación diagnóstica para su entendimiento. vol. 12, núm. 2, pp. 28-46.

Travel, J., Sales, A. & Moliner, O. (2016). Ampliando el Territorio: Algunas Claves sobre la Participación de la Comunidad Educativa. *Revista Iberoamericana Sobre Calidad, Eficacia Y Cambio En Educación*, vol. 8, núm. 3, pp. 4. DOI: 10.15366/reice2010.8.3.006

Trigos, Y. (2019). Relatos del Desplazamiento Forzado por estudiantes del Ciclo de Educación Media de Ocaña, Norte de Santander. *Línea imaginaria*. Núm. 6, pp. 25-53. Recuperado el 28 de agosto de 2023, de https://revistas-historico.upel.edu.ve/index.php/linea_imaginaria/article/view/7450

Torres, M. (2020). Evidencias recientes de una nueva ruralidad en Zacatecas, México (1990-2018). *Academia Journals*. Vol. 12, núm. 8, pp. 2609-2614.

Torrens, O. (2013). El desplazamiento interno en México, un acercamiento para su reflexión y análisis. En Torrens, O. (Comp.). *Prólogo: El desplazamiento interno en México*, (pp. 11-21). México. El Colegio de Sonora.

UNESCO (s/a). Promover en México el derecho a la educación durante toda la vida. Recuperado de: <https://www.unesco.org/es/fieldoffice/mexico/expertise/derecho-la-educacion-mexico> Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2023

Unión Africana (2009). Convención de la Unión Africana sobre la Protección y Asistencia de los Desplazados Internos en África: Unión Africana. Uganda.

- Vacio, A. (2023). *Violencia en Zacatecas vulnera a docentes*. *El Sol de Zacatecas*. Recuperado de: <https://www.elsoldezacatecas.com.mx/local/violencia-en-zacatecas-vulnera-a-docentes-10065841.html>
- Valadez, A. (2022). Cártiles intensifican el reclutamiento de niños y jóvenes en Zacatecas. *La Jornada Zacatecas*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2022/09/28/estados/033n1est>
- Valadez, A. (2023). Localizan muertos a seis de los 7 jóvenes desaparecidos en Zacatecas. *La Jornada Zacatecas*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2023/09/27/estados/localizan-muertos-a-seis-de-los-7-jovenes-desaparecidos-en-zacatecas-3890>
- Valdez, D. (2023). *“Huellas invisibles. Memorias de búsqueda”*. Exposición fotográfica temporal en el Museo Zacatecano. Muestra de resultados de artes visuales PECDA 2022. Zacatecas, México.
- Vega, H. (2013). Características que evidencian el impacto educativo y cultural, a causa del fenómeno del desplazamiento forzado en Cúcuta. *Educ. Humanismo*, Vol. 15 - No. 25 - pp. 73-93.
- Velázquez, A. (2018). Desplazamiento interno por violencia en México. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Zapata, M. (2022). La escuela como botín de guerra: conflicto armado, desplazamiento forzado y migración. *Vínculos Sociología, análisis y opinión*, 3(5), 117–133. DOI: <https://doi.org/10.32870/vinculos.v0i5.7609>

ANEXOS

Anexo A. Impactos del DIF en el estado del arte

Autora o autor (año)	Metodología	Impactos del desplazamiento forzado
Romero (2012) Vega (2013) Palacios (2017) Arias & Galvis (2018) Trigos (2018) Gamboa-Suárez et al. (2019) Zapata (2022)	Revisión histórica y legal Etnografía Revisión de literatura Estudio cualitativo Enfoque histórico cualitativo Análisis multiteórico Testimonios	Deserción educativa
Romero (2012) Pasallo & Balderas (2021)	Revisión histórica y legal Cualitativo con entrevistas	Interrupción de trayectoria educativa
Romero (2012) Tiusabá & Rodríguez (2017) Maldonado (2021) Zapata (2022) Pasallo & Balderas (2021) Colin (2023) Colin (2024)	Revisión histórica Investigación cualitativa Entrevistas autoridades educativas Testimonios Entrevistas a niñas y niños Etnografía Etnografía	Violencia dirigida a la escuela y la comunidad educativa → trauma social, miedo, terror
Romero (2012)	Revisión histórica	Violencia sexual dirigida a integrantes de la comunidad educativa → trauma, miedo, terror
Vega (2013)	Etnografía	Aculturación hacia la comunidad receptora y pérdida de identidad cultural propia
Palacios (2017)	Revisión de literatura	Baja cobertura educativa en zonas de conflicto
Palacios (2017)	Revisión de literatura	Baja calidad educativa
Palacios (2017) Trigo (2018) Zapata (2022)	Revisión de literatura Enfoque histórico cualitativo Testimonios	Reclutamiento forzado
Arias & Galvis (2018)	Etnografía cualitativa	Analfabetismo
Trigos (2018)	Enfoque histórico y cualitativo	Despojo de tierras y materiales
Trigos (2018)	Enfoque histórico y cualitativo	Asesinatos y masacres
Trigos (2018)	Enfoque histórico cualitativo	Precarización económica que impide continuar estudios
Castilblanco (2019)	Revisión documental	Vulnerabilidad constante y pobreza

		intergeneracional
Romero (2012) Maldonado (2021) Pasallo & Balderas (2021) Colin (2023)	Revisión histórica Entrevistas a autoridades escolares Entrevista a niñas y niños Etnografía	Personal docente amenazado y desplazado forzadamente
Pasallo & Balderas (2021)	Entrevistas a niñas y niños	Cierre temporal o permanente de escuelas
Romero (2021) Pasallo & Balderas (2021)	Revisión histórica Entrevista a niñas y niños	Uso indebido de instalaciones escolares por parte de crimen organizado, guerrilleros o Ejército
Pasallo & Balderas (2021)	Entrevistas a niñas y niños	Barreras para reincorporación escolar
Zapata (2022)	Testimonio	Escuelas como objetivos militares (campamentos, minas, etc.)
Zapata (2022)	Testimonio	Terror, intimidación y crueldad como mecanismo de desplazamiento
Colin (2024)	Etnografía	Marginalidad y hacinamiento en zonas rurales
Colin (2024)	Etnografía	Lógicas de sobrevivencia sobre currículo escolar

Fuente: Elaboración propia a partir de Romero (2012), Vega (2013), Palacios (2017), Tiusabá & Rodríguez (2017), Arias & Galvis (2018), Trigos (2018), Gamboa-Suárez *et. al.* (2019), Castiblanco-Castro (2019), (Maldonado (2021), Zapata (2022), Pasallo & Balderas (2021), Colin (2023) y Colin (2024).

Anexo B. Estrategias y mecanismos en el estado del arte

Autor (año)	Metodología	Estrategias implementadas por integrantes de la comunidad educativa para afrontar el DIF
Colin (2023)	Etnografía	Estrategias de movilidad securitaria para apoyar a docentes, por parte de madres y padres de familia.
		Estrategias de protección en las comunidades socioeducativas afectadas por la violencia armada.
		Gestión de la comunidad educativa, principalmente de docentes y directivas para encontrar espacios académicos en donde dar clases para las y los estudiantes que se encontraban en estado de desplazamiento forzado
Pasallo & Balderas (2021)	Cualitativo con entrevistas	Cierre parcial de la escuela y clases en línea
		Uso de la escuela como base de operaciones por parte de fuerzas castrenses durante ciclos escolares. Sociedad civil también hace uso de las instalaciones.
Vega (2013)	Etnografía	Potenciar autonomía y elevar autoestima de niñas y niños desplazados.
		Favorecer el desarrollo de los procesos cognitivos y propiciar espacios de socialización de estudiantes desplazados forzadamente
		Fortalecer la identidad cultural de las infancias y las personas en general desplazadas.
		Adaptar el marco curricular, pedagógico, didáctico y evaluativo de las infancias desplazadas forzadamente.
Colin (2024)	Análisis etnográfico	Adaptación del trabajo docente con lógica de sobrevivencia y autoprotección.

Fuente: Elaboración propia a partir de Vega (2013), Pasallo & Balderas (2021), Colin (2023) y Colin (2024).

Anexo C. Perfiles de personas entrevistadas

Persona entrevistada	Lugar de procedencia	Ocupación
E1: Alejandra	Comunidad Victoria, Jerez.	Administradora del hogar
E2: Eduardo	Comunidad Tierra Blanca, Loreto.	Profesor de Secundaria
E3: María	Comunidad El Durazno, Jerez.	Estudiante de Preparatoria (al momento de los episodios de desplazamientos).
E4: Daniel	Comunidad El Durazno, Jerez.	Profesor de Primaria

Fuente: Elaboración propia.

Anexo D. Consentimiento informado y de confidencialidad



Universidad Autónoma de Zacatecas
"Francisco García Salinas"

Maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente
Comisión de Titulación

CONSENTIMIENTO INFORMADO FORMATO 2.

Tipo:	Técnicas/instrumentos de recolección de información con fines de investigación académica (Marque con una X según sea el caso)		
	Entrevista individual X	Entrevista grupal	Cuestionario
	Observación etnográfica	~~Checklist~~ (lista de comprobación)	Bitácora
	Encuesta	Test	Rúbrica
	Otra: (nombre)		
Destinatarios/destinatarias:	Personas mayores de edad, con capacidad autónoma intelectual y jurídica.		
Categoría:	Con reserva para publicación de datos personales.		

Tipo de investigación: (Marcar con una X)	Tesina	Trabajo de intervención educativa	Memoria Profesional	Otra:
	X			

Título de la investigación:	Efectos del Desplazamiento Interno Forzado por narcotráfico en la educación en el durazno, jerez y tierra blanca, loreto. testimonios y relatos de vida
Objetivo de la investigación:	El objetivo es analizar los efectos en las trayectorias escolares de personas causados por el desplazamiento forzado raíz de la violencia por los conflictos del narcotráfico en la zona rural de Victoria, El Durazno, del municipio de Jerez y Tierra Blanca del municipio de Loreto en Zacatecas, durante los años álgidos de desplazamientos durante el periodo de 2021 a 2023.
Nombre del investigador/investigadora:	Juan Manuel Navarrete Reyes

Beneficios y/o riesgos que puede tener al participar en la investigación:	Conversar las experiencias de docentes y alumnado en los episodios de violencia armada y desplazamiento forzado por narcotráfico, para conocer las implicaciones y sentires que generaron en su vida social y académica de las personas entrevistadas.
---	--

Nota: Este formato aplica para investigaciones como Tesinas, Trabajos de intervención educativa, Memorias Profesionales (individuales o colectivas), u otra, en donde, por criterios éticos de la investigación y/o por decisión propia de las personas participantes, sea necesario que sus nombres y datos no se expongan o publiquen. Esto se respetará acorde con los objetivos establecidos, con apego a la legislación vigente en materia de ética en la investigación según el área científica con la cual se



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS"
Av. Preparatoria s/n, Fraccionamiento Progreso, CP. 98058, Zacatecas, Zac., México. Tel. 492925690 Ext. 1580
Correo electrónico: mep@uaz.edu.mx



vincula el trabajo, como puede ser Ciencias de la Salud, Psicología, Ciencias Sociales y Humanidades, Pedagogía, etc. En tal caso, se hará uso de seudónimos o asignación de claves específicas para asentar la referencia en el documento escrito o en trabajos de divulgación científica, según los criterios establecidos en el *Manual de forma, contenido y citación para la elaboración de trabajos académicos y documentos de titulación de la MEDPD*.

A QUIEN CORRESPONDA:

Yo, _____

Por este medio expreso mi consentimiento libre y personal, en pleno uso de mis facultades y bajo ningún tipo de presión, para ser entrevistado/entrevistada y colaborar con la investigación arriba citada. Confirmando que he leído y/o se me ha informado de los objetivos, así como de los beneficios y/o riesgos que puede tener mi participación.

Por determinación propia solicito que mi nombre y datos personales sean manejados con absoluta reserva y no sean publicados bajo ningún formato o condición. Acepto que la información que comunico durante la entrevista concedida al investigador/investigadora arriba señalado/señalada aparezca en la investigación referida.

Se asume por ambas partes que el uso de la información y datos se hace solo con fines académicos y de divulgación del conocimiento científico, conforme a los lineamientos éticos e institucionales que rigen a la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", y a la Maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente, según se expresa en el Aviso de privacidad de este Consentimiento informado.

De igual manera, se reconoce que la persona participante en la investigación está en plena libertad de decidir no continuar cuando lo considere necesario, para lo cual solo habrá de notificar mediante un escrito dirigido al investigador o la investigadora, sin que ello le determine perjuicios de ninguna índole.

_____ Lugar	_____ Fecha
----------------	----------------

_____ Nombre y firma de la entrevistada/el entrevistado	_____ Nombre y firma del investigador/ investigadora
--	---

Nombre y firma del /la testigo

AVISO DE PRIVACIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS"
Av. Preparatoria s/n, Fraccionamiento Progreso, CP. 98068, Zacatecas, Zac., México. Tel. 4929256690 Ext. 1580
Correo electrónico: medpd@uaz.edu.mx



En los términos dispuestos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” (UAZ) es el sujeto Responsable del tratamiento de los datos proporcionados por los y las participantes en la investigación citada en el presente Consentimiento informado, la cual es avalada por la Maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente (MEDPD).

En términos de lo dispuesto por el artículo 68, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de mayo de 2015, en relación con el artículo 6, primer párrafo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, así como de las disposiciones locales en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, la MEDPD de la UAZ se obliga a que los datos que proporcionen las personas mayores de edad, o de los padres, madres, tutores o tutoras legales de los y las menores de edad, así como de personas que no tienen autonomía intelectual o jurídica, sean empleados únicamente para el desarrollo de investigaciones con fines académicos y de divulgación del conocimiento científico en el área de su competencia, por lo que no transmitirá los mismos a persona física o jurídico colectiva alguna que sea ajena a la UAZ sin su consentimiento expreso, ni serán utilizados, comunicados, difundidos o divulgados, salvo las excepciones previstas en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados citada.